

CENTRO “FRAY JULIÁN GARCÉS”
DERECHOS HUMANOS Y DESARROLLO
LOCAL A.C.



XIII INFORME



**“En comunidad
tejemos esperanza”**

XIII
Informe de Actividades

“EN COMUNIDAD
TEJEMOS ESPERANZA”



Centro “Fray Julián Garcés”
Derechos Humanos y Desarrollo Local A. C.
Tlaxcala, Abril de 2016

“En comunidad tejemos esperanza” es el décimo tercer informe realizado por el Centro “Fray Julián Garcés” Derechos Humanos y Desarrollo Local A.C.

EQUIPO OPERATIVO

Directora

Hna. María Guadalupe García Vargas
Dominica de la Presentación

Comunicación

Germaín Pérez Gómez

Administración

Dulce María Méndez Flores

Programa de Procesos Organizativos Comunitarios Socio Ambientales

Alejandra Méndez Serrano
Lizy Peralta Mercado
Margarita Sánchez Cruz
Cecilia Torres Martínez
Norberta López García
Isaías Galicia Alonso

Programa de Derechos Humanos y Género

Emilio Muñoz Berruecos
Marisol Flores García

CONSEJO DIRECTIVO

Presidente

Edgar Cortez Morales

Secretario

Emilio Muñoz Berruecos

Tesorera

Hna. Ana Lucia Gaytán Quijano
Dominica de la Presentación

Centro “Fray Julián Garcés” Derechos Humanos y Desarrollo Local A.C.

Calle 11 No. 214. Col. Loma Xicohtécatl, 90070 Tlaxcala, Tlaxcala.

Teléfonos: (246) 46 64323 y (246) 46 68597

FB: Centro Fray Julián Garcés Derechos Humanos y Desarrollo Local A.C.

Mail: centrojuliang@gmail.com

Diseño: Eliza Chavero

Agradecemos a las Agencias de Cooperación Internacional y a las organizaciones hermanas todo su apoyo, porque su contribución ha sido fundamental para realizar nuestro trabajo.

Contenido

Presentación	7
I. Proceso Institucional	11
II. Programa de Derechos Humanos y Género	27
III. Programa de Procesos Organizativos Comunitarios Socio Ambientales	53
Anexo I	91

Presentación

En este informe, compartimos el proceso realizado desde el Centro Fray Julián Garcés en el acompañamiento a las comunidades durante el 2015, el grano de mostaza con el que colaboramos para la reconstrucción de un mundo más humano, justo, fraterno, equitativo y solidario, desde los empobrecidos y empobrecidas del sistema, quienes al redescubrir su dignidad y su ser comunidad, se unen para tejer juntas y juntos la esperanza, tejiendo y destejiendo cuando hay necesidad, cada una y cada uno aportando desde la diferencia, nos une el mismo objetivo, tejer ese otro mundo posible en medio de lo aparentemente imposible, la utopía del Reino de Dios por el que luchamos, hasta que irrumpa el amor, la justicia, la paz, la libertad y la equidad.

La lucha que han dado los papás y mamás de los 43 estudiantes desaparecidos por los hechos ocurridos en Ayotzinapa, son emblemáticos, ya que han logrado visibilizar la profunda crisis en materia de justicia, desapariciones forzadas, y violación de derechos humanos que vivimos en México, así como el desvío de poder como lo determinó el Tribunal Permanente de los Pueblos Capítulo México.

La inseguridad en el País y en nuestro Estado sigue incrementándose, la desigualdad que nace del sistema neoliberal continua haciendo estragos en las comunidades, acentuando el individualismo, la corrupción, la indiferencia, la cultura del descarte, la instalación de transnacionales que sobreexplotan y destruyen la riqueza natural, devastando, cosificando, anteponiendo los intereses económicos a la dignidad de la persona y la naturaleza, afectando no solo la vida sino los procesos comunitarios, sociales y culturales.

El Gobernador del Estado de Tlaxcala Mariano González Zarur, permanece con una política de extranjerización de capitales e industrialización del Estado en beneficio de las empresas, lo que acrecienta la precarización de las condiciones laborales de los y las trabajadoras, la desaparición acelerada del campo, el despojo y la devastación socio ambiental, el aumento en los casos de enfermedades causadas por la contaminación ambiental, así como el aumento de la trata de mujeres y niñas para la explotación sexual.

A pesar de la resistencia de las comunidades frente a la imposición de megaproyectos, el gobierno a través de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) implementó estrategias para confundir, dividir, desinformar y engañar a las personas y los pueblos y así llevar adelante sus proyectos devastadores, tal fue el caso de la instalación del gasoducto Morelos, pues a pesar de la resistencia de las comunidades y de los diferentes recursos jurídicos emprendidos en las que se demostraba la ilegalidad de esta obra, el gobierno impuso este proyecto, que atenta contra los derechos de las personas y comunidades que habitan esa región colocándolas en alto riesgo y marcándoles una ruta de destrucción y muerte en todos los sentidos (convivencia comunitaria, formas de organización propia, cultura, modos de subsistencia alimentaria y artesanal, etc.).

Esta devastación sistemática y política estructurada para el despojo, ha dejado en un estado de indefensión a los pueblos y comunidades, quienes al recurrir a las instituciones y dependencias encargadas de “procurar justicia”, terminan encontrando en ellas un largo y enredado camino, tal pareciera que los procedimientos están hechos para que se abandonen los procesos y los hechos queden en la impunidad. En este caminar, las comunidades han tenido que reorganizarse y reflexionar que es necesario activar las vías del Estado, no para esperar que ahí se resuelvan las cosas, sino para recordarle al gobierno que es su obligación respetar y garantizar los derechos humanos, que es necesario que realmente haya justicia.

Las realidades de injusticia en nuestro estado de Tlaxcala se miran en la contaminación del río Atoyac y los daños a la salud de los y las pobladoras (leucemia, insuficiencia renal, anemia, malformaciones congénitas); en el

incremento de la trata de mujeres y niñas para la explotación sexual, uno de los problemas más graves que se viven en nuestro Estado, en la desaparición de mujeres y niñas, en los feminicidios, en el despojo del territorio para la imposición de mega proyectos (corredores industriales, puertos secos, libramientos, autopistas, unidades habitacionales, entre otros); en la privatización y despojo del agua, en la represión a los y las profesoras que se organizan para defender sus derechos, en la privatización de la educación, en la omisión de las autoridades para realizar lo que les corresponde, en el uso desmedido de la fuerza pública para reprimir, acallar y en muchos de los casos para torturar a quiénes en pleno ejercicio de sus derechos exigen justicia, en los trabajadores que cada vez cuentan con menos derechos, etc.

Es por ello que desde el Centro Fray Julián seguimos luchando por el empoderamiento de sujetos colectivos comprometidos y comprometidas con el bien común, porque junto con ellas y ellos hemos reflexionado que reforzando la organización comunitaria con las formas propias que se tiene en Tlaxcala: (las asambleas comunitarias, los cargos públicos, las fiestas, las mayordomías, los comités comunitarios, la convivencia con las familias, con los vecinos y vecinas, los compadrazgos, etc.), se podrán abatir las injusticias, creemos en la fuerza de los valores del evangelio vivido y enseñado por Jesús, desde donde se han gestado y continuarán gestándose comunidades humanizadas, liberadas y liberadoras, desde donde se siguen tejiendo hilos de esperanza de un mundo más humano, justo y solidario al que tenemos derecho.

Desde aquí seguimos unidas y unidos a los familiares de los normalistas de Ayotzinapa desaparecidos, a la familia de Karla Romero Tezmoz, niña de 11 años desaparecida el 13 de Enero en San Pablo del Monte, a la familia de tantas mujeres y niñas desaparecidas y a los cientos de familias a quienes también les han desaparecido a sus seres queridos, exigiendo su aparición con vida: “Porque vivos se los llevaron y vivos los queremos”.

Proceso Institucional

*“La dignidad y las relaciones interpersonales,
nos constituyen como seres humanos,
queridos por Dios a su imagen y semejanza.
Como creaturas dotadas de inalienable dignidad,
nosotros existimos en relación con nuestros hermanos y hermanas,
ante los que tenemos una responsabilidad
y con los cuales actuamos en solidaridad.
Fuera de esta relación, seríamos menos humanos.
Precisamente por eso, la indiferencia representa una amenaza
para la familia humana”.*
(Papa Francisco)

Frente a un mundo al que el sistema quiere deshumanizar, desde el Centro Fray Julián seguimos apostando por la reconstrucción de comunidades, donde las personas se encuentren, se reconozcan y tejan juntas relaciones de amistad, respeto e igualdad, donde recuperen su humanidad y solidariamente luchen contra todo aquello que atenta contra la vida. Desde esta convicción les compartimos nuestro andar con los procesos que acompañamos durante 2015, como un aporte en el caminar de los comités de la Pastoral de Derechos Humanos, promotores y promotoras de derechos humanos, organizaciones de la sociedad civil, comunidades afectadas por la devastación socio ambiental y personas que han visto violentados sus derechos humanos, amenazada su dignidad y su vida, y que han decidido tejer juntas redes de esperanza, de solidaridad y compromiso, para recuperar el tejido social que el capitalismo salvaje quiere acabar.

El trabajo del Centro, gira en torno a los procesos de las comunidades, es así que continuamos sirviendo desde dos programas, coordinados desde la dirección con dos áreas de apoyo, con el fin de fortalecer los procesos de empoderamiento de las personas y comunidades, compartiendo con ellas y ellos la vivencia de los valores del evangelio, desde donde tejen la vida y fortalecen la esperanza de nuestros pueblos. Desde el Centro buscamos acompañar de manera integral a las comunidades, lo cual nos exige comunicación, corresponsabilidad, compromiso y apoyo, así aunque nos organizamos en dos programas, nos apoyamos para un mejor servicio, teniendo claro nuestro horizonte utópico, misión y visión velando por los valores que nos identifican. Los colectivos a quienes acompañamos proyectan su compromiso en todos los espacios donde se ubican, impregnando su actuar desde la dignidad humana y los valores de la verdad y la justicia, tejiendo así la esperanza en sus comunidades.

En el 2015, el acompañamiento a las comunidades en resistencia contra el gasoducto, nos exigió meternos en una dinámica muy fuerte, debido a que la obra ya estaba muy avanzada. La intención nuestra era fortalecer al sujeto colectivo, de tal forma que pudiera resistir y hacer respetar sus decisiones y derechos frente a la imposición de la obra, así como de la posterior industrialización y con ello el saqueo de los recursos naturales, la contaminación y la muerte, todo esto, sin dejar de lado las acciones inmediatas por las graves violaciones a los derechos humanos y de los pueblos.

Con el acompañamiento del Centro se logró incidir, posicionar el tema, articularse con investigadores e investigadoras y organizaciones, locales, nacionales e internacionales. Sin embargo, no logramos consolidar la organización comunitaria, pues el tiempo y la multiplicidad de violaciones a los derechos humanos y de los pueblos, nos rebasó.

Tres sucesos fueron fundamentales para decidir dejar el acompañamiento:

- 1) La candidata a gobernadora por el partido de Morena propuso en las mismas comunidades que acompañamos, realizar acciones jurídicas y políticas frente al mismo proyecto y con los mismos sujetos

comunitarios; también apreciamos que algunos de estos sujetos reaccionaron favorablemente y motivaron tales acciones prometidas, lo que provocó confusión y división en las comunidades;

- 2) La obra avanzó en las comunidades, saltando los terrenos de quienes estaban en resistencia, este contexto fue aprovechado por la CFE para hostigar, presionar e intimidar a los y las propietarias que se mantuvieron en su posición de no vender y les ofrecieron cantidades excesivas de dinero a algunos otros, quienes aceptaron tales ofertas, lo que agudizó la división al interior de los comités;
- 3) Ambas acciones generaron que algunas personas dudaran y cuestionaran el proceder del Centro.

Por lo que a finales de Octubre decidimos dejar el acompañamiento, entregamos todos los procedimientos abiertos y la documentación del caso a cada uno de los comités.

De manera simultánea seguimos acompañando los procesos de lucha contra la trata de mujeres y niñas para la explotación sexual y los daños a la salud por la contaminación ambiental.

En relación a la Coordinadora por un Atoyac con vida, redefinieron sus objetivos y se organizaron en comisiones de trabajo, con el fin de engrosar la base social, ya que las acciones gubernamentales anunciadas por el Estado para el saneamiento del río siguen siendo una simulación, por un lado anuncia el cierre de industrias por no contar con las condiciones necesarias para operar y por otro, les imponen multas que una vez pagadas, permiten que sigan operando con la misma dinámica.

En el tema de salud se ha avanzado en el reconocimiento de casos de leucemia e insuficiencia renal con altos índices en la zona, aunque no ligados a la contaminación ambiental, sin embargo, los y las enfermas siguen sin recibir atención con calidad y calidez, más grave aún, no se asume una política de prevención.

La Escuela Popular en Defensa de la Vida se ha mantenido, se van identificando en una lucha común, compartiendo y enriqueciéndose con las experiencias de cada uno de los colectivos que la integran. La intención es mantener el compartir e iniciar procesos de formación que les permita fortalecer sus estrategias de resistencia de manera articulada.

Este año se logró revitalizar el espacio de las Organizaciones Impulsoras de la Iniciativa Popular, con la integración de personas de las comunidades del sur, lo que ha permitido tener un panorama más amplio a partir de la realidad que perciben. Juntas han definido como parte de su agenda avanzar en procesos organizativos comunitarios para la prevención; también consideran importante la participación de las y los jóvenes. Se ha dado continuidad a los procesos de análisis legislativos y de política pública para denunciar la simulación sistemática del gobierno y el ocultamiento de información frente a la trata de mujeres y niñas para la explotación sexual. Al mismo tiempo, estamos analizando diversos mecanismos de incidencia para hacer efectiva la política pública de prevención.

Otro espacio que logramos dinamizar es el espacio juvenil. Durante muchos años la base social estuvo compuesta fundamentalmente por personas adultas y adultas mayores, un reto que se estableció para la acción del Centro, fue el de fortalecer la participación de los y las jóvenes. Por lo que continuamos el acompañamiento y fortalecimiento de las dos redes juveniles “Red de jóvenes en defensa de los pueblos” y “Red de jóvenes hacia la igualdad de género”.

Daremos seguimiento este año los procesos que acompañamos, aprovechando que fue declarado año de la misericordia y del fortalecimiento a la Pastoral Social para potenciar la base social.

Al interior de la organización, caminamos hacia el fortalecimiento institucional, implementando y culminando los manuales de procedimiento administrativo y organizacional.

Durante el mes de mayo Fundación OAK facilitó a través de Investigación en Salud y Demografía S.C. (INSAD), una evaluación de los Principios y

Prácticas para lograr la Sustentabilidad del Centro y un taller de evaluación e introducción a los indicadores. La primera actividad ha permitido detectar áreas de oportunidad en las acciones que realiza el Centro.

También durante el año contamos con la presencia de Javier Morales, asesor contratado por la fundación Misereor, quién nos acompañó y asesoró en el proceso de diagnóstico, planificación, monitoreo y evaluación.

Hasta aquí son los pasos que hemos dado durante este año para fortalecernos institucionalmente, conscientes de que nos falta mucho por avanzar, para brindar cada día un acompañamiento más eficaz y eficiente, que nos permita continuar fortaleciendo los procesos comunitarios como nuestra apuesta esencial, desde donde se teja la esperanza de nuestros hermanos y hermanas Tlaxcaltecas.

Trata de mujeres y niñas para la explotación sexual

El gobierno de Tlaxcala, encabezado por Mariano González Zarur, mantiene una política de simulación frente a la grave problemática de la trata de mujeres y niñas para la explotación sexual, la Procuradora ha señalado que el número de denuncias por el delito de trata de personas ha disminuido en un 70 por ciento, en relación con el número de denuncias que recibieron al inicio de la administración. En este año recibieron entre 10 y 12 denuncias. Con ese tipo de afirmaciones intentan ocultar que, como lo señalamos en el estudio de 2014, el problema sigue presente en al menos 35 municipios, donde existen familias dedicadas a la explotación, víctimas de trata o lugares donde se explotan mujeres.

La realidad indica que hay una movilidad y aumento de los corredores de explotación como es la carretera hacia Huamantla y Calpulalpan. Por estos hechos consideramos que la caída de las denuncias tiene su razón en la ineficacia para garantizar el acceso a la justicia de las víctimas, pues en los primeros años de gobierno (2011) se tuvieron 73 denuncias y en 2012, existieron 56 denuncias, de las cuales únicamente se alcanzaron 1 y 3 sen-

tencias, respectivamente, además hay que señalar que el actual gobierno, en ningún año ha alcanzado más de 3 sentencias condenatorias. Lo anterior obviamente genera que las víctimas no denuncien, pues además de no tener condiciones de protección y atención integral no logran el castigo para los tratantes; durante el año 2015 en un periodo de enero a julio, no existía ninguna persona detenida por trata y en los 5 años de este gobierno, no ha existido ningún proceso de extinción de dominio.

El gobierno sigue apostando por ocultar información, pues a pesar de haberse determinado que no puede negarla sin fundamento, su reacción es argumentar razones de seguridad para las víctimas, lo cual no tiene soporte pero hace que la ciudadanía se desgaste en la continuidad de procesos judiciales. Ello nos ha llevado a buscar otros mecanismos de acceso a información, que complementados con el análisis de la realidad, permiten generar informes que muestran el nulo avance del gobierno de Tlaxcala frente a la trata.

Por otra parte, sigue existiendo un proceso de investigación y detención de familias de tratantes por parte de los Estados Unidos con operativos en los municipios de Tlaxcala.

Otra realidad alarmante que se ha venido suscitando en el último tiempo, es la desaparición de niñas y mujeres jóvenes (Calpulpan, San Pablo del Monte, Papalotla, Tlaxcala, Apizaco, Texoloc, entre otros), algunas de ellas se han encontrado asesinadas configurándose casos de feminicidio. Frente a esta realidad las comunidades han reaccionado mediante presión política para exigir a las autoridades actúen frente a este problema.

Ante estos acontecimientos y la simulación sistemática del gobierno, las Organizaciones Impulsoras de la Iniciativa Popular, han definido como parte de su agenda, fortalecer el trabajo comunitario para la prevención y continuar denunciando e incidiendo para que el gobierno asuma su responsabilidad frente a esta problemática.

Devastación socio-ambiental

México continúa con el proceso de implementación del modelo neoliberal, en el cual el Estado funciona únicamente como un facilitador y garante de las empresas transnacionales, quienes buscan mercantilizar los recursos existentes de nuestro país, generando despojo, violencia y destrucción de los pueblos. Como ya hemos venido señalando en los últimos años, hay un desvío de poder, de tal manera que el Estado no garantiza los derechos humanos, más aún es cómplice de la sistemática violación a la dignidad de las personas y los pueblos.

En Tlaxcala, la imposición de los megaproyectos que favorecen la industrialización como el gasoducto, las carreteras, la creación y ampliación de parques industriales, ha generado división y despojo de las comunidades. En otros casos, la continuidad de este modelo económico salvaje, aumenta las afectaciones a la salud y la vida de las personas y los pueblos, es el caso de quienes son afectados por la contaminación del río Atoyac.

En 2015, el gobernador Mariano González Zarur, continuó realizando giras internacionales, para la atracción de industrias, ello sin que se mejoren los mecanismos de protección ambiental, especialmente para el agua de los ríos y por lo tanto el medio ambiente, la salud de las personas y la vida de los pueblos.

Públicamente la Comisión Nacional del Agua y la Procuraduría Federal de Protección Ambiental (PROFEPA), durante el 2015 multaron y clausuraron 9 empresas por contaminar al río, sin embargo dichas acciones siguen resultando insuficientes para que las industrias modifiquen sus prácticas contaminantes. Según la propia PROFEPA son vertidas en el Atoyac 62.8 toneladas al día de sólidos suspendidos totales, 14.7 toneladas de nutrientes, 0.14 toneladas de metales pesados (plomo, cromo, cadmio, cobre, mercurio, níquel y zinc) y 0.09 toneladas diarias de compuestos orgánicos tóxicos. El gobierno estatal, a través de la Secretaría de Gobierno, se deslindó públicamente de participar en estos actos. Ante las acciones de las Instancias Federales, la Asociación de Empresarios de Tlaxcala, generó reuniones para

detener los operativos de inspección, solicitando un plazo de 2 años para que las 37 empresas afiliadas a la asociación puedan cumplir con los nuevos parámetros ambientales que ha impuesto PROFEPA, argumentando que es necesario mucha inversión.

En consecuencia los problemas de salud siguen siendo graves y reconocidos por diferentes instancias tanto estatales como municipales, la Directora del Hospital Infantil declaró que son 4 tipos de cáncer en la entidad que padecen niños y jóvenes, principalmente de Nativitas, Huamantla, Apizaco y Tlaxcala. También los presidentes municipales reconocen mediante declaraciones públicas la gravedad de estos problemas. En el contexto electoral se corre el riesgo de que el tema de los daños a la salud de las personas y de los pueblos, generado por la contaminación del río Atoyac sea solo parte de los discursos de quienes aspiran a los puestos públicos.

Caso contrario es el de la organización de la Coordinadora por un Atoyac con Vida, quien contra viento y marea continúa tejiendo lento pero fino, para fortalecer la base comunitaria y luchar contra todo lo que está atentando contra la vida en su comunidad. Ellas y ellos desde sus convicciones y fe en el Dios de la vida se mantienen unidas, se forman, informan y realizan acciones para continuar luchando por la reivindicación de su dignidad y su libre autodeterminación, a pesar de la simulación y fracaso del gobierno en sus diferentes niveles, por atender el problema de la contaminación y los daños a la salud originados por los desechos que arrojan las empresas en el río Atoyac. Así, la Coordinadora por Una Atoyac con Vida continúa impulsando la agenda que ha definido para fortalecer su presencia, organización e incidencia en la región, tejiendo esperanza en medio de la desesperanza.

Servicio a la Pastoral Social

El compromiso social del Papa Francisco, quien nos llama a trabajar por un cambio de estructuras, acompañado de una sincera conversión de las actitudes del corazón, que generen procesos de cambio, sembrando con pasión y con paciencia, y globalizando la solidaridad, continúa abriendo espacios

en los diferentes niveles de la Iglesia. Sus encíclicas y documentos, han dado mayor solidez e impulso al trabajo que realizan las y los promotores de derechos humanos, comités y grupos de pastoral social.

La Encíclica “*Laudato Si’*”, abrió un camino de concientización y compromiso con nuestra casa común. El 2016 año de la misericordia, dedicado al fortalecimiento de la Pastoral Social en la Diócesis, es una gran oportunidad y reto para que los comités, promotores y promotoras de la Pastoral de Derechos Humanos, impulsen la constitución de los equipos parroquiales de pastoral social, desde la visión de derechos humanos, pues cuentan con la formación y compromiso.

Así mismo, fortalecimos lazos de amistad y confianza con el Obispo, Mons. Francisco Moreno Barrón, quien motiva el trabajo del Centro, visibilizando a través de sus homilías, conferencias de prensa y artículos en la página web, las problemáticas que trabajamos. Monseñor Francisco conoce, valora y respalda la ética y compromiso del Centro, respetando nuestra autonomía y compromiso con la defensa y promoción de los derechos humanos.

La realidad nos urge a redoblar esfuerzos, para unir más manos y continuar tejiendo la esperanza, lento pero firme, cayéndonos y levantándonos, esperando a quienes quieren mirar atrás, con la esperanza firme en que solo desde la reconstrucción del tejido comunitario es posible tejer la esperanza, y hacer realidad la utopía del Reino para todas y todos, sin excepción, luchando por rescatar la vida que está queriendo ser acabada, por humanizar el mundo que quiere ser deshumanizado, por salvar nuestra casa común que quiere ser devastada. Así nacimos, así continuamos, luchando por defender y reconstruir la esperanza que habita en cada hombre, en cada mujer, en cada persona, en cada pueblo que se indigna y solidariza ante el sufrimiento del otro, de la otra y de la naturaleza, tejiendo juntas y juntos la esperanza.

Los procesos acompañados desde el Centro han favorecido la cercanía, el fortalecimiento y empoderamiento de las y los sujetos sociales y colectivos. El informe describe nuestra apuesta por las comunidades, pues es desde donde realmente se puede alcanzar la justicia. Es por eso que seguimos afir-

mando que la batalla contra las injusticias no se da en los juzgados, sino en las comunidades, que son quienes han resistido la embestida gubernamental reponiéndose una y otra vez y luchando por derechos que por ley natural tienen, así tejen la esperanza.

Informe Financiero 2015

Agradecemos a cada una de las financiadoras que apoyan este proceso hacia el empoderamiento de sujetos colectivos, sin su ayuda sería difícil seguir tejiendo esperanza.

En los siguientes cuadros, mostramos los recursos económicos que gestionamos y con los que hemos financiado todas las acciones que llevamos a cabo durante el 2015. Estos recursos fueron aplicados conforme nos comprometimos en cada uno de los proyectos aprobados y de acuerdo con los convenios establecidos con cada una de las agencias de financiamiento. Todos los recursos han sido comprobados ante cada una de ellas.

INFORME FINANCIERO		2015	
Proyecto	Procedencia de los recursos	Periodo de ejecución	Monto ejercido (Pesos Mexicanos)
Fortalecimiento de defensores y defensoras de derechos humanos afectados por la devastación ambiental en el estado de Tlaxcala	Appleton Foundation Estados Unidos	Enero-Junio	\$119,875.00
Fortalecimiento de la Coordinadora por un Atoyac con Vida en su lucha contra la contaminación del río	Appleton Foundation Estados Unidos	Julio-Diciembre	\$107,895.00
Fortalecimiento de comités y espacios de articulación para la denuncia e incidencia contra la devastación socio-ambiental y la trata de mujeres y niñas para la explotación sexual en el estado de Tlaxcala	Misereor Alemania	Enero-Diciembre	\$592,443.56
Fortalecimiento de la atención y prevención de la trata de personas en el Estado de Tlaxcala	OAK Foundation Suiza	Enero-Diciembre	\$1,302 806.08
Fortalecimiento de organizaciones sociales y grupos comunitarios defensoras y defensores de derechos humanos en el estado de Tlaxcala	Unión Europea	Enero Diciembre	\$431,888.00
Total Ejercido			\$ 2´554 907.64

Relaciones Institucionales

Continuamos fortaleciendo las relaciones y articulaciones con otras organizaciones, grupos y personas, buscando globalizar la solidaridad, y hacer más fuerte nuestra lucha, teniendo presente los principios y valores que nos rigen, buscando ser una organización contraste con el sistema neoliberal, frente al cual nos esforzamos cada día más por tejer redes y puentes de solidaridad, comunidades portadoras de esperanza, convencidos y convencidas que es el único camino para hacer valer los derechos de las personas y de los pueblos.

Comisión Diocesana de Pastoral Social

Desde la Pastoral de Derechos Humanos continuamos fortaleciendo y animando la Pastoral Social, a partir del Plan Diocesano de Pastoral 2009 – 2019. Durante este año se ha consolidado el Equipo Diocesano de Pastoral Social, con la participación de las dimensiones que la conforman: Pastoral Penitenciaria, de Derechos Humanos, de la Salud, de Migrantes, Indígena y Caritas. Se han instituido anualmente de manera formal, la realización a nivel Diocesano, del Congreso por la Dignidad de la Mujer y el Congreso por el Medio Ambiente.

Impulsamos la perspectiva de Derechos Humanos a través de las reuniones mensuales con el equipo Diocesano de Pastoral Social y en la realización de los diferentes eventos diocesanos. El Pbro. Marco Antonio Padilla, presidente de la Comisión Diocesana de Pastoral Social, confía y se apoya en el Centro, sobre todo en la lucha por impulsar la promoción social y la formación de las y los coordinadores parroquiales de Pastoral Social desde la visión de Derechos Humanos.

Valoramos y agradecemos de manera especial el apoyo, cercanía y amistad de parte de Mons. Francisco Moreno Barrón, Obispo de ésta Diócesis, con quien fortalecimos el diálogo sobre las problemáticas que acompañamos, agradecemos su respaldo, palabras de aliento y compromiso, con el trabajo que realizamos.

Organizaciones al servicio de la Pastoral de Derechos Humanos

Continuamos caminando con el Centro de Economía Social Julián Garcés y con el Colectivo Mujer y Utopía, en algunas actividades con los sujetos que acompañamos, con la finalidad de retroalimentarnos y dar un acompañamiento más integral. Evaluamos nuestro caminar y concretamos algunas acciones para continuar fortaleciéndonos y enriquecer los procesos que acompañamos, reforzando los principios pastorales que dieron origen a éstas organizaciones y compartiendo algunas experiencias para fortalecer la fraternidad, sororidad y solidaridad, ayudándonos a crecer para un mejor servicio a las comunidades.

Red de Organizaciones Civiles Todos los Derechos para Todas y Todos

Continuamos participando en este espacio, con el fin de fortalecer el trabajo junto con otras y otros, por la defensa y promoción de los Derechos Humanos. Participamos en la construcción de agenda de la red, dentro del eje de Mujeres y Género con la problemática de la trata de mujeres y niñas para la explotación sexual, y en el campo de Tierra y Territorio con la problemática de la contaminación del río Atoyac y los daños a la salud. Así mismo, se presentó la estrategia de acompañamiento a los comités comunitarios contra el gasoducto en la clínica jurídica.

En la visita “in loco”, de la Comisión Interamericana en México, presentamos un informe sobre la problemática de la trata de mujeres y niñas para la explotación sexual, también se presentó un informe respecto a la imposición del proyecto Integral Morelos.

Ha sido un respaldo en momentos álgidos del Centro, sobre todo en la defensa de las comunidades contra la imposición del gasoducto, respaldándonos en todo momento. Así mismo, favorecieron la seguridad en las instalaciones.

Colectivo contra la Trata de Personas México

Continuamos vinculados con el Colectivo Contra la Trata de Personas, organización nacional. Desafortunadamente no se ha logrado la activación de una agenda común, sin embargo, fortalecemos el proceso contra la trata con las organizaciones que la conforman, partiendo siempre de la realidad que se vive en Tlaxcala.

Género y Desarrollo A.C

La vinculación con los compañeros de GENDES nos ha permitido mantener y afianzar nuestra perspectiva de las masculinidades en la problemática de la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual. Desde este enfoque vemos importante fortalecer el trabajo con hombres para modificar las aspiraciones a ser tratantes o consumidores.

Asamblea Nacional de Afectados Ambientales

Continuamos formando parte de este espacio, el cual fortalece nuestro trabajo en red, permitiéndonos vincular a académicos/as e investigadores/as para la elaboración de peritajes e informes que fortalecieron la denuncia de los comités comunitarios contra el gasoducto. Así mismo permitió visibilizar la afectación tanto por el gasoducto como por la contaminación del río Atoyac en Europa, este espacio también generó respaldo a los pronunciamientos de denuncia por la imposición del proyecto integral Morelos firmada por diferentes actores nacionales e internacionales.

Centro Universitario para la Prevención de Desastres Regionales de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (CUPREDER)

En 2015 continuamos la articulación con el CUPREDER, a raíz de la problemática por la imposición del gasoducto que forma parte del Proyecto Integral

Morelos y que atraviesa por los estados de Morelos, Puebla y Tlaxcala, proveyéndonos de información científica, técnica y apoyo en los peritajes sobre los riesgos implicados en la zona del volcán Popocatepetl, por su actividad volcánica.

Organizaciones Impulsoras de la Iniciativa Popular

Con las Organizaciones de la Iniciativa Popular mantenemos nuestra lucha histórica frente a la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual que desde el Estado se gesta. De manera conjunta, desde las lógicas particulares y quehaceres de cada una, vamos impulsando acciones de prevención, denuncia, exigencia e incidencia.

Programa de Derechos Humanos y Género

Entretejidos van,
mujeres, juventudes
y hombres soñadores.
Con sus brazos levantados,
con sus voces que protestan
y que exigen justicia.
Son pueblos que vislumbran
la existencia de un mundo Digno,
nada más ni nada menos.
Allí va la esperanza tejida
en medio de las comunidades y los pueblos
que ponen al centro el valor de la vida.

Dividir, estrategia de los sistemas de dominación

El actual contexto de violencia que estamos viviendo en el país y en el estado de Tlaxcala nos dejan en claro que empobrecernos, dividirnos, llenarnos de miedo y arrebatar nos nuestros territorios son componentes que permiten a los sistemas de dominación y a los dominadores mantenerse en el poder.

Sin lugar a dudas todas las personas somos explotadas y violentadas en nuestros derechos humanos, pero es importante señalar que hay formas particulares que afectan a las mujeres. En Tlaxcala vemos que el desvío de poder y la omisión del gobierno para aplicar las leyes y políticas públicas para la erradicación de todas las formas de violencia hacia las mujeres siguen generando que a las mujeres se les desaparezca, explote sexualmente o incluso se les asesine por razones de género.

Si como ciudadanía continuamos siendo indiferentes ante esta realidad, es muy probable que las víctimas estén cada vez más cerca de nosotros. Hoy es una desconocida la mujer violentada, mañana será alguien del municipio, luego una vecina y un día resultará ser un familiar, si no somos capaces de organizarnos como ciudadanía, para exigir que el Estado cumpla con su función de garantizar los derechos humanos, estaremos condenados y condenadas, a que un día esa violencia nos alcance.

A pesar de esta grave situación sobre las mujeres, vemos luces de esperanza en las redes que van tejiendo algunas organizaciones, grupos comunitarios y jóvenes que van tomando conciencia y se van organizando para enfrentar esta grave situación. A continuación compartimos algunos datos, que son resultado de nuestro análisis sobre la trata de mujeres y niñas para la explotación sexual; también compartimos el caminar de las organizaciones y jóvenes que son una esperanza viva de que un día habrá un Tlaxcala sin mujeres violentadas.

I. Aumento de la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual, responsabilidad de un gobierno que oculta información y simula

Por exigencia e insistencia de la sociedad civil organizada, hace ya 8 años que en Tlaxcala existe en el código penal (hoy vinculado a la Ley General en la materia) el delito de trata de personas; hace 6 años que se promulgó la *Ley para la prevención de la trata de personas para el estado de Tlaxcala*; y hace 4 años que se aprobó una Estrategia Estatal contra la Trata y un Plan Sexenal que mandata a diversas instituciones públicas, implementar acciones de protección para las víctimas de trata, prevención de las potenciales víctimas y sanción para las redes de tratantes. A pesar de todo ese marco legislativo, el gobierno no ha actuado, resultado de ello es que la problemática se acrecienta, pues vemos como la trata de mujeres y niñas se ha expandido en el Estado, repercutiendo a nivel nacional e internacional. En el año 2014 desde el Centro Fray Julián Garcés, realizamos un sondeo de percepción ciudadana sobre la situación de la trata de mujeres con fines de explotación

sexual, el dato más grave fue que el problema se ubicaba en 35 municipios, lo cual indica un crecimiento respecto a 2008, cuando la Dra. Patricia Olamendi Torres señaló la presencia de trata en 23 municipios.

Evaluar la política pública implementada para enfrentar este delito es una tarea difícil ante gobiernos que se niegan a transparentar la información, como lo ha hecho Mariano González Zarur. Como compartimos en nuestro anterior informe, ante la solicitud de información respecto a las acciones realizadas sobre la prevención, según lo establecido en la Estrategia Estatal contra la Trata y su Plan Sexenal, en sesión del 15 de agosto de 2014 el Consejo Estatal contra la Trata, determinó sin mayor fundamento reservar la información por 12 años, lo cual fue validado en su momento por la Comisión de Acceso a la Información Pública de Tlaxcala (CAIPTLAX), este hecho por parte de CAIPTLAX la vuelve cómplice del actuar del gobierno estatal. Lo anterior llevó a la presentación de un juicio de amparo, interpuesto el 6 de octubre de 2014, la sentencia determinó que para negar la información debería fundamentar las razones. El 21 de julio de 2015 el Consejo Estatal contra la Trata de Personas, determinó: “Es de clasificarse y se clasifica como INFORMACIÓN RESEVADA, a partir de esta fecha, hasta en tanto tenga vigencia el actual Plan Estatal Sexenal contra la Trata de Personas y de la Estrategia Estatal para Prevenir, Combatir y Sancionar la Trata de Personas y Proteger a sus Víctimas y/o hasta por el termino de máximo 12 años, toda la información que derive de la ejecución de las acciones señaladas en el Plan Estatal Sexenal contra la Trata de Personas y de la Estrategia Estatal para Prevenir, Combatir y Sancionar la Trata de Personas y Proteger a sus Víctimas...”, argumentando que de hacerse pública dicha información “pondría en riesgo todas las medidas tendientes a salvaguardar la vida, la integridad, la libertad y seguridad de las víctimas”. Es importante señalar que en ningún momento se solicitaron datos personales de las víctimas, únicamente se solicitaban los productos de las acciones de prevención establecidos en el Plan Sexenal contra la Trata.

La LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, establece en su artículo 8 que: “Los sujetos obligados no podrán emitir acuerdos de carácter general ni particular que clasifiquen documentos o información como reservada. La clasificación podrá establecerse de

manera parcial o total de acuerdo al contenido de la información del Documento y deberá estar acorde con la actualización de los supuestos definidos en el presente Título como información clasificada.” También se señala, “En ningún caso se podrán clasificar documentos antes de que se genere la información”, lo que resulta relevante dado que varios de los documentos que se están solicitando, por ejemplo la Cartilla de Obligaciones para personal Docente, ni siquiera existen, entonces ¿cómo es que la autoridad pretende sostener de nueva cuenta su determinación de reserva sin que siquiera existan algunas de las informaciones solicitadas y, por lo tanto, sin que se sepa cuáles son sus contenidos?

Pese a lo anterior y por otras vías de acceso a la información se puede hacer una aproximación a los datos que el gobierno tiene sobre la trata de mujeres y niñas y su actuar respecto a este delito.

A continuación presentamos un análisis respecto a la atención y procesamiento de las denuncias por parte del actual gobierno¹.

Años	Total	Denuncias iniciadas como Actas circunstanciadas	% Actas Circunstanciadas	Denuncias iniciadas como Averiguaciones previas	% Averiguaciones Previas	Sentencias	Observaciones
2011	73	64	88	9	12	1	
2012	56	33	59	23	41	3	
2013	30	18	60	12	40	5	2 Absolutorias
2014	19	7	37	12	63	3	
2015 En-Jul	7	6	86	1	14	1	
Totales 2011-2015	185	128	69.2	57	30.8	13	

¹ Cuadro elaborado con información de la Procuraduría General de Justicia del Estado y el Tribunal Superior de Justicia obtenida a través de acceso a la información.

En los datos podemos observar que al inicio del gobierno, la expectativa de alcanzar justicia era mucha, pero las sentencias logradas eran mínimas, lo que fue generando una disminución de las denuncias, mientras que en 2011 existieron 73 denuncias; en el primer semestre de 2015 apenas había 7. Es grave que las denuncias disminuyan cuando el problema y los corredores de explotación se han expandido.

Es importante mencionar que el gobierno del estado de Tlaxcala ha señalado públicamente la clausura de “264 establecimientos dedicados a la trata de personas con fines de explotación sexual”², sin embargo a la fecha no existe un solo lugar extinguido por haberse comprobado la comisión del delito o ser producto de él.

Respecto a la atención a víctimas, los comunicados públicos del gobierno señalan que “en cinco años fueron rescatadas 211 víctimas, de las cuales 85 son menores de edad”³, vía acceso a la información se sabe que hasta Agosto de 2015 solo 15 fueron canalizadas a la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA). Esto quiere decir que 196 víctimas no accedieron a protección y atención.

A la fecha el Gobierno del Estado no se ha sometido a lineamientos de evaluación Federal por las acciones y programas respecto a la Trata de Personas, obligación establecida en el artículo 113, fracción VII de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.⁴

Por lo que respecta a las acciones para prevenir, uno de los principales actores para implementar dichas acciones es la Secretaría de Educación Pública.

² Coordinación general de Información y relaciones Públicas, http://comunicacion.tlaxcala.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=6934:da-gobierno-del-estado-lucha-frontal-contra-la-trata-de-personas&catid=42:boletines

³ Ídem.

⁴ Como lo refiere la Secretaría de Gobierno del Estado de Tlaxcala, a través del oficio SGT/674/2015

De trece acciones establecidas en el nivel primario y secundario, seis implican participación de esta institución. Por lo anterior su actuar frente a este tema es sumamente importante, especialmente porque tiene contacto con población adolescente o juvenil, recordemos que las mujeres adolescentes y jóvenes son las potenciales víctimas; los hombres jóvenes son potenciales tratantes o consumidores. A pesar de lo que se establece como política pública, en un sondeo realizado durante los meses de noviembre y diciembre de 2015, a personal directivo en 27 escuelas de 15 municipios del sur del Estado, se encontraron los siguientes resultados:

- El 81% reconoce la existencia del delito en el municipio.
- 74% saben que existen lugares en el municipio donde se están explotando a mujeres.
- 33% conoce sobre la existencia de tratantes en el municipio.
- 18% identifica a víctimas o posibles víctimas de trata en la escuela.
- El 100% señaló que la Secretaría de Educación Pública no les ha entregado una cartilla que aborde la problemática de la trata de mujeres y niñas, acción que está contemplada en la actual Estrategia Estatal contra la Trata.
- 81% señaló que la Secretaría de Educación Pública no ha implementado un modelo de información sobre las causas y consecuencias de la trata de personas dirigidas a las y los estudiantes.
- Además, en algunos casos, en comentarios posteriores a la encuesta, refirieron que ubican a alumnos que tienen la aspiración a ser tratantes y también a exalumnos que ahora son tratantes.

El tema de la prevención sigue siendo urgente, pues como hemos visto a lo largo del año y a principios de 2016, las mujeres jóvenes y niñas siguen

desapareciendo, continúan siendo víctimas de feminicidio e incluso aparecen golpeadas en otros estados.

También hemos observado que Mariano González Zarur, se caracteriza por ser un gobierno simulador pero además antidemocrático, un claro ejemplo de ello es la modificación en noviembre de 2014 del Reglamento Interior del Consejo Estatal contra la Trata de Personas, donde modifica el artículo cuarto, con lo cual se elimina el voto de las organizaciones que participan en el Consejo, cuando que el primer Reglamento, basado en la actual *Ley para la prevención de la trata de personas para el estado de Tlaxcala*, aprobado en junio de 2010 estableció que las organizaciones al ser parte del Consejo tenían derecho a voz y voto. Este acto ilegal está directamente relacionado con la Iniciativa de reforma realizada por la Diputada Sinahí del Rocío Parra Fernández, presentada el 5 mayo de 2015, donde propone que las organizaciones sean consideradas sólo invitadas, derogando la fracción X del artículo 6 de la Ley para la Prevención de Trata de Personas, y que al ser invitadas solo tengan derecho a voz. Con la reforma ilegal al Reglamento y la propuesta de reforma se nulifica la participación democrática de la sociedad civil pues no permite un cuestionamiento, evaluación e incidencia en las instituciones responsables de la aplicación de la política pública.

Este gobierno no está haciendo lo suficiente para prevenir la trata, no hay mecanismos claros ni suficientes para proteger y atender a las víctimas ni acceso a la justicia, sumado a lo anterior no hay sanciones suficientes que desinhiban la comisión del delito ni extinciones de dominio que afecten los recursos económicos de las redes. Su empecinamiento en una política de simulación, ocultamiento de información y exclusión ciudadana lo hacen responsable del fracaso frente a la trata de mujeres y niñas en Tlaxcala, y de que este delito haya crecido durante su mandato y siga teniendo impactos a nivel nacional e internacional. Es urgente que ante el actual contexto de riesgo para las y los adolescentes, la Secretaría de Educación pública implemente las acciones de prevención que le mandata la Estrategia y el Plan Sexenal contra la Trata.

La información aquí presentada ha sido útil en la visibilización de la violencia hacia las mujeres y la trata. Se presentó ante la Embajada de Estados

Unidos; en la visita *in loco* de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; en el X Encuentro Nacional Feminista y ante la Delegación de Derechos Humanos del Parlamento Europeo en su visita a México.

Como sociedad civil seguiremos ejerciendo nuestro derecho a la participación política, la observación y exigencia a nuestras autoridades, hasta que realmente cumplan con su obligación de implementar las leyes y la política pública contra la trata, hasta que realmente el derecho a vivir libres de violencia y de explotación sexual sea una realidad.

Frente a esta situación y retomando los aprendizajes que nos ha dejado la experiencia de la Iniciativa Popular contra la Trata de mujeres y niñas en Tlaxcala, decidimos ir tejiendo procesos de fortalecimiento comunitario con grupos de adultos y jóvenes, fortalecer la acción con las organizaciones de la Iniciativa Popular y la Red Juvenil hacia la Igualdad de Género, para así contribuir en la prevención de la trata de mujeres y niñas en Tlaxcala. Sin olvidar la responsabilidad de las autoridades del Estado, no dejamos de denunciar y exigir la aplicación de la política pública para la prevención, atención integral hasta la reintegración social y la sanción de las redes de tratantes.

II. Acompañamiento a Comités

Ante la impunidad e incapacidad de las instituciones de gobierno para implementar acciones en favor de los derechos humanos y en especial para prevenir las violencias hacia las mujeres que culminan en graves situaciones como la trata de mujeres y niñas, el papel de las personas organizadas en sus comunidades es fundamental, por ello en 2015 desde el Programa de Derechos Humanos y Género se fortaleció el proceso de acompañamiento a los Comités de Derechos Humanos Autónomos, grupos de Pastoral Social y Parroquial para incorporar y/o fortalecer la perspectiva de la Dignidad de las Mujeres a la luz del Evangelio, que detonen en la implementación de acciones que prevengan las violencias hacia las mujeres en sus comunidades, incluida la trata de mujeres y niñas para la explotación sexual.

Comité “los Jicotes”, de Xicohtzinco

Lo integran Felipe Hernández, Julieta Flores, Florina Pérez, Francisca Pérez, Leonila Badillo, Amalia Romero, Ángeles Hernández y Margarita Hernández. Durante 2015 se realizaron talleres para la prevención de la violencia hacia las mujeres desde los valores del evangelio. A partir de dichos talleres se fortaleció la vida del Comité, además de los talleres dados, están programando otros temas y reuniones con sus vecinos. Felipe y Julieta participan activamente en la coordinación del Espacio de Reflexión Sur donde se están dando talleres sobre violencia de género y evangelio para las parroquias del sur. Ellas y ellos continúan promoviendo la dignidad de las personas desde la Catequesis con los niños y niñas y en las visitas domiciliarias. También incorporan el tema del cuidado de nuestra madre Tierra, el medio ambiente y la dignidad de las personas en sus trabajos pastorales y comunitarios.

Comité “Vida y Esperanza para un Mundo Mejor”, de San Juan Huactzinco

Lo integran Fidelia Juárez, Osvaldo Flores, Inocenta Zempoaltecatl y Aleida Elías. En la Pastoral Social y el Consejo Parroquial siguen incidiendo para incorporar la perspectiva de los derechos humanos, impulsando el conocimiento de la Encíclica “*Laudato Si’*”, el cuidado del medio ambiente, la Dignidad de las Mujeres y la economía solidaria. La compañera Fidelia participa activamente en las reuniones de la Iniciativa Popular contra la Trata de Mujeres y Niñas. También participan activamente y animan el espacio de reflexión de la zona sur respecto a la Dignidad de la Mujer y el Evangelio.

Comité “El Profeta”, de Tenancingo

Lo integran Modesto Rojas, Carmen Placido, Irene García, Carmen Acevedo, Bertha Romero y Josefina Rojas. Desde su participación en el Consejo Parroquial y la Pastoral Social siguen impulsando acciones pastorales con una

perspectiva de Derechos Humanos y en favor del medio ambiente, desde la dignidad de las personas y la creación.

Pastoral Social de Zacatelco

Se tiene una participación activa de María Luisa Garzón, Gloria Tizalt, Silvia Herrerías, Susana Xochipiltecatl, Amelia Paredes e Isabel Martínez en el espacio de las organizaciones de la Iniciativa Popular y son sede del Espacio de Reflexión de las parroquias de la región sur promovido por las organizaciones, donde se han realizado dos talleres sobre violencia de género y Evangelio. Las compañeras tienen interés de participar en la conducción de los talleres. Se prevé la integración de más personas el año siguiente y la realización de actividades comunitarias.

Con el acompañamiento del Padre Rubén García, continúan su formación y organizan acciones de promoción y defensa de la dignidad de la persona y de la creación, aprovechando los tiempos litúrgicos para promover el enfoque de derechos humanos en las comunidades de la Parroquia. Este año realizaron talleres de reciclaje, logrando que el adorno de una de las capillas fuera realizado con flores y signos elaborados por ellas reutilizando el PET, al mismo tiempo continúan impulsando la economía de traspatio y difundiendo el consumo de verduras cultivadas con abono orgánico, motivando para evitar el uso de químicos.

Procesos que se vislumbran como futuras Comisiones Parroquiales por la Dignidad de la Mujer

En la Capilla de Panzacola, Parroquias de la Magdalena y San Pablo del Monte se han realizado talleres de reflexión sobre la Dignidad de la Mujer y el Evangelio. La participación de las personas ha sido constante y se nota sensibilidad frente al tema, pues es parte de su realidad. Hacia el año siguiente se espera consolidar los espacios y la organización de actividades de difusión para prevenir la violencia hacia las mujeres en sus comunidades.

Como efecto de la realización de las actividades diocesanas por la dignidad de la mujer, se ha desarrollado un interés de otras parroquias, por recibir formación y acompañamiento para la realización de actividades comunitarias en el marco de días emblemáticos sobre la mujer por lo que seguiremos fortaleciendo este espacio y la participación del Centro en actividades que se programen en otras parroquias del Sur.

III. Organizaciones Impulsoras de la Iniciativa Popular: organizándonos, denunciando y exigiendo tejemos resistencia

Las organizaciones, comités de derechos humanos, grupos y personas interesadas que somos parte de la Iniciativa Popular contra la Trata de Personas, hemos venido caminando y aprendiendo. Consideramos que un cambio real frente a gobiernos que son omisos y simuladores, y ante problemáticas que son sumamente complejas como la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual, los verdaderos cambios tienen que venir desde abajo, la gente debe apropiarse del proceso y de las exigencias como un derecho fundamental a vivir libres de violencia y de explotación sexual.

Vemos que esta violencia extrema hacia la mujer solo es la punta del iceberg de muchas otras violencias en las que también hay que ir trabajando. También que nuestra acción debe incorporar los siguientes principios a la lucha:

- Reconocer los valores y fuerza de los pueblos y comunidades.
- Reconocer el verdadero sentido de los usos y costumbres de los pueblos.
- Partir de la igualdad en el ejercicio de los derechos.
- Nada justifica la violencia hacia las mujeres.
- Buscamos la libertad y justicia para las mujeres.

- Nuestra lucha parte del sentir y de la compasión humana.
- Es necesario incorporar en nuestro proceso la descolonización.
- En nuestro proceso y contexto debemos cuestionar la “libertad” de las mujeres que se prostituyen, pues la prostitución muchas veces es resultado de los sistemas de opresión.
- Es necesario quitar la idea de la buena y la mala mujer.
- Es posible otra forma de ser hombre, que no se crea superior, que no explote y que no ponga al centro la violencia y el dinero.
- Tenemos que basarnos en el ser persona y comunidad (sujetos y sujetas).

A través de la revisión de instrumentos internacionales, leyes nacionales y locales y la política pública relacionada con la trata de personas, identificamos que el Gobierno Federal y del Estado tiene ya desde hace varios años la obligación de prevenir, proteger y atender integralmente a víctimas, investigar y sancionar con privación de la libertad a quienes son parte de la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual, así como dismantelar el poder económico y bienes a través de la extinción de dominio.

Con la reforma al artículo primero de la Constitución Mexicana los gobiernos en sus tres niveles deben interpretar e implementar los instrumentos y leyes antes mencionados bajo los principios Pro persona, Convencionalidad y Progresividad, a partir de esta consideración concluimos que la Ley local en materia de trata de personas es aún mejor que la Ley General respecto a la participación que se otorga a las organizaciones con voz y voto, por ello en este aspecto no debe ser modificada la Ley local.

Otro de los aspectos que identificamos en esta revisión de leyes, son los mecanismos legales existentes para incidir en el gobierno del Estado, para que asuma su competencia en la implementación de las políticas públicas

para la erradicación de esta problemática, los cuales están por definirse y construirse en este espacio.

A partir de las reflexiones hechas, acordamos que nuestro eje de acción es la prevención desde la participación comunitaria, pues en tanto el gobierno del estado y de los municipios asumen su responsabilidad, es importante que como ciudadanía nos organicemos para que esto no continúe pasando. También vemos que es importante continuar exigiendo que el gobierno en sus diferentes niveles asuma su responsabilidad y ante el actual contexto advertimos que el papel de la Secretaría de Educación pública y la Comisión Estatal de Derechos Humanos, deben con urgencia implementar las acciones que les mandata la Estrategia Estatal y Plan Estatal Sexenal contra la trata en el Estado.

Como organizaciones acordamos construir dos comisiones. Una que motivará la participación juvenil y otra la participación comunitaria, dichas comisiones tienen como eje la prevención de la trata de mujeres y niñas. La activación de la comisión juvenil está pendiente, mientras que la comisión de participación comunitaria acompaña un espacio de reflexión sobre la dignidad de la mujer y el Evangelio en la región sur de la Diócesis con la participación de integrantes de grupos de la Pastoral Social. Para ello el 28 de septiembre se llevó a cabo el taller “Amor, violencia y explotación sexual” y el 20 de octubre se impartió el taller “Jesús modelo alterno de ser hombre” con la participación de 20 personas de las parroquias de Telocholco, Zacatelco, Xicohtzinco, Tetlanohcan, Tenancingo, La Magdalena, Nativitas, Huactzinco, Papalotla y Axocomanitla. Se proyecta que para 2016 este espacio vaya uniendo a todas las parroquias de la zona sur y contribuya a dar elementos para la prevención de la trata de personas y la fuerza para realizar acciones comunitarias en sus parroquias, así como acciones colectivas en la región sur.

Las organizaciones de la Iniciativa popular hemos realizado acciones públicas de denuncia, sobre la situación del delito o respecto a acciones gubernamentales que afecten. El día martes de 5 de Mayo la diputada priista Sinahí del Rocío Parra Fernández presentó una *Iniciativa con proyecto de decreto*

mediante el que se reforman, se adicionan y se derogan diversas disposiciones de la Ley para la Prevención de la Trata de Personas para el Estado de Tlaxcala. En su exposición de motivos la diputada dejó de lado, como parte de los “factores que en nuestro país propician el crecimiento de la trata”, diversas causas, como son la violencia estructural por la que año tras año, existen más personas en condición de pobreza, la falta de acceso a la educación, falta de salarios dignos en el trabajo y la propia incapacidad de las autoridades para garantizar protección a las víctimas y darles un acceso real a la justicia.

En la exposición de motivos no se abordaron datos sobre el problema de *la Trata de personas en Tlaxcala*, ello impide ver la situación tan grave que guarda esta problemática en nuestro estado y sus impactos nacionales e internacionales, demuestra por tanto, el desconocimiento que tienen quienes son responsables de realizar las leyes. Entre estos datos no señalados y que reiteradamente hemos denunciado las organizaciones están:

- Hay complicidad de las autoridades con las redes de tratantes, ello se ve confirmado con la detención de autoridades municipales acusadas de trata de mujeres.
- Las redes Tlaxcaltecas mantienen una operación nacional e internacional, algunos de los tratantes más buscados en Estados Unidos, son de origen Tlaxcalteca y también, de acuerdo a declaraciones públicas de la Mtra. Teresa Ulloa Izaurriz, tienen vinculaciones con por lo menos uno de los carteles más peligrosos de México.
- Existe una amplia operación nacional para el enganche de víctimas. Este tema representa un mayor riesgo para las mujeres, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, reporta en su informe 194 víctimas. A ello hay que sumar que en los últimos años se ha visto un alto número de mujeres jóvenes desaparecidas.
- El actual gobierno de Tlaxcala, como ya señalamos en el primer apartado, recibió 185 denuncias por trata de personas en el periodo de 2011 a Julio de 2015, de ellas solo 12 lograron una senten-

cia. Es decir sí ha habido denuncias, lo que no hay es acceso a la justicia.

- En la exposición de motivos de la iniciativa de Reforma, se señala que un punto de preocupación es el Municipio de Tenancingo, pero con ello minimiza que las redes de trata operan en prácticamente todos los municipios del sur y que la trata se sigue incrementando en nuestro estado. De acuerdo al *Diagnóstico de Percepción Ciudadana sobre Trata de Personas en Tlaxcala* realizado por el Centro Fray Julián Garcés, se reconoce que hay indicios de trata en 35 de los municipios en el Estado.
- También olvida señalar que a la fecha no hay refugios especializados en el estado de Tlaxcala.
- Otro problema de fondo es que las instituciones de gobierno siguen sin establecer de manera clara los presupuestos para operar la Estrategia Estatal contra la Trata y el Plan Sexenal.

Algunos de los puntos más preocupantes de la propuesta de reforma son los siguientes:

1. Modificar el nombre, argumentando que se deben abarcar los lineamientos de la “Ley federal en la materia” y proponiendo el nombre de *Ley para la Atención Integral de la Trata de Personas en el Estado de Tlaxcala*.

Observación. Es necesario señalar que el espíritu fundamental de la Ley en el estado de Tlaxcala es la prevención y atención de las víctimas, La Ley estatal no tiene un carácter punitivo como lo hace la General. Por ello si bien “atención integral” de acuerdo a la interpretación de la iniciativa comprende la atención de los diversos componentes del fenómeno, es importante dejar visible el término “Prevención”, pues ha sido y es parte importante de su espíritu.

2. Precisar los deberes jurídicos a cargo del Estado y sus municipios en lo relativo a la atención de víctimas y ofendidos.

La iniciativa establece un “ARTÍCULO 2 BIS. Para la atención de las necesidades de los ofendidos y víctimas de los delitos en materia de trata de personas, como el estado y los municipios, en sus ámbitos de competencia, proporcionarán al personal de policía, salud, servicios sociales y demás servidores públicos que puedan estar en contacto con tales personas, capacitación, que los sensibilice sobre dichas necesidades, así como las directrices que garanticen que esta ayuda sea siempre especializada y oportuna.”

Observación. La redacción de este artículo está retomada del artículo 70 de la Ley General en la materia, se encuentra dentro del *Capítulo II Asistencia y Protección a Víctimas*. Por la razón anterior no debe establecerse como un principio, sino una acción que debe establecerse en el título quinto *De la asistencia y protección de las víctimas y la reparación del daño*. Es importante señalar, que en tanto se establece ya en la Ley General y considerando el principio de convencionalidad y pro persona, lo señalado por la propuesta, ya es una obligación del Estado y de los Municipios.

3. Armonizar la Integración del Consejo estatal contra la trata de Personas

- En el artículo 6 de la propuesta se establece: “Se crea el Consejo Estatal contra la Trata de Personas, que se integra por los titulares de las siguientes entidades”:

Observación: No se puede crear el Consejo porque ya existe desde el año 2010⁵, incluso tiene un reglamento interno.

- La propuesta de reforma deroga el inciso X, del artículo 6 respecto a los integrantes del Consejo, el cual señala actualmente: “Así como, cinco representantes de las organizaciones de la sociedad civil, que tengan como objeto la defensa y promoción de los derechos humanos”. La propuesta de reforma deja a la sociedad civil con voz pero sin voto.

⁵ Se puede constatar en: <http://www.lajornadadeoriente.com.mx/2010/02/12/tlaxcala/tla207.php>

Observación. Como ya hemos señalado antes, quitar este derecho es un grave retroceso que caracteriza a los gobiernos antidemocráticos que no toleran el debate y cuestionamiento de su propio pueblo. Es sumamente grave que el congreso llegara a avalar esta posición. La actual Ley representa un ejemplo democrático para los sistemas donde hay participación ciudadana y de otros actores, pues como podemos ver, la Ley local le otorga el derecho a voto a la sociedad civil, mientras que a nivel nacional la Ley General solo le otorga el derecho a voz a la sociedad civil y a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, bajo el principio de democracia y progresividad, es la Ley General la que debería transitar a otorgarles también el derecho a voto.

Se pretende también en la propuesta de reforma Incluir al poder legislativo y a los municipios.

Observación. El congreso aunque no sea parte del Consejo, es responsable de evaluar el desempeño del Ejecutivo, así como de realizar las adecuaciones pertinentes en materia legislativa. Hace mucho que el Congreso debió haber llamado a cuentas al gobernador para informar los resultados de la Estrategia y el Plan Sexenal; así mismo el Congreso debió haber garantizado que el ejecutivo designará presupuesto para la operación de la política pública existente, eso es una facultad dentro y fuera del Consejo.

Respecto a los municipios. Se sabe que en algunos municipios hay funcionarios que tienen vínculos con las redes de trata lo cual puede ser riesgoso. Las funciones de los municipios ya están claramente definidas en la Ley, Estrategia y Plan Sexenal no es necesario que sean parte del Consejo.

- Se propone un artículo 6 TER. Que establece el objeto de la acción del Consejo.

Observación. Se homologan a lo establecido con la Ley General sin embargo omitieron un cuarto inciso que establece como objeto de la acción del Consejo la “Evaluación, rendición de cuentas y transparencia sin perjuicio de las atribuciones que en dicha materia correspondan a otras instancias.”

4. Establecer deberes jurídicos generales para cada uno de los entes integrantes del Consejo.

En la propuesta Artículo 8 BIS, se proponen las obligaciones de las dependencias y organismos integrantes del consejo.

Observación. Actualmente estas obligaciones están establecidas en la Estrategia y Plan Sexenal.

5. Modificar la denominación y establecer el contenido de la estrategia Estatal.

Observación. Si bien se incorporan rubros establecidos en la Ley General como parte de la propuesta del Artículo 14 BIS, hay que señalar que no es correcto decir que se “diseñará la Estrategia” pues ya existe, su cambio de denominación y/o rubros que se incorporan no puede ser motivo para ignorar la actual política pública en materia de Trata.

La propuesta de reforma omite establecer un apartado respecto a la obligación del gobierno para destinar recurso. De tal manera que exista la obligatoriedad de destinar recursos para la implementación de la política pública. En la Ley General se establece en el artículo 123 el cual dice “El gobierno Federal y los Gobiernos de los estados y del Distrito Federal con sujeción a las disposiciones de sus respectivas Leyes de Ingresos y Decretos de Egresos que resulten aplicables, concurrirán en el financiamiento de la prevención, sanción y erradicación de los delitos previstos en esta Ley y de los servicios para la asistencia y protección a las víctimas y ofendidos”.

Consideramos que el conjunto normativo y de política pública estatal, sumado al existente en el ámbito nacional e internacional, conforman el marco base, que debe regir la actuación gubernamental, sea federal, estatal o municipal. Tal marco normativo y de política pública debe ser comprendido en su integralidad y favoreciendo en todo momento la interpretación que más convenga a las personas (Principios de Convencionalidad y Pro Persona contenidos en el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos).

Pese a lo anterior, como lo hemos reiterado muchas veces, no se ha logrado disminuir la problemática en el Estado, ante ello, es de suma importancia que la presente Legislatura llame a las diferentes secretarías, dependencias y órganos autónomos responsables de aplicar la política pública contra la trata de personas, a dar cuentas de las acciones u omisiones en que están incurriendo las autoridades estatales, frente a las obligaciones contenidas en el marco normativo y de política pública existente en su conjunto, de no hacerlo el poder legislativo local, se vuelve cómplice y responsable del incremento del delito de la trata en Tlaxcala.

Es preocupante que el ejercicio legislativo en vez de abonar al bloque de Convencionalidad ocupándose de integrar –en todo caso- lo que ninguna de las leyes en el ámbito estatal, nacional e internacional disponen y que es propio de la realidad tlaxcalteca, ampliando derechos para la prevención y protección de las víctimas o en cualquier otro aspecto relativo a la trata, pretenda una regresión en torno a los derechos de participación ciudadana.

Una reforma basada en los principios fundamentales que enmarcan los Derechos Humanos, como lo son los Principios de Convencionalidad, Pro Persona y de Progresividad, no puede dar marcha atrás a los derechos logrados en su reconocimiento normativo. La problemática exige un trabajo legislativo serio, que establezca la obligatoriedad del Ejecutivo y otras instancias competentes de acatar lo contenido en Planes y Programas, así como la obligatoriedad de destinarse presupuestos para lograr tales fines.

Estas observaciones fueron hechas del conocimiento de las y los diputados que integran la LXI Legislatura del Estado de Tlaxcala, especialmente a quienes integran la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, así como la Comisión de Derechos Humanos a quienes se les encargó el dictamen. A estos últimos se les solicitó:

Uno. Exhorten al congreso para que con fundamento en el artículo 54, Fracción XXXIX de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, pida informe para que comparezca cada uno de los titulares de las secretarías, dependencias y órganos autónomos

que tiene algún deber determinado en relación a la ejecución de la política pública en materia de trata; o bien en base al mismo artículo, fracción XX.

- Dos.** Garanticen que en este ejercicio legislativo en torno a la iniciativa de reforma aludida, se respete el principio de progresividad, en el sentido de no disminuir los derechos logrados en lo concerniente a la participación ciudadana al Interior del Consejo Estatal contra la Trata de Personas.
- Tres.** En su caso, garanticen la no participación de los municipios en el Consejo, por ser inviable y representar un riesgo.
- Cuatro.** En su caso integren al proyecto de reforma, aspectos que no están contenidos en el conjunto normativo y que tiene que ver con especificidades de Tlaxcala, como el que se incluya en la Ley estatal, la obligación del ejecutivo a establecer planes y programas, así como de garantizar la obligatoriedad de recursos para su ejecución.
- Quinto.** En caso de contarse en un futuro con un dictamen relativo a esta iniciativa de reforma, proporcionarnos copia de la misma, para estar en condiciones de hacer valer derechos y vías legales que consideremos pertinentes.

Estas observaciones se hicieron públicas en una rueda de prensa el día 25 de Mayo, donde hubo participación de todas las organizaciones integrantes de la iniciativa popular.

Por otra parte en el marco del Día Internacional contra la Explotación Sexual y el Tráfico de Mujeres, Niñas y Niños, (22 de septiembre) presentamos en rueda de prensa, el informe *Evaluación de la acción pública contra la trata de mujeres en Tlaxcala: simulación y fracaso del gobierno de Mariano González Zarur*, en el que a través de la búsqueda de información y sondeos en escuelas de municipios del sur del Estado, demostramos, que a lo largo de los 5 años de gobierno solamente se ha simulado; pues el delito ha cre-

cido y no hay en la práctica acciones concretas que lleven a la prevención, parte de esta información ya se compartió en el primer apartado.

La lucha contra la trata de mujeres y niñas no es un camino fácil, pues implica fortalecer la fuerza y la indignación de las personas, grupos y comunidades para incidir verdaderamente en la erradicación de la trata de personas, es un camino de denuncia y exigencia hacia el gobierno del Estado para que asuma su responsabilidad, pero sobre todo es continuar construyendo un camino definido por todas y todos, en el que vayamos encontrando a otros y otras. Es un camino en el que hay que tejer esperanza y resistencia.

IV. Red Juvenil hacia la igualdad de género

La integran: Mariela Hernández Martínez, Melania Flores Martínez, Griselda Netzahuatl, Claudia Ivet Corona, Claudia Mendoza, Sonia Juárez, Leo Espinoza Peña, Angee Bixano, Leticia Pérez, Oscar Gómez, Irving Manuel Ruiz, Ana Rosa Ortega, Jhoselin López, Ilse Lizeth Hernández, Antonia Carmona, Yoselyn Mozencahuatzi e Irais Rojas.

La reflexión de los derechos humanos y la lacerante violencia hacia las mujeres, así como la trata de mujeres y niñas en Tlaxcala motivó a la Red Juvenil, a implementar en 2015 una serie de acciones en fechas emblemáticas, las cuales en coordinación con el Centro fueron organizando y participando de diversas formas. Dichas actividades tuvieron como fin general: informar, formar y promover las acciones de difusión, que a continuación presentamos:

El 18 de Abril, en el marco del **Día Internacional de la Mujer** se llevó a cabo el **Foro: Derecho a vivir libres de violencia, explotación sexual y a defender los derechos humanos, los ponentes fueron** Mauro Antonio Vargas Urías de la organización Género y Desarrollo A.C., Pilar Tavera Gómez de la organización Propuesta Cívica y Emilio Muñoz del Centro Fray Julián Garcés, al evento asistieron autoridades municipales y personas de las comunidades de la zona sur del Estado. También se realizó un taller sobre la construcción de masculinidades. Como parte de las acciones públicas se expusieron carteles

contra la trata de mujeres diseñados por alumnos de sexto y octavo grado de la Universidad del Altiplano. Todo lo anterior con el objetivo de reflexionar sobre la persistencia de la violencia hacia las mujeres, particularmente la trata de mujeres con fines de explotación sexual y la urgente necesidad de establecer acciones de prevención.

El 25 de septiembre, en el marco del **Día Internacional contra la Explotación Sexual**, se distribuyeron calcomanías, pulseras y lapiceros con frases contra la trata de mujeres. Se impartió el Taller de Autocuidado y Juventud activa por la no violencia, el tallerista fue el Ingeniero Enrique David González y la Licenciada y Sexóloga Sara Alejandra Bueno Castro, respectivamente. Para concluir dieron lectura a un manifiesto donde **se autodenominaron Red Juvenil hacia la Igualdad de Género** con el objetivo de contribuir a la prevención de la violencia hacia la mujer, incluida la trata de mujeres y niñas para la explotación sexual, así como su posición ante la violencia hacia las mujeres. El manifiesto circuló vía redes sociales.

El 5 de diciembre, en el marco del **Día Internacional de la Eliminación de la Violencia hacia la Mujer**, con el objetivo de visibilizar la importancia de la prevención como eje estratégico para combatir la trata de mujeres y niñas y la participación activa de los jóvenes como sujetos y sujetas de cambio de la realidad social, se realizó el **Encuentro; “Violencia, Género y Juventud”**, donde se desarrolló el *Foro: Retos de la Prevención de la Trata de mujeres y niñas en Tlaxcala*, estuvieron como ponentes Yuriria Álvarez Madrid, Directora General del Programa contra la Trata de Personas de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y la Hna. Ma. Guadalupe García Vargas directora del Centro Fray Julián Garcés. Posteriormente como un medio de encuentro de las juventudes organizadas se llevó a cabo la **Mesa: “Experiencia de redes y jóvenes organizad@s”**, donde la Red juvenil en defensa de los pueblos, la Red de madres jóvenes y la Red hacia la igualdad de género, compartieron su proceso juvenil y su compromiso en la transformación de la realidad concreta que daña la dignidad de las personas y de la tierra. Al finalizar se realizó una marcha hacia el Zócalo de la Ciudad de Tlaxcala, para visibilizar que la trata de mujeres es un problema grave en nuestro Estado y que las autoridades no han realizado acciones efectivas hasta el momento.

En este proceso las y los integrantes de la Red Juvenil hacia la igualdad de género, se han encontrado con dificultades para participar más activamente como quisieran, pues varias de ellas y ellos trabajan, estudian o realizan ambas actividades, sin embargo, están al pendiente de los acuerdos, son parte activa del Grupo en Facebook y desean continuar siendo parte de esta lucha, eso implica que en 2016, sus reto será construir y potenciar las formas que tienen de comunicarse, organizarse y fortalecer sus análisis de la realidad y formas creativas de prevenir la violencia hacia las mujeres.

Como un medio juvenil de difusión sobre la violencia de género y la trata de mujeres, la Red creó, administra y alimenta en coordinación con el Centro Fray Julián, el *Grupo de Facebook: “Red de jóvenes hacia la igualdad de género”*, en el cual se han integrado más de 900 miembros, que también alimentan el espacio y generan comentarios. Este espacio seguirá potenciándose para prevenir la violencia hacia la mujer y animar la integración de otros jóvenes a la Red.

Reconocemos con gran alegría que las y los integrantes de la red muestran una particular forma de organizarse, comunicarse, convocar y exigir, que revitaliza y da esperanza a la lucha por una vida libre de violencia hacia las mujeres, de la cual hemos ido aprendiendo. Así también, es importante resaltar que sus habilidades las ponen al servicio de la lucha que se han trazado, tejiendo comunidad al estilo juvenil.

En 2015 impulsamos la Campaña por “La Digna Libertad”, junto con los Comités de Derechos Humanos, Organizaciones de la Iniciativa Popular, Pastoral Social Diocesana y especialmente con la Red Juvenil hacia la Igualdad de Género, con una mayor difusión de materiales juveniles impresos, que se compartieron en las acciones de la Red juvenil. Además de que son los jóvenes de la Red y otros chicos⁶ interesados quienes los elaboraron, este hecho nos da esperanza en que sean los jóvenes quienes se van apro-

⁶ Reconocemos a través de este medio la colaboración de Juan Jiménez Santacruz, estudiante de sexto semestre de la Universidad del Altiplano.

piando del impulso de la Campaña y generen la empatía e interés de otros jóvenes, en la prevención de la violencia que promueven las juventudes.

Las y los integrantes de la Red saben que la lucha que emprenden necesita de una mayor participación juvenil, por ello continuarán buscando la integración de otros jóvenes, que indignados por la realidad y desde sus experiencias y conocimientos, se comprometan a construir una historia donde las mujeres no vivan violencia.

Trabajo con jóvenes en Escuelas y en otros espacios

Las redes de tratantes enganchan principalmente a menores de edad para luego explotarlas sexualmente; también hemos comprobado, que los hombres adolescentes son un sector potencialmente en riesgo, pues en este contexto pueden convertirse en consumidores o incluso en algunos casos están aspirando a ser tratantes. Por ello, iniciamos un proceso de reflexión, para prevenir la violencia hacia la mujer y el ejercicio de una masculinidad que no cause daño y sea responsable de sus acciones. Este proceso tiene como objetivo, formar promotores adolescentes en Secundarias por la equidad de género, en los municipios de San Pablo del Monte, Mazatecochco, Panzacola, Teolocholco, La Magdalena, Españita y Zacatelco. En cada escuela se ha creado un grupo y cada mes impartimos un taller de continuidad. En este proceso de reflexión con las y los adolescentes, hemos encontrado el arraigo de sus construcciones respecto a cómo deben ser hombres y mujeres según los estereotipos construidos, se justifica que se acose sexualmente a mujeres por su forma de vestir en algunos casos. Hemos visto que se identifican con ciertas violencias y muchos otros aspectos que nos van dando pequeñas pistas de lo que nos falta junto con ellos reflexionar y deconstruir para vivir relaciones libres de violencia. Son jóvenes entusiastas, inquietos, propositivos y sinceros que tienen por ideal vivir relaciones fraternas. Caminaremos para que en 2016 proyecten cambios en lo individual y de acción hacia su comunidad escolar y comunitaria.

Agradecemos la apertura y facilidades de las trabajadoras sociales y directivos para llevar a cabo este proceso que dio inicio en septiembre de 2015.

Por otra parte, este año hemos encontrado sensibilidad, interés y apertura de integrar la reflexión que contribuya a prevenir la trata de mujeres y niñas, en acciones en las que nos hemos conjuntado con las Hermanas Misioneras Catequistas de los Sagrados Corazones de Jesús y de María (Violetas) encargadas de la Pastoral Familiar, también hemos tejido fuerzas la Pastoral Juvenil, hecho que agradecemos y vemos importante reforzarlo pues si la trata de mujeres se ha expandido, es importante que nosotros y nosotras también extendamos nuestras redes de prevención, tejiendo redes de solidaridad que alimenten la esperanza.

De manera complementaria y con apoyo de jóvenes que realizan sus prácticas profesionales se realizaron talleres sobre: “Amor y trata de mujeres” en escuelas secundarias de los municipios de Acuamanala, Amaxac, Nativitas, El Carmen Tequexquitla, Tlaxco, Huamantla, Atzayanca, San Pablo del Monte, Mazatecochco, Panotla, Ayometla, Xaloztoc, Tetlanohcan, Tepeyanco, Zitlaltepec, Cuapiaxtla, Xicotzinco, Tlatelulco, Ixtenco Quilehltla, Teolochoico, Apizaco, Hueyotlipan, Nanacamilpa, Calpulalpan, Apetatitlan, Contla, Chiautempan y Tlaxcala.

Agradecemos la colaboración de Blanca Yanely Santillán Rodríguez, Mariana Flores Ríos y Yoselyn Mozencahuatzi Cahuantzi, Sarita Ruíz Xuampil, Miguel Trejo González, Víctor Manuel Castillo, Miguel Ángel Zenteno Quiroga y Rogelio Flores Badillo quienes desde sus prácticas o servicio social, contribuyeron a la prevención y al fortalecimiento de la participación juvenil.

Procesos Organizativos Comunitarios Socio Ambientales

En comunidad tejemos esperanza, es el nombre de nuestro informe, porque queremos reivindicar la esencia del ser comunidad, esa que han ido tejiendo los abuelos y las abuelas, en donde la vida es en comunidad, en donde cada ser tiene algo que aportar, algo que recibir y juntas y juntos construir, en donde se vive el nosotros, donde realmente se es humano, humana, donde los seres vivos conviven en armonía con todo, y con todos y todas, donde la sabiduría ancestral muestra que se puede vivir en un mundo con justicia y dignidad pensando siempre en el bien común, en concordia con nuestra madre tierra.

Esta comunidad, que el poder político y económico en un santiamén quieren destruir, borrando una historia milenaria y meternos en una lógica individualista, consumista, avasalladora, depredadora, en donde todo se compra y se vende, en donde algunos se sienten dueños de todos y de todo. En donde como dice el Papa Francisco se vive la cultura del descarte. Esta realidad que en nuestro estado de Tlaxcala se ve reflejada en la proliferación de megaproyectos, donde el Estado flexibiliza las normas, echando a andar toda su maquinaria para que a costa de lo que sea y de quién sea, los capitales se instalen con toda impunidad; despojando a los pueblos de sus territorios y recursos naturales, violentando los derechos de las personas y de los pueblos y haciendo inalcanzable el acceso a la justicia, pues quienes aspiran a acceder a ella, terminan transitando un verdadero calvario, pues tal parece que todo está hecho a modo para que nunca se llegue a la justicia institucional.

Sin embargo, y a pesar de toda la ingeniería dispuesta para romper con el tejido comunitario, para –como dice el Papa– silenciar y acallar este anhelo de justicia, de anestesiar el alma; de la pretensión de aletargar y adormecer

la vida con la insinuación de que nada puede cambiar; de que son sueños imposibles; las comunidades resisten, los pueblos no pueden borrar de la noche a la mañana toda su historia, su cosmovisión, su forma de entender la vida, su esencia comunitaria.

Desde el programa de Procesos Comunitarios Socio-ambientales damos cuenta del trabajo realizado con las y los sujetos colectivos que acompañamos, pero también visibilizamos la cerrazón institucional, el desvío de poder que se vive en nuestro Estado para acceder a la justicia, las múltiples trabas que encontramos una y otra vez, Así mismo damos cuenta sobre las formas de tejer resistencia, de tejer vida digna, de tejer sueños, de tejer esperanza, de tejer comunidad, de resistirnos a creer que todo está perdido y ofrecer nuestro corazón.

I. Acompañamiento a Comités de Derechos Humanos

Desde el programa, acompañamos a los comités, “Por una vida digna de Luz y Esperanza”, de San Baltazar Temaxcalac, “San Lorenzo” de Axocomanitla, y a los promotores y promotoras de derechos humanos de los comités “Luis Munive y Escobar” de Atlhuetzian y “San José” de Nanacamilpa, atendíéndolos de acuerdo a su proceso, agendas de trabajo y a su participación en los espacios parroquiales. Durante este año se fortalecieron de manera especial con la reflexión y puesta en marcha de la Encíclica “*Laudato Si’*”, del Papa Francisco.

Todos ellos y ellas participan activamente en los espacios de articulación, donde se fortalecen para continuar trabajando por hacer realidad el reinado de Dios en sus comunidades.

Comité “Por una vida digna de Luz y Esperanza”, de San Baltazar Temaxcalac

Integrado por Eulalia Ocotitla Flores, Leonor Pérez Sánchez, Ana Lilia Monge Sánchez, Ángela Yanes Tapia, Ana Valeria Mota Monge, Claudia Hernández

Ocotitla, Anayancy Mota Hernández y Rosaura Meza Nieves, quiénes se reúnen semanalmente en el salón anexo a su Parroquia.

El comité lleva trabajando tres años en su comunidad por la realidad de enfermedades y contaminación que vive en la zona. Tienen como objetivo “lograr que la comunidad sea consciente de la situación que viven, por medio de acciones que realicen juntos y juntas para ir transformando la realidad de devastación socio-ambiental que existe en la comunidad, a la luz del Evangelio y la Doctrina Social de la Iglesia, generando una actitud de respeto y defensa por el medio ambiente”.

Profundizaron sobre: Medio ambiente y derechos humanos iluminados desde la Biblia y Doctrina Social de la Iglesia (DSI), derecho a la salud, Encíclica “*Laudato Si’*” y conocimiento del método pastoral (Ver-juzgar actuar-celebrar-evaluar).

Las actividades que realizaron para informar y sensibilizar fueron: siembra de árboles en el panteón de su comunidad con la colaboración de Acción Católica de Adolescentes y Niños (ACAN), desfile por las principales calles en donde se portaban lonas y carteles que expresaban el reto y la urgencia de respetar y conservar el medio ambiente. A esta actividad se sumaron el Presidente Auxiliar, su comité, los representantes del agua potable y la Pastoral Social de San Baltazar.

Organizaron una Procesión y Rosario en conmemoración a San Francisco de Asís, patrono del medio ambiente, ese momento alimento el espíritu de los y las participantes. Se unieron a esta actividad algunos campesinos y campesinas así como los representantes de la Pastoral Social y catequistas.

Con la intención de ir dotando de información a la comunidad realizaron charlas sobre la devastación ambiental, al término de las misas dominicales, reflexionando sobre: la creación, daños a la salud, responsabilidad de las empresas frente a la contaminación, prácticas que puedo hacer para cuidar el medio ambiente. El cierre de estas actividades fue el foro: “Derecho a la salud y al medio ambiente sano”, en el cual se tuvo la participación y expe-

riencia de la Coordinadora por un Atoyac con Vida y la Hna. María Guadalupe García, Directora del Centro Fray Julián.

Para favorecer en el comité un espacio de reflexión-oración se realizó el rosario sobre el medio ambiente donde oraron por quienes trabajan la madre tierra y quienes trabajan a favor del medio ambiente. Se vinculan en los espacios de articulación y con la Coordinadora por un Atoyac Con Vida.

Comité de Derechos Humanos “San Lorenzo”, de Axocomanitla

Integraron el Comité Gabriela Cuayahuitl Santamaría, Araceli Santamaría Gómez, Nora Bello López, Candelaria Toris P. Cristina Michol Tuxpan, Estela Corralejo Camacho, Sofía Montiel Portillo, Benjamín Castillo y Alberto Aldama Guerra.

Su agenda estuvo orientada a los problemas de contaminación que viven en su comunidad. Se reunían mensualmente con el fin de organizar acciones de promoción y limpieza del medio ambiente. Iniciaron un trabajo de sensibilización con los niños y niñas de la catequesis. Desafortunadamente el comité no era autónomo, dependía en gran medida de las decisiones de la coordinadora, la cual ya no pudo continuar por lo que el Comité pidió un receso.

Asesoría al grupo de la caja de ahorro de la comunidad de Álvaro Obregón

Las personas que asistieron a la asesoría fueron: M. Magdalena Pérez Sánchez, Anita Trejo García, Laura Hernández Ordaz, Belén Cortés Escobar, Angélica María Robles Contreras y Valeria García Galindo. Lo acompañamos mensualmente en el primer semestre, en coordinación con el Centro de Economía Social Julián Garcés, por tener una agenda ambiental. Uno de los principales problemas que les afectaba era el mal funcionamiento de una planta tratadora, la cual arrojaba olores fuertes que afectaban a toda la comunidad. Después de investigar la problemática, las vinculamos con Omar Arellano (Investiga-

dor de la UNAM), Quien les asesoró y dio posibles rutas a tener en cuenta, a este proceso sumaron a su Presidente de Comunidad para el buen funcionamiento de la planta de tratamiento, una vez concluida la asesoría, el Centro de Economía Social Julián Garcés siguió el acompañamiento a este grupo.

II. Espacios de Articulación

Desde estos espacios de articulación, acompañamos y fortalecemos los procesos de Comités, promotores y promotoras de la Pastoral de Derechos Humanos y comités comunitarios, teniendo en cuenta su agenda de trabajo, para que fortalezcan el compromiso en sus comunidades y Parroquias en la defensa y promoción de la dignidad y hagan valer sus derechos.

Impulsamos la formación, análisis de la realidad, el intercambio de saberes locales, la comunicación, organización y sobre todo la comunión, que les permita tener las herramientas para caminar unidos y unidas tejiendo redes de solidaridad y de esperanza, transformando las situaciones que atentan contra la dignidad de las personas, la naturaleza y de los pueblos.

Coordinadores y coordinadoras de la Pastoral de Derechos Humanos y el Consejo Editorial del Boletín “El Profeta”

Este espacio está integrado por: Tráncito Ruíz Hernández de San Rafael Tenanyecac, Fidelia Juárez Zepeda de San Juan Huactzinco, Florina Pérez Ortiz y Felipe Hernández Cordero de Santo Toribio Xicohtzinco, Modesto Rojas del comité de Tenancingo, Matilde Carrillo Jiménez de Nanacamilpa, Silvia Herreras Román e Isabel Martínez Sánchez de Zacatelco, Ana Lilia Monge Sánchez de San Baltazar Temaxcalac, Nohemí Báez e Ivonne Bagnis Rivadeneira de Atlahuetzian y Cipriana Flores Carreón de Papalotla.

Estos espacios son complementarios y fundamentales para el encuentro y construcción conjunta de representantes de los Comités, promotores y promotoras de la Pastoral de Derechos Humanos, conservando la mística y objetivos

de cada uno de los espacios. Las reuniones se realizan de manera mensual, favoreciendo la formación, el compartir de acciones, logros y dificultades que enfrentan en la realización de su trabajo dentro de la comunidad, al mismo tiempo se comparten experiencias y se retroalimentan de manera mutua.

Quienes participan, lo valoran como un momento privilegiado de encuentro y fortalecimiento para el servicio a sus comunidades, oportunidad para levantar el ánimo y seguir trabajando por el respeto a los derechos humanos y la dignidad de la persona y la creación. Ellos y ellas coordinan las reuniones, fortalecen su compromiso a la luz del evangelio y de la doctrina social de la Iglesia, haciendo comunidad y vivenciando los valores del respeto, servicio, solidaridad, amistad y compromiso, tejiendo así la esperanza.

Continúan profundizando en el Vaticano II, la Encíclica “*Laudato Si’*” y el discurso del Papa en el encuentro con los movimientos populares y análisis de contexto. También se comparten, construyen y dan seguimiento a las estrategias contra la trata de personas y contra la devastación socio ambiental.

Está en construcción la integración de un equipo Diocesano de Pastoral de Derechos Humanos, para fortalecer y continuar impulsando esta dimensión en la Diócesis.

Diseño e impresión de el Boletín “El Profeta”

Las reuniones del Consejo Editorial del Boletín “El Profeta”, se realizan de manera mensual y con ellas y ellos se definen los contenidos y anualmente se distribuyen la elaboración de artículos. Las secciones de Economía Solidaria y Equidad de Género son espacios que nutren el Centro de Economía Social Julián Garcés y el Colectivo Mujer y Utopía respectivamente.

Durante el año 2015, se editaron 12 boletines, mediante los cuales se retoma y fortalece el acompañamiento a los Comités de la Pastoral de Derechos Humanos. A través del Documento de Aparecida, profundizamos en lo que la Enseñanza Social de la Iglesia expresa frente a la dignidad humana y el

compromiso social. Así mismo, dimos a conocer y ahondamos en los derechos de los adultos mayores y de los jóvenes, la dignidad de la mujer, los mensajes y documentos emitidos por el Papa Francisco, que fundamentan e impulsan el compromiso con la construcción de un mundo más humano, justo y solidario, así como nuestro compromiso con el medio ambiente, nuestra casa común, a través de la encíclica *“Laudato Si’”*.

A través del Boletín, los comités difunden y comparten sobre los espacios de articulación como son: las Asambleas de Pastoral de Derechos Humanos, las Reuniones Diocesanas de Pastoral Social y las acciones que realizan en sus comunidades para promover y defender los derechos humanos, sobre todo frente al problema de trata de mujeres y niñas para la explotación sexual y la lucha contra la contaminación y la defensa del derecho a un medio ambiente sano, a la salud y la vida.

Por medio del suplemento “El Atoyac”, espacio que nutre la Coordinadora por un Atoyac con Vida, representado por Alejandra Ramírez Varela, comparten las acciones, avances y dificultades que van teniendo dentro de su proceso; así mismo promueve temas relacionados con el medio ambiente, con el fin de ir generando una población informada y crítica ante la devastación socio ambiental generada e impulsada por el sistema neoliberal que nos han impuesto. En algunos artículos también se difundió el trabajo que realizan algunas luchas de diferentes municipios de Tlaxcala, en la defensa del territorio y del medio ambiente.

Entre las publicaciones especiales se realizó un boletín con la información del XII Informe de actividades del Centro Fray Julián: “Fortaleciendo Comunidad generamos esperanza”, que recoge los testimonios de algunos grupos y personas que acompañamos en la lucha por hacer realidad el respeto y la vivencia de los derechos humanos de los pueblos.

Asamblea de la Pastoral de Derechos Humanos

Este espacio favorece la integración de todas y todos los que participamos en el proceso de la Pastoral de Derechos Humanos, a través del compartir, el análisis, el intercambio.

Continuamos realizando las Asambleas de manera periódica de acuerdo a las necesidades y propuestas de los sujetos y colectivos que acompañamos.

Las sedes de las Asambleas fueron: San Mateo Ayecac, Zacatelco, San Juan Ixtenco y Xicohtzinco. En las que se reflexionó a la luz de los Documentos de la Doctrina Social de la Iglesia, el Documento de Aparecida sobre la participación ciudadana, la Encíclica “*Laudato Si´*”, para afianzar y respaldar el compromiso desde sus Parroquias. En estas Asambleas se favorecen espacios fuertes de espiritualidad, evaluamos y reprogramamos el camino a seguir, analizando las estrategias de trata de personas y devastación socio ambiental y realizamos un análisis sobre la realidad, para ubicar ahí el actuar de los Comités.

Un aspecto a tener en cuenta, es que en este tiempo, la mayoría de los comités se han reinsertado en sus parroquias, lo cual es positivo, pues desde ahí difunden la visión de Derechos Humanos, incidiendo en los diferentes espacios, luchando por integrar cada día más la fe y la vida y así hacer realidad los valores del Reino de Dios.

Pastoral Social

Continuamos participando de manera activa en el fortalecimiento de la Pastoral Social, desde nuestro Ser de Iglesia que busca hacer realidad el Reinado de Dios desde aquí y ahora.

Integramos este espacio el Pbro. Marco Antonio Padilla (Presidente Diocesano de Pastoral Social y de Cáritas), el Pbro. Rubén García Muñoz (Coordinador Diocesano de la Pastoral de Derechos Humanos), el Pbro. Juan García Muñoz (Coordinador Diocesano de la Pastoral Indígena), el Pbro. Elías Dávila

(Coordinador Diocesano de la Pastoral de Migrantes), el Pbro. Julio Edgar Jiménez Báez (Coordinador Diocesano de la Pastoral de la Salud), el Pbro. Cesar Delgado Delgado, (Coordinador Diocesano de la Pastoral Penitenciaria), Alejandra Méndez Serrano (Coordinadora del programa de Procesos Organizativos Comunitarios Socio Ambientales) y Hna. María Guadalupe García Vargas (Dominica de la Presentación y Directora del Centro Fray Julián Garcés).

Nos reunimos mensualmente con el fin de impulsar la transversalidad de la Pastoral de Derechos Humanos, la dimensión social del evangelio en el proceso de formación de las y los agentes de pastoral y en las Asambleas Diocesanas desde el Plan Diocesano de Pastoral 2009 – 2019.

Coordinamos las reuniones mensuales de formación de las y los coordinadores Parroquiales de la Pastoral Social de la Diócesis, fortaleciendo la perspectiva de derechos humanos a la luz del Evangelio y de la Doctrina Social de la Iglesia, para que sean fermento del Reino en sus parroquias y generen procesos que transformen las situaciones que atentan contra la dignidad y la vida.

Compartimos las estrategias contra la trata de personas y contra la devastación socio ambiental, favoreciendo talleres en algunas parroquias, con el fin de fortalecer la base social y ampliar redes que generen procesos de esperanza.

Realizamos la VII Reunión Diocesana de Pastoral Social con motivo del año de la misericordia y para dar a conocer la Encíclica “*Laudato Si’*”, del Papa Francisco, y a partir de ahí desatar un proceso en las parroquias que las lleve a estudiar y aterrizar esta Encíclica en acciones concretas que generen un cambio de estilo de vida. Dimos seguimiento a esta reunión, con el objetivo de que los agentes de pastoral, realizaran la programación de sus parroquias. Es de resaltar el compromiso de varias parroquias para no seguir usando desechables, cuidar el agua, promover los huertos familiares, separar la basura, reutilizar, etc. La participación en estos espacios, nos ha abierto puertas, para continuar fortaleciendo la base social en las problemáticas que acompañamos desde el centro y que son totalmente contrarias al proyecto liberador del Dios de la Vida.

Equipo de Formación de Agentes

Este espacio de reflexión está conformado por el Pbro. Rubén García Muñoz (Coordinador Diocesano de la Pastoral de Derechos Humanos); el Pbro. Juan García Muñoz (Coordinador Diocesano de la Pastoral Indígena); la Hna. María Guadalupe García Vargas (Directora); Alejandra Méndez Serrano (Coordinadora del Programa de Procesos Organizativos Comunitarios Socio Ambientales) y Emilio Muñoz Berruecos (Coordinador del programa de Derechos Humanos y Género), quienes nos reunimos de manera periódica para compartir, impulsar y discernir el acompañamiento de la pastoral de Derechos Humanos y de la Pastoral Social, en la que se han realizado aportes significativos.

III. La Coordinadora por un Atoyac con Vida (CAV), teje en comunidad y con las comunidades la Justicia, frente a la devastación de la región del Río Atoyac

La Coordinadora por un Atoyac con Vida está integrada por los comités “Santiago fe y obras” de la comunidad de Michac, conformado por la Dra. Alicia Lara Vázquez y Teresa Flores; “Semillas de Esperanza” integrado por Rebeca Juárez Serrano, Refugio Hernández Bañuelos, Tráncito Ruíz Hernández, Isaías Galicia Alonso y Alejandra Méndez Serrano de San Rafael Tenanyecac; Alejandra Ramírez Varela, Armando Arroyo Chino, Felipa Peña Meza, Genoveva Peña Meza de la comunidad de San Mateo Ayecac, Gisela Méndez Rivas, Laura Méndez Rivas, Isabel Cano Flores, Crecencia Cano Flores y Gina Kioko Pérez Gómez de la comunidad de Tepetitla de Lardizábal.

Continúan reuniéndose periódicamente, para compartir, reflexionar, mantener un análisis de la realidad, revisar sus objetivos, estrategias y metas, su compromiso en la defensa de la vida, y denunciar las injusticias por las afectaciones de la contaminación del río Atoyac. Todo este trabajo les ha hecho ser un referente en las escuelas de la región y en la Diócesis. El año pasado Profesores de la Preparatoria Ibero Americana y la Facultad de

Ciencias Ambientales de la Universidad Nacional Autónoma de México, les solicitaron compartir su experiencia de documentación y denuncia con grupos de las instituciones mencionadas.

En 2015 se dio continuidad a la campaña “Luchamos por un Atoyac con Vida” que inicio desde 2013, y que impulsan en coordinación con los Comités de la Pastoral de Derechos Humanos, con el fin de divulgar y concientizar, sobre la contaminación industrial en la zona del Atoyac, sus causas y los múltiples efectos en la vida de las personas y las comunidades.

En el marco de la campaña, la Coordinadora ha fortalecido su lucha y su participación en la Parroquia y en sus comunidades. Han realizado talleres en algunas escuelas de nivel medio, medio superior y superior de la región, sensibilizando y contagiando a los y las jóvenes en la defensa de la vida. En el mes de junio, en el marco del Día Mundial del Medio Ambiente, realizaron junto con el Consejo Parroquial de Tepetitla el foro, “Nuestro compromiso con el Medio Ambiente y el derecho a defender los derechos humanos”, en donde participaron investigadores y personas en la defensa de los territorios, lo que les permitió difundir y sensibilizar con respecto a las afectaciones en la región. Así mismo, distribuyeron material litúrgico en el tiempo de navidad, sobre la contaminación en la zona del río, a la luz de la encíclica “*Laudato Sí*” del Papa Francisco, documento que ha venido a fortalecer el compromiso y la lucha por nuestra casa común. También continuaron proyectando y analizando en plazas comunitarias de la región el video “nos están matando”, que alude a la contaminación del Río Atoyac ocasionada por los desechos tóxicos vertidos por los corredores industriales y el elevado número de mortandad y de enfermedades como leucemia y púrpura trombocitopenica, las cuales tienen relación con la contaminación. Este video ha sido un medio fuerte de información, análisis y sensibilización, sobre las causas estructurales que están atentando contra la vida integral de las comunidades, rompiendo el tejido comunitario; lo que ha permitido que otros actores comunitarios lo reproduzcan y analicen en espacios públicos, por lo que desde la Coordinadora siguen trabajando por tejer una red más amplia de resistencia y lucha por el respeto y garantía de todos sus derechos.

Reorganización por comisiones

Las integrantes de la Coordinadora, son personas convencidas de que solo desde las comunidades organizadas se teje la esperanza de un mañana mejor, por lo que en su lucha incansable contra la contaminación del Río Atoyac y las consecuencias que ha traído a la vida de las comunidades, después de evaluar y reflexionar el camino a seguir, con plena claridad del objetivo que persiguen y con el fin de delimitar su acción, en 2015 decidieron reorganizarse en cuatro comisiones: a) difusión y ecotecnias; b) salud comunitaria, c) Incidencia en el Consejo Parroquial y d) Seguimiento a acciones jurídicas; las cuales van diseñando, impulsando y construyendo de manera simultánea, teniendo reuniones periódicas para compartir avances, dificultades y retroalimentarse, tejiendo así de manera organizada el camino de la esperanza.

- a) **La comisión de difusión y ecotecnias**, ha trabajado en la información, sensibilización y concientización de las personas que viven en la región impulsando alternativas sustentables. Para ello iniciaron un proceso en la escuela secundaria “Crisanto Cuellar Abaroa”, ubicada en el municipio de Tepetitla, con una serie de talleres sobre la contaminación al río Atoyac y las afectaciones a la salud, profundizando en las causas estructurales que lo provocan.

Así mismo, continúan incidiendo desde la parroquia de Tepetitla, generando un proceso, mediante talleres de sensibilización sobre la contaminación del Atoyac y los daños a la salud, iluminándolos con la encíclica “*Laudato Si’*” del Papa Francisco, impulsando al mismo tiempo talleres de construcción de ecotecnias: a) “SUTRANE” (Sistemas Únicos de Tratamiento y Reúso de Aguas, Nutrientes y Energías) en dos comunidades de esta Parroquia con el fin de demostrar que existen alternativas a bajo costo y de administración familiar. Y b) baños secos, que no utilizan agua y los residuos en un mediano plazo son utilizados como abonos orgánicos. La intención es que a partir de la implementación de estas ecotecnias en algunas familias, y mostrada su viabilidad, se incida en la política municipal para que las descargas municipales dejen de ser arrojadas al Río Atoyac.

- b) **Comisión de Salud Comunitaria:** A raíz de los resultados preliminares del estudio comparativo que se encuentra realizando la Doctora Regina Montero, investigadora del Instituto de Investigaciones Biomédicas de la UNAM, se inició un proceso de salud comunitaria en la comunidad de Villa Alta, primero con talleres para devolver los resultados preliminares y luego con la reflexión de la situación o situaciones que provocan estos problemas, entre otras la contaminación del Río Atoyac, provocada por los tres corredores industriales (Quetzalcóatl, el Carmen e Ixtacuixtla) asentados en la zona y la instalación del Complejo Petroquímico Independencia, todos ellos vierten sus desechos al aire y al agua sin tratamiento; así también los municipios que arrojan sus aguas al río sin tratamiento, toda esta mezcla que reacciona y forma nuevos compuestos que son tóxicos para los seres vivos; el ofrecimiento de las instituciones gubernamentales para que los campesinos y campesinas utilicen semillas “mejoradas” y transgénicas, consuman los agrotóxicos que cada vez degradan más la vida de los pueblos; la comida chatarra que ha sustituido la de los abuelos y las abuelas, etc.

Para avanzar en esta acción, nos hemos articulado con el Centro Nacional de Misiones Indígenas, quienes cuentan con amplia experiencia, con ellos estamos construyendo la propuesta de salud comunitaria.

- c) **Incidencia en el Consejo Parroquial de Tepetitla:** Este año lograron fortalecer su participación en el consejo parroquial, espacio que reconoce su acción pastoral desde la Pastoral de Derechos Humanos. Integraron al Consejo Parroquial y al Sacerdote en la promoción, difusión e implementación de los talleres, el foro y promoción de documentos litúrgicos con perspectiva de derechos humanos. Fundamentaron el compromiso con la defensa y promoción del medio ambiente, a partir de los documentos del Papa Francisco, especialmente en la encíclica “*Laudato Si’*”, han abierto más espacios en las comunidades que integran las parroquias, permitiendo mayor aceptación y difusión de la problemática. Queda un gran reto de

aprovechar más el 2016, el cual fue proclamado “Año de la Misericordia y del fortalecimiento de la Pastoral Social” en la Diócesis, para involucrar desde estos espacios a otros sujetos en esta gran lucha por la defensa de la vida de las personas, los pueblos y la creación.

- d) **Seguimiento de acciones jurídicas:** Junto con ellas y ellos damos seguimiento a la queja interpuesta en la Comisión Nacional de Derechos Humanos, radicada en la sexta visitaduría, se ha concluido la integración del expediente. En las reuniones de seguimiento hemos insistido que las pruebas aportadas por los peritos en la materia, sean tomadas en cuenta para acreditar la contaminación del río, la afectación al medio ambiente y las repercusiones en la salud.

Estudio de epidemiología molecular

Otro aspecto relevante es la vinculación con investigadores e investigadoras, con la finalidad de continuar documentando los daños a la salud relacionados con la contaminación industrial. Este año seguimos vinculados con la Doctora Regina Dorinda Montero Montoya del Instituto de Investigaciones Biomédicas de la UNAM, quien coordina el estudio de salud en niños y niñas de entre 8 y 12 años, en comunidades de la región del Atoyac comparada con una comunidad menos impactada por la contaminación. Al momento se ha culminado con la aplicación de encuestas y toma de muestras de sangre y orina, en todas las comunidades.

Quiénes integran la Coordinadora saben que lo más importante es seguir tejiendo en la comunidad, saben que a pesar de que el Estado es omiso y aún más en el discurso se muestra preocupado, pero en los hechos flexibiliza las normas y los procedimientos administrativos para seguir atrayendo industria que contamina, que mata, que no respeta derechos laborales, hay que seguir tejiendo la esperanza de que el cambio viene lento y desde abajo en comunidad.

IV. Tejiendo comunidad desde “La Escuela Popular en Defensa de la Vida”

A raíz del proceso vivido en el Tribunal Permanente de los Pueblos capítulo México, las organizaciones, grupos, comités y movimientos que organizamos la pre-audiencia regional Puebla-Tlaxcala, decidimos continuar tejiendo juntas y juntos un proceso de lucha y de esperanza, hacia una vida digna, por lo que al concluir la pre-audiencia regional, decidimos conformar “La escuela popular en defensa de la vida”, como un espacio de encuentro, búsqueda, re-orientación, compartir y construcción no solo de resistencia ante el sistema neoliberal, sino de formas alternativas de reconstruir y humanizar la vida.

Conforman este espacio “La Coordinadora por un Atoyac con Vida”, “El Frente de Pueblos en Defensa del Agua y de la Tierra Región Malinche”; el Frente de Lucha en Defensa de la Tierra “General Domingo Arenas”, los comités comunitarios contra la instalación del gasoducto Morelos de San Vicente Xiloxochitla y San Jorge Tezoquipan, Comité de Derechos Humanos “Luis Munive y Escobar” de Atlahuetzian, Comité de Derechos Humanos “San José” de Nanacamilpa; Comité de Derechos Humanos “Los Jicotes” de Xicohtzinco, Pastoral Social de Zacatelco, Comité de Derechos Humanos “El Profeta” de Tenancingo, Jóvenes en Defensa de los Pueblos, Centro de Economía Social Julián Garcés, Escuela Campesina de Muñoz de Domingo Arenas y el Comité por la defensa de los manantiales de Ametoxtla, el objetivo es: “Ser una Escuela alternativa, humanizante, incluyente y en concordancia con la naturaleza para fortalecernos como colectivo en la lucha por una vida digna”.

Durante el año 2015 continuamos compartiendo las experiencias, saberes y estrategias de cada uno de los grupos que integran la Escuela, este compartir ayudó afianzar la identidad de la escuela, a fortalecer las luchas contra la devastación socio ambiental, respetando la identidad y proceso de cada una y cada uno y fortaleciendo la esperanza.

Continuaremos compartiendo las experiencias y favoreciendo los espacios de análisis y formación para que continúen tejiendo resistencia colectiva frente a la devastación socio-ambiental.

V. Escuela Juvenil de Derechos Humanos en Michac

La adolescencia es una etapa propicia, para formar en valores, porque es ahí donde se va definiendo la personalidad. Este espacio es un área de esperanza y oportunidad para impulsar procesos de participación comunitaria desde la perspectiva de los derechos humanos, pastoral y de género, pues la apertura, dinamismo juvenil y deseos de cambiar las cosas, generan propuestas creativas de respuesta ante la realidad que les cuestiona y reta. En 2015 iniciamos el acompañamiento a un grupo de adolescentes de la comunidad de Santiago Michac, cuyo objetivo es que las y los adolescentes se involucren en las realidades de su comunidad y sean capaces de ser sujetos de cambio, desde una visión de derechos humanos y género para lograr una vida digna.

Realizamos el plan de trabajo 2015-2016 a partir de su realidad e inquietudes, siempre desde el reconocimiento y valoración de su dignidad y de la dignidad de los y las demás y de la naturaleza, van profundizando en las causas que atentan contra la vida digna de las personas y comunidades, en la responsabilidad que tenemos en el cuidado de la casa común y contra la contaminación y destrucción ocasionada por el sistema neoliberal. Los temas abordados han permitido fortalecer sus conocimientos en derechos humanos y los van llevado a tener una actitud crítica ante su realidad, buscando hacer de ellas y ellos sujetos de cambio en sus comunidades, a través de algunas actividades de proyección comunitaria como la “campana ambiental de sensibilización y limpia de espacios contaminados en su localidad”. A partir del método ver, juzgar, actuar, evaluar y celebrar, van uniendo su fe y su vida, realizando acciones de acuerdo a sus posibilidades.

VI. Jóvenes en defensa de los Pueblos

Tras su conformación como “Red de Jóvenes en Defensa de los Pueblos” a finales de 2013, después de la audiencia regional del Tribunal Permanente de los Pueblos Puebla- Tlaxcala, la “Red juvenil de promotoras y promotores en defensa de la dignidad humana”, la “Asociación de los niños mártires” de la comunidad San Rafael Tenanyecac y el comité “Renacimiento de la buena

nueva” originario de Santa Ana Chiautempan se unieron para realizar actividades con el fin de sensibilizar a las comunidades sobre la devastación socio ambiental.

Realizamos reuniones mensuales, en las que continúan su formación, planean y organizan las actividades que irán abonando al objetivo de conocer e incidir en la realidad para poder transformarla desde los valores del Reino, haciendo posible la construcción de un “modelo de vida alternativo” que contraste al impuesto por el modelo neoliberal.

La contaminación del Río Atoyac y sus efectos es una de sus preocupaciones latentes, pues habitan en comunidades cercanas. En 2015 continuaron impulsando, en marco de la campaña “luchamos por una Atoyac con vida”, la proyección, divulgación y análisis del video “Nos están matando” (de la Coordinadora por un Atoyac con Vida) y otros videos de problemáticas ambientales de la región, con el objetivo de sensibilizar, concientizar y cambiar realidades que generan muerte en las comunidades. Al término de cada proyección realizaron la presentación de huertos familiares o ecotecnias que algunos integrantes han implementado en sus hogares, demostrando que si es posible una vida alternativa al modelo neoliberal, que quieren imponernos.

Para la red, el espacio de la Escuela Popular en Defensa de la Vida es un espacio de enriquecimiento, ya que han conocido y compartido experiencias de resistencia comunitaria con otras organizaciones del estado, siendo anfitriones en una sesión en la región del Atoyac junto con la Coordinadora por un Atoyac con Vida, con quienes también participaron en el Foro por el Día Mundial del Medio Ambiente en la parroquia de San Mateo Tepetitla.

Compartieron su experiencia en el encuentro juvenil “Juventudes, género y violencia”, lo que les motivó a seguir trabajando en la defensa de la vida y en la construcción de un mundo más justo y solidario en armonía con la naturaleza.

A principios de este año se trazaron el plan de trabajo 2016, el cual será guía para seguir formándose en temas que ayuden a la comprensión de la

realidad socio ambiental y de género, invitando a más jóvenes a participar en las actividades que realizan.

Como Centro seguimos apostando por las y los jóvenes, pues cuando encuentran una causa justa por la cual luchar, se convierten en signos de esperanza de un mundo mejor.

VII. Acompañamiento a los comités comunitarios en su lucha contra la imposición del Gasoducto Morelos

Pobladores y pobladoras de las comunidades de San Vicente Xiloxochitla, del Municipio de Nativitas; San Jorge Tezoquipan, del Municipio de Panotla; La Trinidad Tenexyecac, Municipio de Ixtacuixtla; Colonia Luis Echeverría, Municipio de Texoloc y habitantes de la Cabecera Municipal de Texoloc; todos y todas pertenecientes al Estado de Tlaxcala, se organizaron durante más de 4 años con el fin de defender sus derechos colectivos y territoriales, primero con la identidad de Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra y el Agua, Morelos, Puebla y Tlaxcala y en los últimos tres años luchando desde sus comunidades y recordando su identidad de comités comunitarios nombrados en Asambleas para hacer frente a la “Imposición del Proyecto Integral Morelos”⁷ también denominado Gasoducto Morelos.

Desde inicios de 2014, los comités comunitarios solicitaron que se les acompañara desde el Centro Fray Julián Garcés, debido a que durante el año 2013 participaron en la Pre-Audiencia del Tribunal Permanente de los Pueblos de la región Puebla-Tlaxcala, en donde se les acompañó en la elaboración de su acusación.

Así, con ellas y ellos se definió informar a las comunidades sobre la obra del Gasoducto Morelos y sus efectos en la vida de las comunidades, para luego

⁷ Autorización de Impacto Ambiental S.G.P.A./D.G./7361 de fecha 29 de septiembre de 2011. Emitida por la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental de la SEMARNAT

defender las decisiones tomadas en las Asambleas Comunitarias de no permitir el paso de la obra ya que en el caso de las comunidades de Tlaxcala, el gasoducto se encuentra muy cercano a los centros de población, escuelas y centros de salud.

Durante todo 2014 se hicieron brigadas para informar a los y las vecinas de las comunidades, aprovechando los espacios comunitarios: fiesta patronal, la parroquia, los barrios, las familias (sobre todo en San Vicente Xiloxochitla, en mucho menor medida en San Damián Texoloc, San Jorge Tezoquipan y la Trinidad Tenexyecac), también se distribuyeron folletos, boletines y trípticos, se realizaron pintura de bardas, artículos de opinión en la Jornada de Oriente y en la Jornada Nacional; se utilizaron sonidos comunitarios y participación activa de los comités en Asambleas Comunitarias.

Al mismo tiempo, los comités y el Centro Fray Julián Garcés documentaron las afectaciones a partir de solicitar diversas informaciones públicas a las instancias de gobierno involucradas.

Con estas acciones, a finales de 2014 se valoró que se había logrado informar a las comunidades, en la medida que los comités habían alentado esta acción en sus comunidades, dicho fin sobre todo se había logrado en la comunidad de San Vicente Xiloxochitla y se consideró que era necesario replantear la ruta de trabajo, siendo una nueva orientación que los comités tomaran un papel activo en los espacios comunitarios de decisión: Las Asambleas comunitarias, las Presidencias Comunitarias y los Cabildos de cada uno de sus Ayuntamientos, buscando lograr o mantener acuerdos de no permitir el paso del gasoducto ni otorgar los permisos municipales correspondientes.

En 2015 el Centro Fray Julián fue acompañante activo durante las reuniones que se llevaron a cabo para informar o plantear la problemática, en el ámbito comunitario. En diversas ocasiones se participó en reuniones informativas, asambleas comunitarias, reuniones en Cabildos, incluso en un último momento en la asamblea agraria de San Vicente Xiloxochitla. En dichas reuniones tanto el Centro Fray Julián Garcés como otros actores externos

solidarios (investigadores/as y otras comunidades afectadas) participaban dando una opinión fundada sobre los riesgos que implica la obra y los derechos de las personas afectadas por su imposición. Así también se elaboraron materiales de divulgación para proporcionar información sobre los derechos agrarios y de los pueblos.

Se logró que la Asamblea comunitaria de San Vicente Xiloxochitla, se robusteciera en una amplia participación y en dos momentos distintos, sostuvo la negativa al paso del gasoducto y de obras a cambio. En definitiva, fue la comunidad donde el Comité Comunitario permaneció activo en mantener informada a su Asamblea.

En esta comunidad los y las jóvenes interesados por la defensa de su territorio, se organizaron en un grupo juvenil “Elotes del pasado y semillitas del futuro”, a ellos y ellas se les dio acompañamiento periódico desde el Centro Fray Julián Garcés para elaborar un plan de trabajo, logrando aterrizar algunas acciones dentro de su comunidad.

El acompañamiento también se diversificó, pues en distintos momentos se orientaron y acompañaron luchas paralelas o relacionadas con la lucha de los Comités Comunitarios, como son: el Comisariado Ejidal de San Vicente Xiloxochitla en una gestión ante la Procuraduría Agraria; vendedores ambulantes de San Damián Texoloc que fueron retirados del parque –lugar donde realizaban sus ventas- para hacer remodelaciones, esta obra presumiblemente fue a cambio del gasoducto; la comisión nombrada por la Asamblea Comunitaria de San Jorge Tezoquipan para dar seguimiento a la obra a cambio del gasoducto, dicha obra consistió en construir una cancha de futbol en una zona de reserva de crecimiento del panteón comunitario, que al concluir su construcción, resultó ser una obra defectuosa, además de que costo millones de pesos, se acompañó al comité en acciones de petición de información y de intervención al Congreso del Estado. El amparo por derecho de petición interpuesto tuvo como resultado que el Congreso reaccionara y convocara al Presidente de Comunidad, quién finalmente firmó acuerdo con la comisión, de que convocaría a Asamblea comunitaria para rendir su informe anual de actividades e informar sobre los costos de la cancha de futbol, la Asamblea fue

convocada y el Presidente rindió su informe, a lo que la comunidad no reaccionó más. Todos estos acompañamientos los brindamos con el fin de fortalecer la acción comunitaria y su resistencia frente a la imposición del proyecto.

De manera simultánea, las comunidades se enfrentaron a la entrada de maquinaria de la empresa constructora Italiana “Bonatti” a sus territorios, custodiados por cientos de elementos de la policía estatal, municipal y en algunas ocasiones policía Federal; personal de la Comisión Federal de Electricidad y personal de la Secretaría de Gobierno del estado de Tlaxcala; esto ocurrió primero en terrenos donde las y los propietarios habían dado su consentimiento dejando al último los terrenos cuyos propietarios y propietarias estaban en resistencia, o bien donde se había logrado una resistencia determinada de la comunidad como fue el caso de San Vicente Xiloxochitla.

Esta situación implicó que los Comités se avocaran a pensar junto con el Centro Fray Julián Garcés, en una estrategia emergente que les permitiera clarificar su nuevo papel en este contexto de entrada de la maquinaria a sus comunidades; y les animara a emprender una ruta de resistencia pensada para los y las propietarias de los terrenos afectados, varios de éstos pertenecientes a los Comités Comunitarios con quiénes por medio de talleres se trabajó la elaboración de un amparo que se interpuso ante las instancias correspondientes.

Con los comités se reflexionó sobre los cargos comunitarios y la importancia que tienen en la vida de las comunidades, pero también en sus límites, es decir, a ningún comité se le había nombrado para que diera la vida con tal de que no pasara el gasoducto, sino para que diera seguimiento a esta problemática, de tal manera que no estaba en los comités la responsabilidad de detener la obra, sino con la comunidad decidir qué hacer frente a esta situación, todo esto suponiendo que los trabajos previos de información, concientización, toma de acuerdos comunitarios y su sostenimiento, tuvieran un efecto acumulador de fuerza que impulsará a la comunidad a actuar.

Con ellos y ellas se acordó que integrantes del Centro Fray Julián Garcés acudirían solo cuando vieran conveniente y nos expresaran la necesidad de acompañarles. Así se llevó a cabo, en muchas de las ocasiones que asistimos

a las comunidades cuando ingresó la maquinaria, nos daban uso de la palabra para dar un mensaje de esperanza y de fuerza a la comunidad, se pidió presencia en distintos momentos de observadores de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala, ejerciendo presión desde la Comisión Nacional de Derechos Humanos, se presentaron denuncias penales ante la Procuraduría General de la República y queja en la Comisión Estatal Derechos Humanos. Estas acciones se pusieron al servicio de las comunidades como herramientas para fortalecer su resistencia comunitaria.

En ningún momento desde el Centro Fray Julián Garcés se animó la acción violenta o de enfrentamiento con autoridades ni miembros de las propias Comunidades, que piensan o actúan diferente a los Comités, apelando siempre a lo fundamental que es la unidad comunitaria para enfrentar de mejor manera los problemas que les son comunes.

A diferencia de otros lugares que están viviendo resistencia, durante el periodo que acompañamos a los comités comunitarios no hubo órdenes de aprehensión, ni personas detenidas.

La apuesta desde el Centro Fray Julián Garcés, siempre ha sido fortalecer a los sujetos colectivos y como herramientas de apoyo las acciones jurídicas y políticas, siempre y cuando vayan empoderando a los sujetos colectivos. Los comités comunitarios plantearon desde el inicio como una agresión que las instituciones gubernamentales no les escucharan ni respetaran las decisiones que determinaron en sus asambleas comunitarias de no querer la obra en sus comunidades. Esta libertad, en el lenguaje jurídico, responde a un derecho que es exclusivo de los pueblos: el derecho a la libre determinación o autonomía para mantener una organización política y social que les es propia y que se ha conservado a través de las costumbres.

Este argumento jurídico fue el que se planteó desde los primeros documentos legales y fue orientador en el conjunto de acciones legales emprendidas, así mismo constituye un aporte desde el Centro Fray Julián Garcés, a la discusión nacional que se tiene, sobre cómo hacer valer la voluntad de un pueblo frente a la imposición de obras o proyectos que ponen en riesgo su

integridad cultural y territorial, dada las limitantes que está mostrando en los hechos el derecho a la consulta libre, previa e informada.

Acciones emprendidas enmarcadas en el derecho a la justicia:

Peticiones políticas y de acceso a la información: con el fin de documentar las violaciones a los derechos de los pueblos.

Amparos y recursos administrativos en contra de negativas de información o de omisiones frente a las solicitudes de información en los tres niveles de gobierno. Desde el 2013 se iniciaron amparos para combatir la omisión o negativa, varios de estos recursos fueron concluidos y algunos otros continuaron en proceso en 2015. En todos los casos se logró que las autoridades a las que se solicitó información las atendieran de manera fundada y motivada y en la mayoría de los casos se obtuvo la información negada.

Activación de tres amparos en contra de la obra y por actos de molestia. Al momento de dejar el acompañamiento a los comités se encontraban suspendidos por recursos de queja:

Queja ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos, por violaciones a los derechos de los pueblos, a un ambiente sano y adecuado, a la seguridad jurídica y a la información.

Queja ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala, por la entrada de la maquinaria a los terrenos de propietarios y propietarias que no habían dado permiso para la construcción de la obra.

Denuncia Penal por la entrada de Comisión Federal de Electricidad, Instituto Nacional de Antropología e Historia y Policía Estatal a terrenos de San Damián Texoloc.

Presentación de escritos al Órgano Superior de Fiscalización del Congreso de Tlaxcala y a Municipios por fiscalización de obras a cambio.

Denuncia ante Conagua y Profepa: Los comités comunitarios se fueron percatando que el ducto lo estaban enterrando a la altura del manto freático (aguas subterráneas) por lo que creció su preocupación ya que en caso de fuga, además de una explosión se corre el riesgo de contaminar las aguas.

Denuncia ante la Comisión Reguladora de Energía y la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental de la SEMARNAT: En San Jorge Tezoquipan y la Trinidad Tenexyecac la empresa introdujo ductos hasta con 50 parches, lo que según el punto 9.10 de la NOM -007-SECRE-2010 TRANSPORTE DE GAS NATURAL, no se puede reparar defectos de ductos o tuberías que tengan por fin la transportación de gas natural.

Tejiendo redes de visibilización

A fin de visibilizar las graves violaciones a los derechos de los pueblos, se construyó con los comités comunitarios una estrategia de comunicación que pretendía mejorar al interior de la comunidad la manera de informar sobre lo que iba ocurriendo y también hacia afuera dar a conocer la problemática y la sistemática violación a los derechos de los pueblos, así se impulsaron diversas acciones:

Conferencias y boletines de prensa: durante 2015 se convocaron a 8 ruedas de prensa para denunciar la situación que se vivió en las comunidades, en ellas las comunidades invitaron a investigadoras e investigadores, así como redes de derechos humanos para fundamentar técnica, científica y con perspectiva de derechos humanos las arbitrariedades de la imposición del gasoducto.

Recorridos de documentación y visibilización de las violaciones a los derechos de los pueblos. Un primer recorrido se realizó con Fernando Ríos, Secretario Ejecutivo de la Red Nacional “Todos los Derechos para Todos y Todas” y Octavio Rosas Landa, Catedrático de la Facultad de Economía de la Universidad Nacional Autónoma de México y consejero de la Asamblea Nacional de Afectados Ambientales, con quiénes las comunidades compartieron las violaciones que estaban sufriendo por la imposición de la obra.

En un segundo recorrido al cual se le denominó “los absurdos del gasoducto” se invitó a periodistas, en coordinación con investigadores e investigadoras del Centro Universitario para la Prevención de Desastres Regionales de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla; del Instituto de Geofísica, del Instituto de Física, de la Facultad de Economía de la Universidad Nacional Autónoma de México; Especialistas en Geología como la Dra. María Fernanda Campa Uranga; integrantes de la Red Nacional Todos los Derechos para todos y todas y Consejeros de la Asamblea Nacional de Afectados Ambientales que ayudaron a comprobar que el gasoducto es una obra inviable pues además de la cercanía con el volcán Popocatepetl; pasa por una falla geológica; muy cercana a hornos de alfarería a altas temperaturas, por comunidades donde se mantienen hornillas permanentemente encendidas, pues es ahí donde se preparan los tradicionales tacos de canasta; a 20 metros de escuelas públicas, centros de salud y centros de población; encima de ciudades antiguas; entre otras.

Artículos de opinión: En diferentes momentos se publicaron artículos de opinión relacionados con la obra y sus afectaciones, así como la violación a los derechos de los pueblos en medios locales y nacionales. También se pidió a personas expertas en el tema o con trayectoria en derechos humanos para que publicaran en medios nacionales e internacionales la situación.

Octavio Rosas Landa, integrante de la Asamblea Nacional de Afectados Ambientales, convocó a personas de Europa a suscribir un pronunciamiento público de apoyo, respaldo y denuncia de las arbitrariedades de la obra.

Documento Internacional de Denuncia, que se envió a instancias internacionales de derechos humanos.

Participación en la visita *In loco* de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, donde se entregó un informe sobre las graves violaciones a los derechos de los pueblos por la imposición de la obra.

Durante este tiempo de acompañamiento, pudimos constatar como el Estado Mexicano puso a disposición del capital extranjero toda su infraestruc-

tura, al servicio de las empresas españolas Elecnor y Abengoa, así como a la Italiana Bonnatti, una y otra vez constatamos como la Comisión Federal de Electricidad (CFE) realizó el trabajo sucio para conseguir la entrada de la maquinaria y la imposición de la obra a costa de todo, entre otras cosas podemos mencionar las siguientes:

La CFE promovió la firma de convenios de derecho de servidumbre, en el caso de los ejidos de manera individual con los ejidatarios y ejidatarias por donde atraviesa el ducto, acto ilegal pues una acción de esa índole solo la puede aprobar la Asamblea Ejidal en pleno.

El Proyecto Integral Morelos, consta de dos termoeléctricas, un gasoducto y un oleoducto, sin embargo la CFE y las empresas trasnacionales siempre ubicaron los proyectos de manera aislada, omitiendo con ello un análisis integral de todos los impactos que una obra como esta implica.

La Manifestación de Impacto Ambiental, no consideró los riesgos que instituciones académicas advirtieron, más aún, altero información para minimizar los riesgos y la SEMARNAT la aprobó sin poner ninguna resistencia.

La CFE hostigo a los y las propietarias, primero ofreciéndoles el “pago” por sus tierras incluso las que eran ejidales, luego a quienes oponían resistencia ofreciéndoles jugosas cantidades de dinero y por último el acoso y la amenaza mediante visitas domiciliarias a veces dos veces por día.

Los Ayuntamientos negociaron las autorizaciones que corresponden a este ámbito a cambio de recursos para la construcción de obras municipales, acción corrupta, pues se hacen obras públicas con recurso privado ya que dicho recurso no entró a la hacienda municipal.

Uso excesivo de policías municipales, estatales y federales en la entrada de la maquinaria a los terrenos de las comunidades para imponer la obra, siempre amenazando, cuando los campesinos solo exigían el respeto a las decisiones que se habían tomado en asambleas.

Servicio de personal de la Secretaría de Gobierno y de Comisión Federal de Electricidad, las 24 horas del día para defender a capa y espada a personal de las empresas trasnacionales, así como disposición de recursos públicos para “convencer” a los propietarios y propietarias.

A pesar de todos los esfuerzos realizados por los comités comunitarios con el acompañamiento del Centro Fray Julián Garcés, no fue suficiente para conseguir la fuerza comunitaria que lograra detener la obra, más aún varios propietarios que estaban en resistencia fueron cediendo bajo presión a la negociación con la Comisión Federal de Electricidad, entre ellos gente perteneciente a los propios Comités Comunitarios y firmantes de diversas acciones legales; a los comités les ofrecieron dinero y algunos integrantes cedieron, lo que desembocó que en los momentos más álgidos estuvieran respondiendo a los intereses de la CFE y las empresas trasnacionales; A la par, se acercaron tiempos electorales, lo que produjo que la candidata a la gubernatura por el partido de Morena ofreciera a las comunidades realizar una acción colectiva para detener la obra, generando confusión y nuevas expectativas, por lo que algunas personas que venían caminando con los comités accedieron a la propuesta de Morena, esto trajo consigo la descomposición de las acciones de los comités y la división de las comunidades, más aún generó desconfianza con el acompañamiento que dimos desde el Centro Fray Julián Garcés, razón por la cual decidimos dejar de acompañar a los comités pues continuar con ello iba a generar mayor división, y eso atenta contra los principios fundamentales del centro: generar sujetos colectivos capaces de vivenciar los derechos humanos.

A cada comité se le hizo entrega formal de la documentación que durante el acompañamiento logramos sistematizar, así como la documentación y status sobre las acciones legales emprendidas, deslindándonos desde ese momento de las acciones posteriores y/o del uso que pudieran darle a la información.

VIII. Lucha por garantizar el Interés Superior de la Niñez en memoria de Dulce Marahy Castillo García

Rosario, mamá de la pequeña fallecida durante un curso de verano en el DIF Municipal de Sanctórum, ha mostrado su conversión de víctima a defensora de los derechos humanos. En su andar, ha comprendido a profundidad, que las acciones legales activadas pueden servir para cambiar las condiciones flexibles e inseguras en que suelen realizarse actividades con niñas y niños. También es activa en la alegación y diálogo con las distintas autoridades que intervienen en el caso. Con persistencia y creciente interés sostiene su exigencia de justicia, lo que la ha llevado a avanzar en su lucha. Sin lugar a dudas, una pieza fundamental ha sido el papel de la Comisión Estatal de Derechos Humanos en Tlaxcala (en adelante CEDHT) que con su Recomendación –aunque insuficiente- ha sido determinante para forzar al aparato de justicia del Estado a actuar en su misión garante y protectora.

Seguimiento al procedimiento de Queja en la CEDHT. Recomendación 03/2014 y su cumplimiento.

La Recomendación emitida por la CEDHT, recomienda diversas cuestiones al Municipio de Sanctórum y a la Procuraduría General de Justicia en Tlaxcala (PGJ, en adelante), en respuesta, ambas autoridades aceptaron dicha Recomendación.

Avances en el cumplimiento de la Recomendación:

- a) Instauración de procedimientos administrativos para la entonces Directora y Secretario del DIF Municipal, así como al ex director jurídico del DIF. Rosario presentó por *mutuo proprio* la solicitud de información a la contraloría municipal para conocer el estado de los expedientes instaurados a los entonces servidores públicos. Al mismo tiempo, se solicitó a la CEDHT información sobre el avance en el cumplimiento de este punto. Según obra en expediente, la Comisión pidió información al Municipio a lo que este informó en distintos momentos haber iniciado los procedimientos y, en un último

informe, estar cerrados los mismos. La CEDHT ha pedido al Municipio le remita copia certificada de todo lo actuado.

- b) La reparación del daño y pago de indemnización a la Quejosa por la pérdida de su pequeña hija. Se está explorando la posibilidad de acudir al Fideicomiso Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación de Daño a las Víctimas y Ofendidos para activar la medida de no repetición de los hechos. Particularmente para que se puedan asignar recursos y se regularicen los cursos de verano en los Ayuntamientos.
- c) Disculpa pública del Municipio de Sanctorum por los hechos ocurridos. EL 27 de marzo de 20015, se convocó a Rosario y al Centro Fray Julián Garcés para presenciar una disculpa pública en el DIF Municipal. Este punto recomendatorio quedo cumplido.
- d) El diseño, regulación, ejecución, vigilancia y evaluación de las actividades convocadas por las autoridades responsables que involucren menores de edad. Según lo contenido en el expediente de la CEDHT, el Municipio informó que contaba con un protocolo, mismo que es “deficiente” por lo que la propia Comisión ha pedido mantenerlo en revisión pues tiene varias observaciones.
- e) Instalación de una placa al interior del DIF. El 27 de marzo de 2015 se convocó a Rosario y también al Centro Fray Julián Garcés para presenciar la develación de placa en el DIF Municipal.

Recurso de Inconformidad ante la CNDH

La Recomendación emitida por la CEDH aunque ha sido de utilidad, no fue suficiente; la Comisión fue omisa al no recomendar a la PGJ investigar con debida diligencia la totalidad de los hechos denunciados en ampliaciones diversas, los que fueron plenamente ignorados en su momento por la Ministerio Público conoedora de la averiguación previa (delitos de abandono de personas, abuso de autoridad, violación de sellos y falsedad de informes dados a una autoridad, además del delito de homicidio por culpa).

Ante tal situación, Rosario interpuso recurso de Inconformidad desde 2014, mismo que en el año 2015 continúa en curso. El recurso ha sido admitido por la CNDH y se encuentra en proceso de ser resuelto. Al respecto, cabe precisarse que lo que resuelva finalmente la CNDH –de ser favorable- abonará a lo determinado por el Tribunal Colegiado de Circuito (en adelante TCC), que ha resuelto en Amparo en Revisión, dejar firme una Sentencia del Juzgado Segundo de Distrito en el estado de Tlaxcala (en adelante Juzgado Segundo de Distrito) que ordena a la PGJ integrar debidamente la averiguación previa.

La Recomendación General 01/2015 sobre Principio Superior de la Niñez. Violaciones a derechos humanos de la infancia por negligencia.

Con fecha 27 de abril del año 2015, la CEDHT emitió Recomendación General número 01/2015 sobre el Principio del Interés Superior de la Niñez. Entre otras cuestiones la CEDHT señala que “resulta necesario hacer referencia de aquellos casos emblemáticos en los que la Comisión ha observado prácticas violatorias de derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes”... “Recomendación número 03/2014 derivada de las violaciones de los derechos individuales de una menor de cinco años de edad, por las acciones y omisiones de autoridades municipales de Sanctórum, de Lázaro Cárdenas, Tlaxcala, las cuales atentaron contra la integridad física, moral e intelectual, incluso la misma existencia de la menor, ante el desenlace desafortunado en el que perdió la vida, al caerle encima una máquina de tortillas durante la impartición de un curso de verano en el año 2012, convocado, coordinado y ejecutado por personal del Sistema Municipal del Desarrollo Integral de la Familia, del Municipio referido. A través de la investigación de la Comisión... se demostró que las autoridades responsables omitieron adoptar las medidas necesarias que pudieran garantizar la protección de los menores, entre ellos la menor de cinco años, que acudía al curso de verano de 2012 en el que no se previeron los espacios adecuados para su impartición, lo que pudo significarse el evitar el infortunio sucedido.”

Entre las Observaciones que contiene la Recomendación General también alude a las siguientes: “... es fundamental observar que en el ámbito de competencia de los diferentes órdenes de gobierno del Estado, cumplan con su

obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos”, particularmente de la infancia. Llama la atención como nombra a cualquier acto atroz u omisión por parte de un progenitor o cuidador, confirmado o sospechado que prive a niña de una necesidad básica correspondiente a su edad y que en consecuencia provoque o genere una probabilidad razonable de provocar un daño físico o psicológico, es NEGLIGENCIA INFANTIL; la negligencia incluye –entre otras- el abandono y la falta de supervisión adecuada.

Una de las Recomendaciones emitidas por la CEDHT es “la planeación, coordinación, desarrollo y ejecución en cursos y/o talleres convocados por las administraciones Estatal o Municipal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia. Falta de planeación, deficiente coordinación, la nula implementación de las debidas medidas de seguridad, de la negligencia de la o las personas a cargo, así como la falta de personal profesional y capacitado en la atención y cuidado de menores de edad durante el desarrollo y/o impartición del curso de verano.”

En esta tesitura, señala la CEDHT que los Sistemas Estatal y Municipal de Desarrollo Integral de la Familia, así como las diversas instituciones públicas y privadas, deberán atender cabalmente el interés superior de la niñez cuando realicen actividades dirigidas a la infancia. Asimismo, recomienda “diseñar de manera profesional, estratégica y pedagógicamente los programas sobre los cursos que se pretendan desarrollar, así como la ineludible aplicación de rigurosos exámenes de selección para el personal que se contrate y/o emplee para la impartición de los cursos y/o cuidado de los niños, con el firme objetivo de que sea personal profesional y capacitado para la realización de manera cabal y responsable de las funciones y actividades que al respecto se deriven de dichos cursos, talleres y/o clases de verano o de alguna otra actividad similar y/o relacionada con éstas.”

“De igual modo, resulta imprescindible que las instalaciones en las cuales se desarrollen las actividades que impliquen los cursos, talleres y/o clases de verano que convoquen los Sistemas Estatal y Municipales del Desarrollo Integral de la Familia en Tlaxcala, sean acordes para las cuales se organicen dichos eventos, reúnan las condiciones de seguridad a fin de no representar un

riesgo potencial para los asistentes, cumplan con las medidas de prevención y de protección civil, se determinen y empleen los mecanismos que sean necesarios para enfrentar las emergencias que se presenten y se fijen los planes y programas de prevención y auxilio que garantice un ejercicio digno y seguro de las personas involucradas durante el desarrollo de los programas que al respecto se llevan a cabo, por lo que para tal efecto los Sistemas de Protección Civil Estatal y Municipales podrán realizar revisiones de inspección a los lugares destinados para la ejecución de dichos cursos a fin de priorizar en todo momento la protección de la vida, la salud y la integridad de las personas.”

Seguimiento a la ejecución de reparación del daño en la Causa Penal 65/2013

La reparación pecuniaria del daño en vía civil

Desde el año 2014 quedó firme la Sentencia en segunda instancia (Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia en Tlaxcala) dentro del juicio penal por el delito de homicidio por culpa. Dicha sentencia ordena a la ex Directora del DIF Municipal el pago de una cantidad de dinero a Rosario, por concepto de reparación pecuniaria del daño (una vez que se hace un ajuste a dicha cantidad). En la Sentencia se indica que para hacer efectiva la reparación del daño se deberá llevar a cabo el procedimiento civil correspondiente.

En el año 2015 se definió en el Centro Fray Julián Garcés que tal vía pudiera activarse desde otra instancia que no fuera el Centro. Por tal razón se buscó quién asumiera esta parte del expediente y se está en proceso de cumplir dicha sentencia.

Averiguación previa abierta en la PGJ para investigar los delitos de abandono de personas, abuso de autoridad, violación de sellos y falsedad de informes dados a una autoridad.

Importancia de la Sentencia emitida por el Tribunal Colegiado de Circuito (en adelante TCC) en Amparo en Revisión.

En noviembre de 2015, la PGJ citó a Rosario a comparecer para declarar respecto a los hechos. Se trataba de una nueva averiguación previa abierta a propósito de los delitos que no habían sido investigados por la propia Procuraduría. Se elaboraron alegaciones para sostener la denuncia, mismas que fueron entregadas por Rosario el día que compareció ante el MP.

Fue a partir de dicho citatorio que supimos del sentido de la Sentencia que el TCC había emitido en el amparo en revisión que habían presentado la ex Directora y el ex Secretario, ambos del DIF Municipal. El TCC resolvió favorable a Rosario, por lo que quedó firme la Sentencia emitida por el Juzgado Segundo de Distrito en la que se ordena a la PGJ investigar los delitos de abandono de personas, abuso de autoridad, violación de sellos y falsedad de informes dados a una autoridad, que en su momento fueron ignorados (cabe señalar que dicha Sentencia aunque fue emitida en julio, nunca fue notificada).

En respuesta, en noviembre de 2015 la PGJ determinó consignar las actuaciones ministeriales al juez penal por los delitos de incumplimiento del servicio público, quebrantamiento de sellos, falsedad ante autoridad y omisión de auxilio, lo que claramente resulta insuficiente pues respecto a dos de los delitos denunciados, abandono de personas y abuso de autoridad, no valora en absoluto lo aportado para su plena acreditación, ni estima o desestima lo planteado por Rosario. Por lo tanto, se ha pedido al Juzgado Segundo de Distrito tener por no cumplimentada la sentencia dado que persisten omisiones de integrarse debidamente la averiguación previa.

Rosario continua en este peregrinar para conseguir justicia, para ella, su interés es que el hecho no se vuelva a repetir con nadie más, que se garantice la integridad de los niños y niñas en cualquier actividad, lo que la mantiene con esperanza y fuerzas renovadas, más aún, entender los procedimientos y dialogar con las autoridades responsables de procurar justicia va haciendo que ella misma valore su aporte en la construcción de un mundo con justicia y dignidad.

IX. Tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes

Durante 2015 desde el Centro Fray Julián Garcés continuamos el acompañamiento a Roberto Ramos López, Isidro González Méndez y Eduardo González Méndez, Jóvenes habitantes de San Rafael Tenanyecac y víctimas del delito de tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes al momento de su retención y detención, cuando se les pretendía imputar la comisión del delito de robo, cuya investigación y delito derivó en sentencia absolutoria.

Dentro de las acciones que se continuaron fue el seguimiento a dos procesos abiertos:

- a) Queja interpuesta en la Comisión Estatal de Derechos Humanos, por la detención arbitraria, abuso de autoridad, injurias, difamación, calumnias, lesiones, tortura y otros tratos crueles o degradantes, actos de incomunicación y falsedad de declaraciones, robo, discriminación, integración irregular de la averiguación previa, y los demás que resulten de la investigación;
- b) Denuncia ante la Procuraduría de Justicia del Estado de Tlaxcala

Para ello se solicitó el desarrollo de las periciales en medicina legal y psicología, en base al Protocolo de Estambul a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (en adelante CDH DF) y al Colectivo contra la Tortura y la impunidad (en adelante CCTyI).

Durante los primeros meses del año 2015 se acordó con el CCTyI el desarrollo de dos periciales fundamentales para la determinación de si existieron o no elementos de tortura a los jóvenes el día de los hechos: en medicina legal y en psicología, con el fin de combatir la pericial realizada por la PGJ, donde determina que los jóvenes no son víctimas de tortura, tratos crueles o degradantes. El CCTyI aceptó el cargo y acordamos que los jóvenes acudieran al Distrito Federal.

Asimismo, el Centro Fray Julián Garcés solicitó a la Primera Visitaduría de la CDH DF, pudieran desarrollar las mismas periciales para el expediente en materia de derechos humanos llevado en la CEDHT. La CDH DF aceptó y el procedimiento arriba descrito se repitió. La CDH DF rindió sus informes a la CDHT en los tiempos convenidos.

El CCTyI no pudo enviar los dictámenes tal como lo habíamos acordado, debido a cambios internos dentro del colectivo, por lo que fue necesario hacer uso de los dictámenes rendidos por la CDH DF. En consecuencia, estos dictámenes fueron útiles en ambos expedientes. A finales de 2015 el CCTyI manifestó tener listos los dictámenes comprometidos.

Ambas periciales arrojaron que sí existen elementos de tortura (en su modalidad tratos denigrantes), sobre todo en Eduardo; aunque el reporte psicológico no anuncia secuelas en los jóvenes.

Avances en la investigación de la Queja en materia de derechos humanos de la que conoce la CEDHT

La Primera Visitaduría de la CEDHT avanzó en la integración de la investigación iniciada por la Queja presentada en la que se denuncian violaciones graves a los derechos humanos de los jóvenes. En el mes de septiembre de 2015, la CEDHT recibió los dictámenes periciales ofrecidos por los jóvenes en materias medicina legal y psicología, rendidos por los Peritos de la CDH DF. Se logró avanzar en la acreditación de la violación de varios derechos y se inició con la elaboración de Recomendación.

Avances en la investigación de la Denuncia penal en PGJ

La averiguación previa abierta en razón de la denuncia y/o querrela presentada por los jóvenes ante la PGJ, misma que por dos ocasiones pretendió ser concluida mediante propuesta de no ejercicio de acción penal planteada por la Ministerio Público, continúa. Durante el año 2015 comparecieron los policías municipales que intervinieron en los hechos, a excepción de uno que radica en Puebla y que se requirió vía exhorto.

Como se indicaba renglones arriba, se ofrecieron como pruebas las periciales en medicina legal y psicología, a lo que la Ministerio Público acordó que podían presentarse los dictámenes periciales para su valoración. Dado el retraso del CCTyI por sus acomodados internos, se le solicitó a la PGJ pedir a su vez a la CEDHT remitir las periciales rendidas por la CDH DF, tal petición fue admitida y las copias correspondientes ya fueron enviadas por la Visitadora de la CEDHT a la PGJ.

Como hemos dicho anteriormente, las acciones jurídicas son una herramienta para fortalecer la vida de las personas y de los pueblos. Los jóvenes después del terrible suceso y con temor a ser rechazados y quedar marcados se fueron reinsertando en la vida comunitaria, su comunidad los acogió con cariño y respeto, les tendió la mano y les ayudó a superar las agresiones sufridas, les recordó que la justicia que se gesta desde el pueblo, esa que es más amplia que la institucional es la que sana y vuelve a generar esperanzas y sueños. Dos de los jóvenes se casaron y tiene hijos y uno más está estudiando una licenciatura, por lo que decidieron no continuar más con los procedimientos jurídicos.

X. Eventos Diocesanos

En 2015 con el apoyo de Mons. Francisco Moreno Barrón y en coordinación con la Comisión Diocesana de Pastoral Social, continuamos realizando los Congresos Diocesanos anuales, para reflexionar y generar compromisos frente a las temáticas de la dignidad de la mujer y medio ambiente.

Tercer Congreso Diocesano por la Dignidad de la Mujer

Se realizó en el atrio de la Basílica de Ocotlán, el día 16 de Marzo. Tuvo como objetivo: Fortalecer un espacio diocesano de reflexión y compromiso de mujeres y hombres para la construcción de relaciones no violentas en la vivencia del amor al prójimo y prójima, a la luz del evangelio y el magisterio de la Iglesia.

Como parte del Congreso se realizó un foro donde se expusieron los siguientes temas:

- *Las mujeres frente al actual modelo capitalista.* Sandra Ocotlán Meléndez Escobar, Centro de Económica Social;
- *Evangelio y masculinidades alternas.* José Guadalupe Sánchez Suárez;
- *La situación de la Trata de mujeres en Tlaxcala y sus retos.* Ma. Guadalupe García Vargas, Centro Fray Julián Garcés Derechos Humanos y Desarrollo Local A.C.

Posteriormente el Centro de Atención de la Familia Migrante (CAFAMI), presentó la Obra de teatro “El ogro de mi suegra”.

Concluimos con la celebración de la eucaristía oficiada por Mons. Francisco Moreno Barrón.

Como compromiso quienes asistimos acordamos realizar cada 8 del mes el rosario dedicado por la Dignidad de las Mujeres.

Tercer Congreso Diocesana por el Medio Ambiente

Se realizó el día 15 de junio en la Basílica de Ocotlán, el objetivo fue: Analizar la reforma energética y sus consecuencias en las comunidades, para que a luz del Evangelio y la Doctrina Social de la Iglesia, nos sensibilicemos y realicemos acciones a favor de la creación.

Se realizó el foro: Reforma Energética, sus impactos en la vida de los pueblos y el compromiso con el Medio Ambiente en el Evangelio y la Doctrina Social de la Iglesia.

La Mtra. Alejandra López del Centro Universitario para Prevención de Desastres de la Benemérita Universidad de Puebla, compartió sobre los riesgos que existen en el proyecto Integral Morelos, por la cercanía del trazo a la zona de riesgo del volcán Popocatepetl.

El Mtro. Octavio Rosas Landa, catedrático de la Facultad de Economía de la Universidad Nacional Autónoma de México quién compartió su análisis sobre la reforma energética y sus impactos en la comunidades.

En el marco del congreso se realizó una feria de ecotécnicas para conocer experiencias concretas de alternativas para el cuidado ambiental.

Se realizaron trabajos por decanato, surgiendo como principales acuerdos los siguientes: Promover la información recibida, cuidar el medio ambiente y promover el no uso de desechables en las Parroquias. Concluimos con la Celebración de la Eucaristía presidida por Mons. Fráncico Moreno Barrón.

Anexo I



Informe del Centro Fray Julián Garcés Derechos
Humanos y Desarrollo Local A.C.

Acompañamiento a las comunidades de:

San Vicente Xiloxochitla

San Jorge Tezoquipan

San Damián Texoloc

2014-October 2015



**VIOLACIONES GRAVES A DERECHOS HUMANOS
DE LOS PUEBLOS EN SAN VICENTE XILOXOCHITLA,
SAN JORGE TEZOQUIPAN Y SAN DAMIÁN TEXOLOC**

Octubre 2015

I. Introducción

Ejidatarios, ejidatarias y pobladores de las Comunidades de San Vicente Xiloxochitla, Municipio de Nativitas; San Jorge Tezoquipan, Municipio de Panotla; La Trinidad Tenexyecac, Municipio de Ixtacuixtla; Colonia Luis Echeverría, Municipio de Texoloc y habitantes de la Cabecera Municipal de Texoloc, todas del estado de Tlaxcala, México, quienes desde hace más de 4 años se han organizado para defender sus derechos colectivos y territorios frente a la **imposición e inconstitucionalidad del proyecto “Proyecto Integral Morelos”¹, también denominado “Gasoducto Morelos”, también denominado “Central de Generación de Energía Eléctrica Proyecto 264 CC Centro”², también denominado “STGNM-Gasoducto Morelos”³**(en adelante Gasoducto Morelos), el cual forma parte del denominado Proyecto Integral Morelos (en adelante PIM)⁴ mismo que tiene por finalidad producir energía eléctrica fundamentalmente para la industria.

¹ Carpeta del Proyecto Integral Morelos CCC Centro y Gasoducto Tlaxcala-Puebla-Morelos”, emitida por la Dirección de Proyectos de Inversión Financiada y Subdirección de Desarrollo de Proyectos de la Comisión Federal de Electricidad, publicada en julio de 2011

² Autorización de Impacto Ambiental S.G.P.A./D.G.I.R.A./D.G./7921 de fecha 14 de octubre del 2011, emitida por la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental de la SEMARNAT.

³ Autorización de Impacto Ambiental S.G.P.A./D.G.I.R.A./D.G./7361 de fecha 29 de septiembre del 2011, emitida por la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental de la SEMARNAT.

⁴ El cual se conforma por una Central de Generación de Energía Eléctrica “Proyecto 264 CC Centro” que se ubicará en La Huexca, municipio de Yecapixtla, estado de Morelos, así como de un acueducto que extraerá agua del Río Cuautla y cuyo gasoducto pasa por 24 municipios de tres estados de la República Mexicana, afectando con ello a cientos de comunidades indígenas, equiparables, agrarias y urbanas, sin que previo a su planeación, proyección, aprobación, proceso de licitación, trazo, desmonte e inicios de trabajo de construcción se haya considerado la autodeterminación de los pueblos y comunidades afectados, ni la opinión o anuencia de los propietarios que se verán afectados por dicho proyecto.

La obra del Gasoducto Morelos está ya atravesando por territorios de estas Comunidades, lo que está provocando una suma de consecuencias negativas que trascienden al ámbito comunitario ya que además de poner en riesgo latente a los pobladores -dada la cercanía del ducto con los centros de población- expone a la región a cambios profundos en los modos de vida y en el uso y destino de las tierras, aguas y fuerza de trabajo, pudiendo impactar irreversiblemente en la capacidad para disponer colectivamente de medios propios de subsistencia, de mantener y desarrollar las condiciones de vida -fundamentalmente campesina y artesanal-, formas de convivencia y de cultura, así como de la capacidad para participar de manera efectiva como **pueblos originarios y comunidades equiparables** en los asuntos públicos que les atañen, decidir con libertad, manifestar sus inconformidades y exigir justicia.

II. El gasoducto como parte de un proyecto integral de despojo territorial

El PIM se desarrolla en el marco de la Estrategia Nacional de Energía 2012-2025 (actualizada ahora a 2013-2027) con la cual se busca, entre otras, ampliar la red de gasoductos y fomentar la participación del sector privado en el desarrollo de la nueva infraestructura de transporte de gas natural por ductos⁵. El mismo tiene por finalidad producir energía eléctrica para la industria a partir de operar un sistema consistente en dos plantas termoeléctricas de ciclo combinado que funcionan a base de gas natural (gasoducto) y vapor (acuoducto), estas plantas se encuentran ubicadas en La Huexca, Municipio de Yecapixtla, estado de Morelos.

No obstante la integralidad de PIM, tanto el Gobierno como las empresas transnacionales verdaderamente beneficiadas, han operado para que los tres proyectos (termoeléctricas, gasoducto y oleoducto) aparezcan de manera aislada, promoviendo de manera independiente y aislada cada uno de ellos, omitiendo así un análisis integral y completo de los impactos sociales y ambientales, sinérgicos y acumulativos del PIM. Además, esta situación ha complicado el acceso a la información pública sobre el proyecto.

En palabras de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), promotora inicial del proyecto entre los principales argumentos para justificar el gasoducto se encuentra el hecho de que el mismo “asegura el crecimiento sustentable del sector energético, puesto que se incrementa la seguridad de abasto a las centrales generadoras de electricidad”⁶, lo que da cuenta de que los procesos no están aislados entre sí y que el propósito del proyecto es la generación de energía para la industria, no para los pueblos.

⁵ Estrategia Nacional de Energía 2013-2027. P. 24. Consultado en: http://www.energia.gob.mx/res/PE_y_DT/pub/2013/ENE_2013-2027.pdf

⁶ LIBRO BLANCO. Proyecto “Paquetes Gasoductos”. Modalidad: Contratación de Servicios con Recursos Presupuestales. CFE. Consultado en: http://159.16.244.43:90/LB%20Gasoductos/GASODUCTOS_Parte1.pdf

Del mismo modo, el proyecto -y en particular el Gasoducto Morelos- se presentan como una forma de generar empleos y de responder simultáneamente a los compromisos adquiridos por el gobierno mexicano ante la firma de la Convención sobre Cambio Climático y el Protocolo de Kioto, ambos de Naciones Unidas, en tanto que se afirma que el gas natural “protege el sistema climático, pues emite gases producto de la combustión con bajas concentraciones de CO² (dióxido de carbono)”.⁷

Sin embargo, como lo hemos señalado, el mismo proyecto proveería de energía a la industria que buscará instalarse a lo largo del propio ducto a través de ramales que deriven de éste, situación que supone, por un lado, mayores emisiones de CO² por la propia actividad industrial, lo cual resulta contradictorio; y, por el otro, una forma de trabajo distinta a la que desarrollan tradicionalmente nuestras comunidades, quedando en riesgo inminente la actividad agrícola de la región, fundamental para la satisfacción alimentaria de nuestras familias campesinas.

A pesar de que las autoridades de los tres ámbitos de gobierno (federal, estatal y municipal) resaltan la legalidad y transparencia del proyecto, lo cierto es que el procedimiento de licitación, adjudicación de contratos, permisos y autorizaciones otorgados ha sido oscuro, y las autoridades han sido excesivamente permisivas con las empresas encargadas del mismo, otorgándoles prórrogas, modificaciones, traslados y cesiones de derechos de las cuales no quedan claras su fundamento jurídico.⁸

⁷ Página 132 del Manifiesto de Impacto Ambiental presentado ante la autoridad ambiental correspondiente durante el procedimiento de evaluación en la materia.

⁸ Cada una de las obras que conforman el proyecto (acueducto, gasoducto y las plantas termoeléctricas), fueron planeadas y licitadas por la CFE, con la anuencia y autorización de la Comisión Reguladora de Energía (CRE), siendo esta última entidad quien otorgó el permiso para recibir, conducir y entregar gas natural por medio de ductos, su construcción y operación a la empresa Gasoducto de Morelos, S.A. P.I. de C.V., quien en 2013 solicitó y le fue autorizada la modificación del permiso para que la empresa Morelos EPC, S.A.P.I. de C.V. (empresa filial de la primera) se encargara de la operación y mantenimiento de su sistema. Cabe mencionar que los accionistas de esta última son las corporaciones españolas

En el mismo sentido, la posibilidad de acceso a la información ha sido continuamente de impedimento; en varias ocasiones ha sido negada en primera instancia por considerarse reservada, situación que se ha revertido en procedimientos de revisión administrativo y jurisdiccional; pero más aun, las razones que la propia CFE argumenta para negar la información consisten en que: i) el dar información a las comunidades opositoras, pone en riesgo el trazo del proyecto y la seguridad nacional, por ser un proyecto estratégico; ii) el dar a conocer el correcto y actual trazo del proyecto, lo pone en riesgo de retrasar la obra y perder inversión, por los “pocos” grupos opositores al mismo; iii) El dar a conocer la información sobre servidumbres de paso, puede permitir a las personas interponer amparos en contra (sic)⁹.

Respecto a la obra, existen las siguientes opiniones, notas técnicas o comunicaciones de instancias públicas:

ELECNOR, S.A. y ENAGAS INTERNACIONAL, S.L., Sociedad Unipersonal, y la italiana BONATTI MÉXICO, S.A. DE C.V. (afiliada a BONATTI S.p.A.). No obstante, desde el mes de septiembre del 2011, en la Licitación Pública Internacional abierta con motivo del proyecto, se falló a favor de la empresa ELECNOR, S.A. para la implementación del proyecto, firmándose en noviembre de ese año el contrato correspondiente. Es decir, se falló en favor de la empresa española dos años antes de otorgar el permiso a diversa empresa, misma que cedió sus derechos a otra empresa cuyo 50% de capital es de la empresa que ganó inicialmente la licitación.

Aunado a ello, el 26 de septiembre del 2011 la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) aprueba la Autorización de Impacto Ambiental del Proyecto, misma autorización que refiere como promovente a la CFE, sin embargo esta cede los derechos adquiridos de la misma a la empresa Gasoducto de Morelos, S.A. P.I. de C.V. en febrero del 2012.

⁹ Información contenida en los informes otorgados por la CFE ante el expediente de Queja llevada ante la CNDH.

INSTITUCIÓN: Centro Nacional de Prevención de Desastres CENAPRED

NOTA TÉCNICA SOBRE LA POSIBLE INFLUENCIA DE LA ZONA DE IMPACTO DEL VOLCÁN POPOCATÉPETL CON EL TRAZO DEL DUCTO DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL MORELOS QUE SE CONSTRUIRÁ EN LOS ESTADOS DE MORELOS, PUEBLA Y TLAXCALA

En el caso de flujos piroclásticos y flujos de lava: 23 km del ducto quedan dentro de la zona de peligro moderado y 78 km dentro de la zona de peligro menor, por lo que el peligro es significativo.

En lo que respecta a la caída de materiales volcánicos, aproximadamente 107 km del ducto quedan dentro de la zona de peligro moderado y 53 dentro de la zona de peligro menor, lo anterior implica que el ducto estaría expuesto a la caída de estos materiales, con espesores de decenas de centímetros y hasta un metro, en erupciones muy grandes. Esto implica que el gasoducto pudiera quedar parcialmente cubierto.

La trayectoria propuesta pasa por derrumbes gigantes ubicada en el flanco sur del volcán Popocatepetl. Aunque este fenómeno es de los menos probables en este volcán, en caso de ocurrir implicaría la destrucción total del ducto, en ese sector.

En el caso de los fluidos de lodo (lahares), la trayectoria pasa por la zona de peligro mayor cerca de la localidad de Atlixco en el estado de Puebla y por la zona de peligro moderado en varias zonas ubicadas al sur del volcán Popocatepetl que en total suman una longitud aproximada de 34 km. En este caso, dado que las cañadas son potencialmente conductos para el desplazamiento de grandes volúmenes de lodo volcánico, se considera que es necesario tomar medidas especiales para el diseño y construcción del ducto, con el fin de que no sea afectable por el paso de los flujos mencionados, fenómeno que puede darse independientemente de actividad eruptiva.

Oficio Hoo-D.G./1025/2012

No modifica las recomendaciones emitidas en septiembre de 2011. En particular, es importante recalcar la necesidad de hacer estudios detallados de aquellos puntos en que el trazo del ducto corta barrancas por las que pueden ser emplazados flujos de lodo o lahares, y elaborar ajustes al diseño del ducto de acuerdo con los resultados de dichos estudios.

Según respuesta a solicitud de acceso a información arriba precisada, CENAPRED afirma no existir ningún otro estudio en relación a los posibles efectos, aun cuando la CFE ha tenido por recomendación hacerlo. Al respecto la Comisión ha sido absolutamente omisa.

INSTITUCIÓN: Instituto de Geofísicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.

CARTA DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2012 dirigida al Lic. Jaime González Aguadé, Director General de la CFE, signada por los Investigadores del área de vulcanología de la UNAM.

Manifiestan su preocupación por el uso de una versión modificada del Mapa de Peligros del Volcán Popocatépetl en un folleto de la CFE en el que se incluyó el logo del Instituto de Geofísica de la UNAM; así como el análisis de los peligros derivados de la ubicación del proyecto en el ámbito de influencia del Volcán Popocatépetl y de la vulnerabilidad previstas en el proyecto.

De igual forma mencionan la catástrofe ocurrida en junio de 2003 con la ruptura de un poliducto de hidrocarburos al pie del volcán Pico de Orizaba y su preocupación de situaciones similares se presenten en el Popocatépetl, así mismo indican la importancia de utilizar los mapas complementarios de las zonas de peligros volcánicos del Popocatépetl, que incluyen las áreas susceptibles a lluvias de ceniza y flujos de escombros volcánicos.

CARTA DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DE 2012, dirigida al a Ing. Eugenio LarisAlanis, Director de Proyectos de Inversión Financiada de la CFE, signada por los autores del Mapa de Peligros del Volcán Popocatepetl

Agradecen la reunión para aclarar inquietudes que se tuvo con la CFE.

Externan su preocupación por el tratamiento que se ha dado a las estimaciones del riesgo volcánico en el proyecto y solicitan se reevalúen los parámetros de diseño de las obras ubicadas en las zonas de alto riesgo, particularmente los tiempos de retorno de flujos de lodo y escombros, los parámetros reológicos de los lahares, especialmente los que determinan su poder de socavación, como densidad, viscosidad, y proporción y granulometría de los fragmentos de roca que contienen, y las estimaciones de los volúmenes y velocidades que pueden alcanzar en las zonas del proyecto.

INSTITUCIÓN: Centro Universitario para la Prevención de Desastres Regionales:
CUPREDER

Aunado a todo lo anterior, resulta importante resaltar que el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH)¹⁰, señaló que en el trazo del gasoducto se encuentra un estimado de 92 sitios inscritos en el Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas, de los cuales los que pudiesen sufrir algún tipo de afectación directa o indirecta por las obras del gasoducto en el estado de Tlaxcala son: Cocomitl, San Vicente Xiloxochitla, Arroyo San Juan, Los cerritos, Barranca San Pedro, El Cerrito y Laguna Vieja, todos ellos se encuentran a una distancia del gasoducto entre los 0 y los 500 metros. No obstante, y a pesar de que el propio Instituto reconoce que la zona es de alto potencial arqueológico, señala que es factible la construcción del gasoducto, violentando así el derecho a la cultura y al patrimonio cultural e histórico de los pueblos. Actualmente se encuentran realizando trabajos de prospección arqueológica “a modo” para que cualquier opinión del INAH resulte favorable a la obra.

Por todo ello es que se afirma y denuncia que el Proyecto Integral Morelos es una estrategia articulada desde el gobierno para el despojo sistemático y estructural de su territorio, de su cultura, de sus formas de convivencia comunitaria, de sus usos y costumbres, de sus recursos naturales y de la vida de los pueblos de Tlaxcala. Por sí mismo implica una serie de violaciones a derechos humanos de los pueblos indígenas, ejidos y comunidades agrarias, que a lo largo del proceso de implementación se han ido agravando, llegando al punto de la negación permanente de acceso a la justicia en los tribunales nacionales, incluso la criminalización de la oposición y resistencia de las comunidades.

¹⁰ El INAH, organismo del gobierno federal fundado en 1939, desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, tiene por objeto garantizar la investigación, conservación, protección y difusión del patrimonio prehistórico, arqueológico, antropológico, histórico y paleontológico de México.

Este organismo es responsable de más de 110 mil monumentos históricos construidos entre los siglos XVI y XIX, y 29 mil zonas arqueológicas registradas en todo el país -aunque se calcula que debe haber 200 mil sitios con vestigios arqueológicos-.

Una de sus tareas fundamentales es la investigación académica, para lo cual colaboran más de 800 académicos en las áreas de historia, antropología social, arqueología, lingüística, etnohistoria, etnología, antropología física, arquitectura, conservación del patrimonio y restauración.

III. Antecedentes de las Comunidades

San Vicente Xiloxochitla, Municipio de Nativitas; San Jorge Tezoquipan, Municipio de Panotla; y La Trinidad Tenexyecac, Municipio de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros; en el estado de Tlaxcala.

Territorio

En la comunidad de San Vicente Xiloxochitla, la historia agraria de nuestras tierras registra que nos fueron dotadas 225 hectáreas tomadas de la Hacienda de San Juan Mixco, mediante Resolución en el expediente de restitución de ejidos; al día de hoy está conformada por propiedad social y también por pequeña propiedad.

En la zona que hoy corresponde a la Comunidad de San Jorge Tezoquipan, antes de la etapa histórica de la Revolución las tierras pertenecían al hacendado Antonio Carbajal, quien al percatarse del logro social agrario, comenzó a donar ciertas porciones y, en otros casos, a venderlas a bajo precio a sus propios peones; por tal razón en esta comunidad las tierras no fueron repartidas ni otorgadas formalmente como Ejido sino que son pequeña propiedad.

Economía y trabajo

Desde su fundación, la comunidad de San Vicente Xiloxochitla se ha dedicado a la agricultura; al día de hoy, quienes venimos de ese pueblo formamos parte de familias que sembramos frijol, cilantro, jitomate, pepino, maíz, calabaza, papa, entre otros cultivos, a los que seguimos aplicando abono natural (excremento de los animales de vaca y borrego); y aunque se ha promovido el uso de semillas híbridas y de agroquímicos, en nuestro pueblo sigue siendo común que mantengamos nuestra semilla, la que escogemos de cada cosecha y guardamos para la siguiente siembra. La producción agrícola casi en su totalidad es para el autoconsumo. Anteriormente, al lado de la agricultura se producían petates de tule, para lo cual es necesario ixtle que sacan de la

penca del maguey; hoy en día lo siguen produciendo las familias para uso propio. Actualmente y desde hace alrededor de cuatro décadas se ha arraigado en nuestra comunidad la tradición de preparar tacos de canasta, tradición aprendida de gente que migró temporalmente a la capital del país.

En San Jorge Tezoquipan, los pobladores mantenemos la actividad de la siembra principalmente para autoconsumo familiar; quienes siembran producen maíz, frijol, haba y forrajes como alfalfa. En años recientes este trabajo campesino ha disminuido pues se ha perdido la costumbre de usar la yunta y, en cambio, se ha empezado a usar tractor lo que aumenta costos y ha ido mermando el trabajo campesino. Para sostener nuestra economía, nos dedicamos a la producción de artesanía floral natural y también artificial; otros son maestros o se emplean fuera de la comunidad.

En tanto que en la Comunidad de La Trinidad Tenexyecac, los pobladores además de dedicarse a la agricultura, en su mayoría también lo alternan con el trabajo de alfarería, por lo cual decenas de familias cuentan con hornos ubicados en sus traspatis.

Organización social y política

En nuestras comunidades mantenemos formas de organización política y social propias; reunidos en ASAMBLEA DE PUEBLO abordamos cuestiones que nos competen como comunidad.

En la Comunidad de San Vicente Xiloxochitla, nuestra identidad de pueblo originario es una raíz cultural que no solo vivimos implícitamente sino en los ámbitos más públicos y declarativos de la vida; conservamos una organización comunitaria propia seguida por usos y costumbres; al momento de elegir al Presidente de Comunidad lo hacemos con voto presencial, procedimiento que consiste en que la comunidad asiste a la asamblea de pueblo y en ese momento elegimos al posible candidato y votamos por él levantando la mano, si hay mayoría entonces es el elegido; también constituimos COMISIONES para atender diversos aspectos de la vida co-

munitaria; particularmente, se ha nombrado una comisión para dar seguimiento a lo acontecido en relación a un gasoducto promovido en nuestras comunidades por la COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, una vez que nos percatamos de la presencia de sus trabajadores en nuestras tierras y comunidades.

En similares términos, en los pueblos de San Jorge Tezoquipan, La Trinidad Tenexyecac y la Colonia Luis Echeverría quedaron nombradas comisiones para dar seguimiento a esta misma problemática, en las respectivas Asambleas de Pueblo convocadas por los Presidentes de Comunidad. En el caso de La Trinidad Tenexyecac, el día 9 de febrero de 2014 se celebró en Asamblea de Pueblo la “Consulta Ciudadana” en la que la mayoría de los presentes votó porque el gasoducto no pasara por territorio de ese pueblo.

Como puede apreciarse, el nombramiento de las Comisiones es una costumbre de los pueblos que se incorpora en el ámbito civil, ya que es el Presidente de Comunidad quien convoca a las Asambleas del Pueblo y es en ese espacio comunitario donde se abordan cuestiones que son comunes, donde se nombran Comisiones y se toman decisiones relacionadas con la vida y destino de nuestros pueblos.

Costumbres religiosas

Durante los tiempos de siembra celebramos rituales agrícolas y ofrecimientos como ceras, chiquigüite lleno de fruta y otro lleno de pan, para el buen tiempo y la buena cosecha; si bien esta tradición se ha ido perdiendo, los pobladores más antiguos mantienen el sentido de pedir y agradecer desde nuestras propias creencias.

También nos ponemos de acuerdo para las celebraciones que consideramos más importantes; por ejemplo, la fiesta del pueblo en San Jorge Tezoquipan la realizamos el día 23 de abril de cada año; para esta festividad se convoca a Asamblea de Pueblo para poder hacer las diferentes Comisiones, que trabajamos junto con el Fiscal. Ese día hay feria en el pueblo y en cada casa se

ofrece mole a nuestros invitados; también celebramos una misa en honor a San Jorge Tezoquipan.

La fiesta del pueblo en San Vicente Xiloxochitla la celebramos cada 22 de enero; también celebramos el primer domingo de diciembre de cada año al afamado taco de canasta que preparamos en la comunidad, fiesta que desde hace algunos años es oficial para el pueblo; para llevarla a cabo nombramos una Comisión de personas voluntarias, quienes se encargan durante todo el día de la fiesta de regalar y compartir tacos a los visitantes; la fiesta comienza con un desfile por las principales calles de la comunidad encabezándolo el Santo Patrono y los taqueros; termina con un gran baile.

Cultura

Con lo aquí descrito, se puede apreciar que somos habitantes de pueblos que vivimos en lo cotidiano sistemas normativos propios y autónomos que imprimen un carácter distintivo y un sentido particular a nuestras formas de organización, economía, religiosidad, relación con la tierra y la agricultura, nuestro territorio y nuestra cosmovisión sobre nuestros procesos de desarrollo.

Somos pueblos de tradiciones que recogen una organización comunitaria propia. En consecuencia, el pretendido gasoducto nos impacta y nos impactaría en distintos niveles de nuestras vidas.

IV. El derecho a la libre determinación DE LAS COMUNIDADES, EN SU CARÁCTER DE INDÍGENAS O EQUIPARABLES, y las violaciones a otros Derechos Humanos relacionados

El derecho a la libre determinación de las comunidades para mantener instituciones y formas internas de organización política que les son propias, está siendo flagrante y continuamente violentado. Nos referimos a este primer derecho, especialmente por la transgresión a las decisiones tomadas de manera libre y autónoma por las **ASAMBLEAS DE PUEBLO**, mismas que representan la forma elemental y sustancial de organización y decisión sobre asuntos comunitarios y que afectan a la colectividad.

Es ampliamente reconocido que el conjunto de derechos indígenas contenidos en las diversas fuentes de derecho, incluyendo la legislación nacional e internacional, es aplicable a los pueblos y comunidades –así como a sus integrantes- que descienden de poblaciones que habitaban en el país en la época de la invasión española o, bien, que son anteriores al establecimiento de las actuales fronteras del Estado Nacional y que, cualquiera que sea su situación jurídica, conservan todas sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.¹¹

Por ello, es que se afirma que son instituciones o prácticas económicas el trueque, el servicio, el trabajo común, familiar, el uso de semilla nativa. Son instituciones o prácticas culturales la lengua, las fiestas, mayordomías, ritos, música, danza, bebidas y comidas tradicionales. Son instituciones o prácticas políticas el sistema de cargos, las formas propias de organización, las Asambleas y autoridades tradicionales. Son instituciones o prácticas sociales la familia, los padrinos, la organización comunitaria.

En este sentido, la Comunidad de San Vicente Xiloxochitla es parte del pueblo indígena Nahua, anterior a la invasión española; conserva parte de sus instituciones sociales, económicas, culturales y políticas; y tiene plena con-

¹¹ Artículo 1, numeral 1, Inciso b), del Convenio 169 Sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la Organización Internacional del Trabajo (Convenio 169 de la OIT).

ciencia de ser indígena. Particularmente, eligen a su Presidente de Comunidad por usos y costumbres. Por lo tanto, quienes integran esta Comunidad son sujetos de los derechos humanos relativos a pueblos y comunidades indígenas.¹²

Del mismo modo, quienes integran las Comunidades de San Jorge Tezoquipan, La Trinidad Tenexyecac y San Damián Texoloc, son parte de pueblos asentados en sus territorios antes de la invasión española o bien del establecimiento de las actuales fronteras del Estado Mexicano; y conservan parte de sus instituciones sociales, económicas, culturales y políticas que por costumbre y a lo largo del tiempo han preservado y construido popularmente, por lo que también son sujetos de estos derechos indígenas, en carácter de integrantes de “comunidades equiparables”, de conformidad con lo contenido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 2º, último párrafo, que señala:

Artículo 2.- [...] “sin perjuicio de los derechos aquí establecidos a favor de los indígenas, sus comunidades o pueblos, toda comunidad equiparable a aquellos tendrá en lo conducente los mismos derechos, tal y como lo establece la ley.”

Ahora bien, para que una institución o práctica indígena se mantenga, esta debe reproducirse desde la costumbre y experiencia de los pueblos como parte del ejercicio del derecho humano a la libre determinación; es por ello que las autoridades del Estado Mexicano deben promover, respetar, proteger y garantizar de manera negativa, pero ante todo positiva, diversos derechos relacionados entre sí (tal como ya detallamos), a fin de que efectivamente existan las condiciones que permitan mantener las instituciones o prácticas que son propias de los pueblos.

En este marco, se precisa que en las Asambleas de Pueblo han abordado la problemática derivada del Gasoducto Morelos como un asunto que compete a la comunidad, siendo en las Asambleas donde -a partir de una reflexión,

¹² Artículo 1, numeral 2, del Convenio 169 de la OIT.

discusión y decisión colectiva- se ha acordado **NO al paso del Gasoducto Morelos por territorio comunitario**. Y, a efecto de dar certeza a tal decisión comunitaria, se han nombrado Comisiones o Comités Comunitarios para dar seguimiento a dicha problemática.

¿Por qué asumieron como un asunto de interés colectivo la problemática del gasoducto? Pues por la cercanía del ducto con las casas y pueblos, en cuyo caso frente a una fuga o explosión no solo los propietarios podrán resultar afectados o lesionados en su vida, propiedades y derechos, sino también el resto de la población; y porque la obra significará en un futuro no muy lejano la instalación de industrias en tales territorios, mismas que dispondrán libremente y sin límites normativos de las tierras y aguas, generando contaminación y enfermedades (**Derecho a un medio ambiente adecuado para nuestro desarrollo y bienestar**).

En este sentido es claro que el Derecho a la libre determinación, constituye por sí mismo un derecho fundamental cuyo contenido cobra sentido en relación con otros derechos humanos para su pleno goce y ejercicio, pero sin el cual no se pueden ejercer los demás, ni puede entenderse la obligación reforzada en materia de justicia cuando se tratan diversos temas, aparentemente comunes a todos los ciudadanos y ciudadanas, pero que afectan de manera especial a los pueblos indígenas por su especial situación frente al orden jurídico, social y económico imperante, siendo incluso ampliamente reconocidos como parte de los llamados “grupos vulnerables”.

De acuerdo con el marco normativo nacional e internacional en relación al derecho a la libre determinación de los pueblos y comunidades indígenas, el contenido de este derecho es la real posibilidad de decidir la forma en la que cada comunidad desea desarrollarse en todos los aspectos relevantes de la vida, es decir tanto en el nivel social, como político, económico, cultural, etc., estableciendo de manera autónoma y libre sus propios ideales de progreso y de bienestar.

Como todo derecho fundamental, la libre determinación de los pueblos y comunidades indígenas y equiparables, implica necesariamente la existen-

cia de mecanismos idóneos para que los pueblos realmente cuenten con posibilidades efectivas de ejercer su autonomía, así como de defender sus derechos e intereses legítimos en la toma de decisiones que les afectan.

Como sabemos, la región es rica en agua y el manto freático mantiene su nivel elevado. En la zona de tierras agrícolas de Texoloc, cercanas a San Vicente Xiloxochitla, sabemos que las aguas se encuentran a una profundidad de apenas un metro veinte centímetros, circunstancia que les ha dificultado enterrar el ducto; en consecuencia, han estado extrayendo el agua en varias partes del trazo, con al menos dos bombas, y vertiéndola en las zanjas agrícolas o milpas cercanas, así como trasladándola en pipas, desconociendo su destino; lo que puede derivar en un desequilibrio ecológico. Quienes vivimos cerca somos testigas y testigos de que el agua de los pozos está bajando y algunas milpas secándose. Ahora bien, dado que el ducto se encuentra con las reservas de agua, en caso de fuga o explosión también derivaría en contaminación del agua dado que el gas natural es una sustancia catalogada como altamente peligrosa (**Derecho al agua**).

En relación a la distancia que guarda el trazo del ducto con los centros de población, lo están enterrando a escasos metros, transgrediendo el propio Manifiesto de Impacto Ambiental presentado por la CFE ante la autoridad ambiental federal, donde se especifica que debiera respetarse la distancia de 500 metros a los lados (zona de influencia o de riesgo):

- El gasoducto pasa a 100 metros del pozo de agua potable y a escasos metros de casas habitación de San Vicente; de igual forma, dada la actividad de preparación de tacos de canasta que se ha arraigado a nuestro pueblo, mantenemos prendidas gran parte del tiempo fuentes de calor (hornillas), lo que constituye un grado mayor de riesgo.
- En la Trinidad Tenexyecac pasa a 15 metros de la zona urbana; así como a 100 metros de la escuela Tele Secundaria Emiliano Zapata, es importante mencionar que en esta comunidad hay decenas de hornos para la alfarería que se mantienen encendidos, actividad a la cual se dedican en aquél pueblo.

- Mientras que en San Jorge Tezoquipan, el gasoducto pasas a 200 metros de un Jardín de Niños Bicentenario (Clave 29EJN0098L), del CEBETIS 211 y de la Secundaria Técnica Benito Juárez número 33. Así también a 15 metros de casas-habitación.

Pero además, recientemente pobladores de San Jorge Tezoquipan han constatado con profunda preocupación que la empresa italiana BONATTI, S.P.A. (en México como BONATTI MEXICO S.A. DE C.V.), empresa constructora de la obra, **está enterrando DUCTOS PARCHADOS** a la altura de San Jorge Tezoquipan (en particular en terrenos contiguos al que habita el C. JULIO JUÁREZ BOTE y su familia). Según la Norma Oficial Mexicana NOM-007-SE-CRE-2010, TRANSPORTE DE GAS NATURAL, NO SE PUEDEN REPARAR DEFECTOS de los ductos o tuberías que tengan por fin la transportación de gas natural, a través de PARCHES (“9.10 Reparaciones por parche. No se permite reparar los defectos de la tubería por medio de parches”).

Sin embargo, los ductos que está enterrando la empresa BONATTI, S.P.A. tienen de 19 a 50 PARCHES, situación que aumenta el riesgo de por sí agravado: i) el ducto transporta gas natural, es decir constituye una ACTIVIDAD ALTAMENTE RIESGOSA; ii) el ducto pasa a escasos metros de nuestros centros de población, en particular a quince metros de las casas de algunos de los afectados; iii) LOS TUBOS ESTÁN DEFECTUOSOS, lo que evidentemente impide a la empresa contar con el Certificado de calidad de los materiales y componentes utilizados por la empresa constructora en el Gasoducto Morelos o, en su caso, ser meritoria de la pérdida de tal certificación.

En consecuencia, es claro que los **Derechos a la Vida y a la Integridad Personal** están en franco riesgo; sin embargo, las autoridades responsables han autorizado, promovido y/o publicitado abiertamente el paso del gasoducto en estos términos, incluso realizando acciones de convencimiento que resultan ilegales pues, a cambio del paso de la obra, ofrecen “beneficios”, producto de la corrupción (como lo es trabajo a familiares de quien requieren su anuencia).

Sin ser suficiente, el Centro Universitario de Prevención de Riesgos y Desastres de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, ha advertido

claramente que la simple instalación de esta infraestructura en la zona, incentivará sin duda la especulación inmobiliaria y el crecimiento urbano, lo que conlleva poner en riesgo la identidad cultural de estos pueblos y el uso social de la tierra y el agua.

Una obra como el gasoducto obliga a los gobiernos a evaluar que no niegue la capacidad de los miembros de un pueblo a sobrevivir como un pueblo originario, lo que en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos se ha sentenciado como el **nivel de impacto aceptable de la obra**, es decir que no atente contra su capacidad comunitaria para PRESERVAR, PROTEGER y GARANTIZAR LA RELACIÓN ESPECIAL QUE TIENEN CON SU TERRITORIO de tal modo que su identidad cultural, estructura social, sistemas económicos, costumbres y tradiciones sean respetadas y protegidas y, en consecuencia, puedan continuar viviendo su modo de vida tradicional.

V. El derecho de propiedad colectiva en los ejidos afectados por la imposición del gasoducto: San Damián Texoloc y San Vicente Xiloxochitla

Según información emitida por la propia Comisión Federal de Electricidad, a lo largo del ducto se afectan **2,509 predios**, y de éstos alrededor del **84.5 % corresponde a tierras de propiedad social**,¹³ es decir, que en esta proporción los contratos para ceder servidumbre de paso al gasoducto están siendo sometidos a la firma de ejidatarios o comuneros, en vez de ser sometidos a la autorización de las Asambleas Generales de Ejidatarios, una vez que hubieran sido cubiertos los requisitos que reza la normativa agraria.

A mayor abundamiento, la Asamblea Ejidal la conforman mujeres y hombres que son titulares de derechos agrarios sobre las tierras ejidales, sean tierras comunes, parceladas y/o solares.

La Asamblea puede ser convocada por el Comisariado Ejidal o el Consejo de Vigilancia; si no, también pueden juntarse 20 ejidatarios y ejidatarias (o el 20%) y pedir a la Procuraduría Agraria que la convoque. La Convocatoria deberá fijarse en los lugares de costumbre y del mismo modo la Asamblea debe desarrollarse en el lugar de costumbre.

A la Asamblea Ejidal deben asistir quienes son titulares de derechos agrarios, es decir ejidatarias y ejidatarios; también pueden acudir avecindadas y avecindados, si la Asamblea así lo acuerda.

Según el artículo 23 de la Ley Agraria, la Asamblea Ejidal puede conocer de los siguientes asuntos:

¹³ Página 67, Manifiesto de Impacto Ambiental sometido a procedimiento de evaluación en tal materia ante la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

En Asamblea simple:

- I. Formulación y modificación del reglamento interno del ejido;
- II. Aceptación y separación de ejidatarios, así como sus aportaciones;
- III. Informes del comisariado ejidal y del consejo de vigilancia, así como la elección y remoción de sus miembros;
- IV. Cuentas o balances, aplicación de los recursos económicos del ejido y otorgamiento de poderes y mandatos;
- V. Aprobación de los contratos y convenios que tengan por objeto el uso o disfrute por terceros de las tierras de uso común;
- VI. Distribución de ganancias que arrojen las actividades del ejido;

En Asamblea dura o rígida:

- VII. Señalamiento y delimitación de las áreas necesarias para el asentamiento humano, fundo legal y parcelas con destino específico, así como la localización y relocalización del área de urbanización;
- VIII. Reconocimiento del parcelamiento económico o de hecho y regularización de tenencia de posesionarios;
- IX. Autorización a los ejidatarios para que adopten el dominio pleno sobre sus parcelas y la aportación de las tierras de uso común a una sociedad, en los términos del artículo 75 de esta ley;
- X. Delimitación, asignación y destino de las tierras de uso común así como su régimen de explotación;
- XI. División del ejido o su fusión con otros ejidos;
- XII. Terminación del régimen ejidal cuando, previo dictamen de la Procuraduría Agraria solicitado por el núcleo de población, se determine que ya no existen las condiciones para su permanencia;
- XIII. Conversión del régimen ejidal al régimen comunal;
- XIV. Instauración, modificación y cancelación del régimen de explotación colectiva; y
- XV. Los demás que establezca la ley y el reglamento interno del ejido.

Una Asamblea simple debe convocarse con 8 a 15 días de anticipación y, para celebrarse, debemos estar presentes, en primera convocatoria, 50 + 1 de las ejidatarias y ejidatarios reconocidos en el Padrón Ejidal; o bien, en segunda convocatoria, quienes lleguemos, sin importar el número.

En cambio, cuando abordamos asuntos indicados a partir de la fracción VII del artículo 23 de la Ley Agraria, que tienen que ver con las tierras, debemos reunirnos en Asamblea rígida o dura, cubriendo los requisitos que indica la Ley Agraria, artículos 25 al 28:

- Convocarse con al menos un mes de anticipación en primera convocatoria y en segunda convocatoria, con 8 a 15 días de anticipación.
- Lograr quórum legal, es decir estar reunidos 75% + 1 en primera convocatoria o bien, en segunda convocatoria y hasta que se logre, 50 + 1.
- Estar presentes un representante de la Procuraduría Agraria y un fedatario público, como puede ser el Notario.

Ahora bien, cuando hablamos de tierras ejidales el propietario o dueño de las tierras no es el ejidatario o ejidataria en lo individual, sino que son dueños de manera colectiva y toman decisiones también de manera colectiva, reunidos en Asamblea. Por eso, el propietario de las tierras ejidales es el EJIDO. Según el artículo 27 de la Constitución de México, la Nación (que somos todas y todos los mexicanos) puede transmitir la propiedad de las tierras a Ejidos y Comunidades Agrarias.

Todo lo relativo al Derecho de Propiedad de un Ejido debe ser una decisión tomada por la Asamblea rígida o dura (no simple). Recordemos que el Derecho de Propiedad implica todo lo relacionado al USO, GOCE Y DISFRUTE de las tierras ejidales.

Por lo tanto, las decisiones sobre las tierras comunes, parceladas o solares que afectan el derecho de propiedad (uso, goce y disfrute), no pueden ser tomadas individualmente por el ejidatario sino por el conjunto de ejidatarios, quienes ostentan la propiedad colectiva de la tierra. La única excepción, es que después del PROCEDE, los solares hayan quedado fuera del Ejido, en cuyo caso éstos pasan a ser propiedad privada y salen del ámbito del Ejido y de la Asamblea.

En este sentido, tanto en el Ejido de San Vicente Xiloxochitla como en el resto, la Comisión Federal de Electricidad ha buscado directamente a las ejidatarias y ejidatarios, o bien al Comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia, para convencerlos de ceder el derecho de servidumbre (derecho de vía); aun cuando tienen pleno conocimiento de que las ejidatarias y ejidatarios –menos aún el Comisariado o Consejo– no son quienes pueden autorizar una servidumbre en tierras sociales. Este gravamen únicamente puede permitirlo el propietario¹⁴ que en el caso de las tierras ejidales son las ejidatarias y ejidatarios, dueños colectivos del Ejido.

¹⁴ La servidumbre legal de paso está regulada por el Código Civil Federal.

VI. La violación sistemática del derecho a la información

Un apartado especial merece el derecho a la información, derecho vinculado al ejercicio pleno y eficaz de los derechos agrarios y como pueblos indígenas y equiparables: contar con información cierta, clara y oportuna para tomar decisiones libres y conscientes. En lo que han sido omisas las autoridades y empresas involucradas.

El Derecho a la información ha sido sistemáticamente violentado, pues por un lado la Comisión Federal de Electricidad ha buscado a ejidatarias y ejidatarios –o bien propietarios de los predios por los que atravesaría el ducto– así como al Comisariado o Presidente de Comunidad, pero en ningún momento está respetando las Asambleas agrarias y de Pueblo.

La información ha sido sesgada, falsa, manipulada, incompleta, omitiéndose referir los aspectos relevantes que debemos conocer, además de inferir en algunos casos ocultamiento de información de manera intencionada.

De conformidad con la amplia interpretación que hace la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso Yatama contra Nicaragua sobre el Artículo 23 de la Convención Americana de Derechos Humanos, señala que el derecho a la participación no se puede entender debidamente protegido y garantizado si no se cumple el derecho a que las comunidades indígenas (o equiparables) sean informadas en caso de proyectos que puedan afectar su desarrollo. En el mismo sentido, la propia Comisión Interamericana de Derechos Humanos señala que uno de los elementos centrales para la protección de los derechos de propiedad de los indígenas, es el requisito de que los Estados informen a las comunidades en relación con los actos y decisiones que puedan afectar sus territorios.

Además, este derecho ha sido relacionado por parte de dichos organismos internacionales, con el derecho a la identidad cultural, en la medida en que la cultura puede resultar afectada por tales decisiones.

Es en este marco de interpretación amplia y conforme, en que se debe desarrollar por parte del Estado procesos de información amplios, precisos, veraces, previos y oportunos, además de culturalmente adecuados (que incluyan por supuesto información sobre la naturaleza y consecuencias del proyecto) y con la finalidad de obtener, en su caso, el consentimiento de las comunidades.

Es en este marco que se afirma que el derecho a la información ha sido violentado, ello en virtud de que incluso la propia legislación nacional prevé en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental lo siguiente:

En su artículo 7 genera una disposición sobre la información que deberá estar a disposición del público, constantemente actualizada, entre la que se encuentran las concesiones, permisos o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos; las contrataciones que se hayan celebrado en términos de la legislación aplicable detallando por cada contrato: a) Las obras públicas, los bienes adquiridos, arrendados y los servicios contratados; en el caso de estudios o investigaciones deberá señalarse el tema específico; b) El monto; c) El nombre del proveedor, contratista o de la persona física o moral con quienes se haya celebrado el contrato, y d) Los plazos de cumplimiento de los contratos; así como cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante.

Asimismo la ley señala en su artículo 9 que esta información deberá estar a disposición del público, a través de medios remotos o locales de comunicación electrónica, debiendo los sujetos obligados poner a disposición de las personas interesadas equipo de cómputo, a fin de que éstas puedan obtener la información, de manera directa o mediante impresiones.

Por su parte, el artículo 63 de dicha legislación nacional señala que es causa de responsabilidad administrativa ocultar y/o alterar, total o parcialmente y de manera indebida la información que se encuentre bajo su custodia.

Amén de las obligaciones ampliadas y reforzadas (previstas en instrumentos internacionales) a las que se encontraba sujeto el Estado, por tratarse de una obra de grandes magnitudes susceptible de generar daños y molestias entre comunidades indígenas y equiparables, la propia legislación nacional prevé mecanismos tendientes a asegurar cierto tipo de información pública, con independencia de la existencia o no de una solicitud de información.

Entre los mecanismos a los que se encontraba obligado el Estado a verificar su cumplimiento, se encuentra su deber de:

a) Mantener actualizada y accesible la información relativa a concesiones, permisos o autorizaciones otorgados, así como la especificación de sus titulares y los detalles de los contratos celebrados.

Situación que nunca aconteció, siendo que la única vía por la que se ha podido tener información *más o menos* actualizada sobre el proyecto ha sido la vía de solicitudes de información, misma que no ha sido accesible ni adecuada.

De forma resumida, dichas autorizaciones o concesiones se refieren a los permisos de transportación de gas natural y las cesiones de derechos de tales permisos a empresas privadas, a la autorización de impacto ambiental y la cesión de derechos de tal autorización a empresas privadas, los permisos de construcción otorgados a la Comisión Federal de Electricidad y posteriormente la cesión de esos derechos a empresas privadas, solo por mencionar algunos.

Sin que sea óbice resaltar que toda esa información se ha ido obteniendo en base a solicitudes y recursos que las propias comunidades hemos promovido, y todo ello una vez que el proyecto ya había sido aprobado.

b) Generar y poner a disposición cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante.

Situación que tampoco se actualizó, ni se ha actualizado de *mutuo proprio* por parte del Estado. Refiriéndose dicha información a la que contempla los

estudios de riesgo e impacto ambiental, social y de protección civil que podía generar el proyecto en las comunidades específicas por donde se tenía planeado su trazo, ciñéndose el estudio ambiental a proyecciones genéricas, que aparte de falsear información sobre los daños significativos al ambiente que se podían generar por el proyecto, nunca se ha tenido claridad sobre los verdaderos impactos ambientales que el mismo puede generar, pues dicha autorización ha sido modificada en más de cinco ocasiones, sin que dicha información sea pública por los medios electrónicos a los que obliga la ley.

Respecto al estudio de impactos sociales, ese ni siquiera existe, siendo que el Estado nunca hizo una prospección adecuada sobre las comunidades afectadas por el trazo, considerando en todo momento sus actividades productivas, económicas, sociales y culturales que las sostienen como comunidades, mucho menos consideró los impactos en los usos y costumbres, identidad indígena, ni otros aspectos relevantes previstos en mecanismos internacionales.

Respecto al estudio de riesgo en materia de protección civil, no solamente no se ha generado de manera adecuada la información necesaria para conocer los riesgos reales y potenciales del proyecto en cada uno de los espacios por donde se pretende cruzar el gasoducto (por ejemplo, estudios de dinámica de suelo en cada una de las comunidades afectadas, por mencionar alguno), sino que se ha falseado información sobre los riesgos que el proyecto implica, llegando incluso la Comisión Federal de Electricidad, a modificar el mapa de riesgos generado por el Instituto de Geofísica de la UNAM, para hacer creer a las personas sobre las que buscaban su consentimiento, que no había peligro para ellos.

Todo lo anterior, solo por mencionar algunos de los mecanismos que las responsables no han generado, ni utilizado, a fin de garantizar el derecho a la información de las comunidades afectadas, en particular de las y los hoy quejosos, y que se encuentran previstos en la legislación nacional.

Por otro lado, no resulta óbice señalar que dichos mecanismos previstos en la legislación nacional, se encuentran bastante alejados de los estándares

internacionales sobre los alcances y mecanismos de protección y garantía del derecho a la información, sobre todo tratándose de proyectos de infraestructura que afecten o puedan afectar pueblos y/o comunidades indígenas y equiparables.

Al respecto, es preciso decir que en el caso Saramaka contra Surinam, la Corte Interamericana de Derechos Humanos señaló qué medidas debía tomar el Estado a efecto de garantizar el derecho a la información, determinando entre otros, los siguientes:

1) En cualquier proceso que implique modificaciones o afectaciones al derecho de propiedad comunitaria de las comunidades indígenas, se exige que la comunidad en su conjunto tenga **“como mínimo, que todos los miembros de la comunidad sean plena y precisamente informados de la naturaleza y las consecuencias del proceso** y cuenten con una oportunidad efectiva de participar individual o colectivamente”.

2) Los procesos de otorgamiento de concesiones extractivas o de implementación de planes o proyectos de desarrollo o inversión **exigen la provisión plena de información precisa sobre la naturaleza y consecuencias del proyecto a las comunidades afectadas.** Según la jurisprudencia de la Corte Interamericana, el contenido de derecho a la información, tiene el sentido de que los pueblos indígenas tengan **“conocimiento de los posibles riesgos, incluidos los riesgos ambientales y de salubridad, a fin de que acepten el plan de desarrollo o inversión propuesto con conocimiento y de forma voluntaria”.** Para la Corte Interamericana, “este deber requiere que el Estado acepte y brinde información”, e “implica una comunicación constante entre las partes”.

3) De acuerdo a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, **“el acceso a la información es un prerequisite para la participación pública en la toma de decisiones** y para que los individuos puedan seguir de cerca y responder a las acciones del sector público y el privado. Las personas tienen derecho a buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, de conformidad con lo que prescribe el artículo 13 de la Convención Americana”.

Por ello, la Comisión ha recomendado a los Estados: “dado que el derecho de participar en la toma de decisiones y el de iniciar recursos judiciales eficaces requieren acceso a la información, la Comisión recomienda **que el Estado tome medidas para mejorar los sistemas de divulgación de información sobre las cuestiones que afectan a la población**, así como para dar más transparencia y oportunidades de participación del público en los procesos cuyas repercusiones inciden en los habitantes de los sectores en desarrollo”.

4) En una amplia interpretación del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, la Comisión Interamericana de Derechos humanos ha señalado que el **derecho de los pueblos indígenas a ser plenamente informados sobre el contenido y finalidad, así como sobre los posibles impactos negativos y positivos de los planes o proyectos de inversión o desarrollo o de las concesiones extractivas en sus territorios tradicionales**, se deriva del derecho de estos pueblos “a determinar y elaborar las prioridades y estrategias del desarrollo o la utilización de sus tierras o territorios y otros recursos”.

Por tanto, es de señalarse que son precisamente los mecanismos enunciados los que no han sido empleados para promover, respetar y garantizar el derecho a la información de las comunidades indígenas y equiparables afectadas por el Proyecto Gasoducto Morelos.

El Derecho a la información a su vez se encuentra estrechamente relacionado con el respeto de la verdad. Si las autoridades públicas, elegidas o designadas para servir, representar y velar por los intereses de la sociedad, proporcionan una información manipulada, incompleta, condicionada a intereses de grupos o personas y únicamente a propietarios o derechosos de predios afectados, lo que les veda la posibilidad de conocer la verdad para poder participar libremente en la formación de la voluntad general en las propias Asambleas de Pueblo, incurren en violación grave a los derechos humanos pues su proceder conlleva a considerar que existe en ellas la propensión de incorporar a nuestra vida política, lo que podríamos llamar la cultura del engaño, de la maquinación y de la ocultación, en lugar de enfrentar la verdad y tomar acciones rápidas y eficaces para llegar a ésta y hacerla del conocimiento de los gobernados.

Tanto el derecho de propiedad social como el derecho indígena a la libre determinación para mantener formas propias de organización, garantiza a su vez que sigamos siendo pueblos campesinos, trabajadores de la tierra. Tal condición nos permite satisfacer nuestra alimentación tradicional, también nos genera una forma de trabajo que es familiar y mantiene en la región un uso social de la tierra y el agua. Es decir, nos garantiza las condiciones para seguir siendo pueblos indígenas con una economía real que aporta valores culturales, protección del medio ambiente y que se basa en una producción campesina de alimentos para el autoconsumo y también para proveer de alimento a las ciudades cercanas. Somos sustento de otras actividades económicas, no trabajadores a los que se les niegan sus derechos a existir colectivamente con un desarrollo local y una manera propia de ver y comprender el mundo.

De tal manera que frente al empleo que promete la industria que se proveería de la energía producida mediante el Proyecto Integral Morelos, del que forma parte el gasoducto Morelos, está el derecho de los pueblos a mantener una identidad indígena y campesina que tiene como base al maíz. La agricultura que reproducen nuestros pueblos juega un papel fundamental en las formas de organización política, económica, social y cultural. El maíz es parte esencial de la identidad como pueblos indígenas y campesinos. Es sustento económico, patrimonio intangible y sistema agrocultural que resguarda mucha de la diversidad agrícola cultivada que alimenta a la humanidad y es, a su vez, patrimonio biocultural de nuestro país.

Así también, frente al empleo que prometen las futuras ciudades industriales, está el derecho de los pueblos a mantener formas de trabajo que nos dotan de sentidos diferentes a otros sistemas económicos; en los sistemas de economía campesina se mantiene la cooperación familiar, la mano vuelta o tequio, la solidaridad, la convivencia, el trueque, etcétera; valores que sostienen una vida comunitaria y que aseguran la permanencia de una cultura que es no solo diferente sino anterior a la dominante.

Además, la actividad industrial genera un tipo de desarrollo que es “finito” porque sus recursos y materias primas son igualmente finitos; en particular la

energía que es motor fundamental de la industria proviene del petróleo y gas natural, hidrocarburos no renovables que están destinados a agotarse en un periodo no mayor a cien años; lo que implicaría que el Estado Mexicano debiera determinar reservas energéticas para el sostenimiento de la vida de los mexicanos en vez de destinarlo a más actividad industrial en beneficio transnacional, ya que acelerará el agotamiento de tales hidrocarburos en México.

Así también, los costos sociales y ambientales de la actividad industrial son mayores pues deja a su paso destrucción ambiental, contaminación del agua, la tierra y el aire y, como consecuencia, el deterioro de la salud y de la vida de los pobladores; mientras que la economía de los pueblos, basada en la agricultura y actividades artesanales que producen empleos directos e indirectos, puede sostenerse pues son sistemas que en vez de agotar los recursos naturales, los utiliza de manera sostenible.

Prueba de ello es que los territorios indígenas y campesinos tienen una gran importancia para la conservación de la naturaleza. México es único en el mundo, porque más de la mitad de su territorio –cerca de 200 millones de hectáreas– es propiedad social y está en manos de 5.7 millones de indígenas y campesinos, bajo la forma de ejidos y comunidades agrarias. Además, México es uno de los doce países megadiversos, por la abundancia de especies y ecosistemas. Los pueblos indígenas y los campesinos cumplen un papel fundamental en la conservación de la naturaleza que se encuentra en sus territorios, y que frente a la crisis climática del planeta adquiere cada vez mayor importancia. Los territorios indígenas y campesinos están entre los mejor conservados del país.¹⁵

¹⁵ Centro de Estudios para el Cambio en el Campo Mexicano, mayo de 2015.

VII. Algunas Reflexiones Finales

En la Asamblea de Pueblo del San Vicente Xiloxochitla han mantenido el acuerdo de no permitirse el paso del gasoducto por territorio comunitario y, en consecuencia, de no admitirse la realización de obras “públicas” que ofrece CFE y empresas a cambio de obtener los permisos municipales: permiso de uso de suelo y de construcción del Gasoducto Morelos. Llama la atención la poca transparencia en el ejercicio de recursos y el procedimiento en el que se define la implementación de diversas obras en varias comunidades pues, por un lado, la CFE afirma estar aportando el recurso económico para realizar obras “públicas”, lo que resulta incierto dado existen recursos públicos de la Hacienda Municipal que están destinados para desarrollarse obras públicas; lo que ha derivado en conflictos internos en las comunidades pues, además los Presidentes Comunitarios y Municipales omiten rendir sus informes sobre la gestión y administración a la comunidad, como lo mandata la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.

A diferencia de esta Comunidad de San Vicente Xiloxochitla, en las Comunidades de San Damián Texoloc y San Jorge Tezoquipan, aún cuando se mantiene el acuerdo de las Asambleas de Pueblo de no permitirse el paso del gasoducto por las Comunidades, por la vía de los hechos se han ido construyendo diversas obras por las que –a cambio- la CFE y empresas han ido obteniendo los permisos municipales correspondientes.

Los actos de corrupción no han sido exclusivos de la CFE, empresas beneficiarias de la obra Presidentes de Comunidad y Municipales; en éstos actos corruptos también intervienen el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH); la Comisión Reguladora de Energía (CRE) y la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección del Medio Ambiente del Sector de Hidrocarburos; la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental (DGIRA) y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente; así como Protección Civil, en todos sus ámbitos de competencia.

Ahora bien, haciendo un ejercicio de valoración y a manera de compartir nuestras apreciaciones respecto al proceso de lucha -mismas que hemos dialogado y enriquecido con los Comités Comunitarios- vemos, por un lado, que la obra se impuso aún con las acciones comunitarias que se emprendieron: informar a las Comunidades por barrios y en las Asambleas Comunitarias y defender por diversas vías la voluntad de las mismas.

Sin embargo, podemos valorar –con gran aliento– que los Comités fueron actuantes en sus propios espacios comunitarios; que fortalecieron sus Asambleas y sus cargos comunitarios, ambos pilares que sostienen la vida de una Comunidad que ha decidido históricamente mantener en pie un proyecto indio y campesino; que, al fortalecer sus Asambleas y cargos comunitarios, ejercieron su Autonomía como pueblos indígenas y campesinos, aunque continuamente violentada; que el Derecho central que han defendido es precisamente que respeten sus Asambleas y decisiones tomadas en éstas, pues forman parte de la organización política y social que por costumbre han mantenido, lo que formalmente llamamos el Derecho a la Libre Determinación o autonomía para mantener formas propias de organización interna; que lograron conocer a profundidad la obra, su origen y futuras consecuencias, combatiendo negativas y reservas de información tanto en el ámbito administrativo como jurisdiccional; que lograron colocar en los Juzgados e instancias semi-jurisdiccionales, su lucha por defender el Derecho a la Libre Determinación, aun cuando el Estado -en su conjunto- mantiene una política de privilegios para las empresas privadas, cancelando *de facto* los derechos humanos reconocidos para los pueblos.

Y, finalmente, valoramos también que los Comités lograron –aunque no con tanta fuerza- transmitir a sus pueblos que el riesgo no es solo que pase el gasoducto, y lo que ello implica, sino que lo que está en riesgo son las tierras y aguas de la región. Poco a poco, ayudados por actores fundamentales (centros de investigación y universidades), fuimos comprendiendo que el gasoducto es tan solo un primer paso para generar la infraestructura que requieren la industria y la urbanización.

La lucha, entonces, no es solo para combatir el gasoducto sino para defender la propiedad, posesión y disfrute que se tiene de las tierras y aguas, al modo de los pueblos indígenas y campesinos, y no al modo del sistema capitalista que busca expandirse con una actividad industrial intensiva y la urbanización de la zona campesina, a costa de la vida de los pueblos¹⁶.

En lo que toca a los procedimientos jurídicos emprendidos por los pobladores de las comunidades a quienes el Centro Fray Julián Garcés, Derechos Humanos y Desarrollo Local, A.C., prestaba su servicio de acompañamiento y representación legal, de manera consistente se demandaron las irregularidades con las que opera el proyecto, mismas que constituyen violaciones graves a derechos humanos indígenas y agrarios, siendo éstas:

a) La omisión de respetar y garantizar el derecho a la libre determinación de los Pueblos, de conformidad con los usos y costumbres como Comunidades indígenas y equiparables, en tanto que pasan por alto y violentan los acuerdos tomados en las Asambleas Comunitarias en el sentido de no permitir el paso del Gasoducto por territorio comunitario.

b) La acción de hacer firmar a ejidatarios y ejidatarias, en lo individual, los contratos para ceder servidumbre de paso al gasoducto, violando flagrantemente el derecho de propiedad que ostentan de manera colectiva las ejidatarias y ejidatarios y sobre el que pueden decidir solo si se reúnen en Asamblea de Ejidatarios dura o rígida.

c) La omisión de proporcionar y permitir información completa y verídica sobre el proyecto a través de las Asambleas Comunitarias, autoridad que por costumbre aborda cuestiones que competen a la comunidad, como lo es una obra de esta naturaleza a escasos metros de los poblados.

¹⁶ La grave problemática que muestra la contaminación tóxica del Río Atoyac, nos permite afirmar que la actividad industrial –altamente desregulada en México– deriva en desplazamiento de la vida campesina; contaminación de las aguas, tierras, aire y alimentos campesinos; desvalorización de la producción agrícola; enfermedades y muerte.

d) La acción de perpetrar conductas intimidatorias e información falsa, para lograr la firma de una carta en donde -quienes son propietarias y propietarios de predios donde buscan establecer la servidumbre- manifiestan la aprobación y anuencia para que personal adscrito a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) ingrese a los terrenos para realizar recorridos, mediciones y estudios necesarios para determinar la superficie que por concepto de servidumbre de paso se requiere; así como otra carta donde manifiestan la voluntad para que, en caso necesario, se establezca una servidumbre de paso de ocupación permanente en una franja de 10 metros de ancho para alojar el gasoducto.

e) La acción por parte de las autoridades de autorizar la obra¹⁷, aun cuando sabían y les constaba que el ducto atravesaría por zonas densamente pobladas, así como cerca de instituciones educativas, centros de salud y pozos de agua potable, lo que aumenta los riesgos para nuestros niños, niñas y pobladores en general. Además de que sabían el potencial daño al patrimonio cultural, histórico y arqueológico que generará el proyecto, y a pesar de ello, dieron su autorización.

¹⁷ Las autorizaciones a las que referimos son las siguientes:

- 10 de Febrero del 2010. Comisión Federal de Electricidad: Se autoriza contratación de Servicio de Servicio de Transporte de Gas por periodo de 2012 a 2037. (LIBRO BLANCO. Proyecto “Paquetes Gasoductos”. Modalidad: Contratación de Servicios con Recursos Presupuestales. Comisión Federal de Electricidad. Consultado en: http://159.16.244.43:90/LB%20Gasoductos/GASODUCTOS_Parte1.pdf)
- 26 de Septiembre del 2011. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT). Autorización en Materia de Impacto Ambiental, a favor de la CFE.
- 25 de Octubre del 2011. Comisión Federal de Electricidad. Se falla a favor de Elecnor en la Licitación Pública Internacional LPI-SCPIF-001/11
- 27 de Julio del 2012. Comisión Reguladora de Energía. Se otorga Permiso de Transporte de Gas Natural a favor de Gasoducto de Morelos, S.A.P.I. de C.V.
- 23 de marzo de 2011. Dirección de Salvamento Ecológico del Instituto Nacional de Antropología E Historia (INAH). Emite opinión sobre la factibilidad del proyecto en relación a zonas arqueológicas o potencialmente arqueológicas, contenida en Oficio 401-43/D-413.

f) La acción por parte de las autoridades de permitir que, aunado a lo anterior, la empresa constructora se encuentre enterrando ductos defectuosos y parchados (hasta con 50 parches un ducto), lo que evidentemente agrava la condición de riesgo a la que quedan expuestos los pobladores.

g) La omisión por parte de las autoridades encargadas de evaluar y, en su caso, de autorizar este proyecto, de atender con responsabilidad los riesgos estudiados y anunciados por instituciones públicas expertas, como lo es el Centro Universitario de Prevención de Desastres Regionales de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (CUPREDER-BUAP), ya que además en otra altura del trazo también atraviesa por zonas de riesgo volcánico y de lahares que bordean la región del Volcán Popocatepetl, uno de los volcanes más peligrosos del país.¹⁸

¹⁸ Información obtenida del Atlas Nacional de Riesgos elaborado por CENAPRED, visible en <http://www.cenapred.unam.mx/es/DocumentosPublicos/PDF/SerieEspecial/diagnostico.pdf>

**En comunidad
tejemos esperanza**

DÉCIMO TERCER INFORME 2015
se terminó de imprimir
el mes de abril de 2016
en Impretlax S.A. de C.V.
Tlahuicole 1-B, Tlaxcala, Centro
impretlax@prodigy.net.mx

Se imprimieron 350 ejemplares
más sobrantes para reposición.

**iii Nos siguen faltando 43.
Nos sigue faltando Karla.
Y nos siguen faltando muchas
y muchos más...!!!**

